



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No. 687

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública la Atención de Situaciones de Emergencia debidas a Fenómenos Naturales con el objetivo de Reconstruir las Viviendas de las Personas Damnificadas que sufrieron la pérdida de su Patrimonio, derivado del Sismo del 19 de septiembre de 2017, referente al 8.3424% y el 9.4387% de los Derechos de Copropiedad respecto de la totalidad del inmueble registralmente identificado como Departamentos 303 y 401, del Edificio en Condominio número 11 de la Calle Hacienda de la Escalera, Fraccionamiento Prado de Coapa Segunda Sección, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, actualmente identificados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como Departamentos Números 303 y 401 de la Calle Hacienda de la Escalera, Número 11, colonia Prado Coapa, Segunda Sección, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, (Segunda Publicación) 4

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la solicitud de Cambio de Uso del Suelo para destinarlo al Comercio, Servicios de Bajo Impacto Urbano o la Micro y Pequeña Industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Matanzas, número 655, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/001/2021 7
- ◆ Resolución para la solicitud de Cambio de Uso del Suelo para destinarlo al Comercio, Servicios de Bajo Impacto Urbano o la Micro y Pequeña Industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Xola (Eje 4 Sur), número 8, Colonia del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/003/2021 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Resolución para la solicitud de Cambio de Uso del Suelo para destinarlo al Comercio, Servicios de Bajo Impacto Urbano o la Micro y Pequeña Industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Horacio Nelson, número 188, Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03510, con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/004/2021 22
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización y formatos de seis Trámites, inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios 28
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la actualización y formatos de ocho Trámites, inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios 56

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado la Acción Social denominada, Convocatoria para Talleristas por la No Discriminación a favor de Grupos de Atención Prioritaria 115

#### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

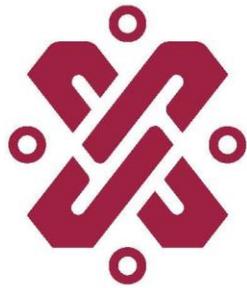
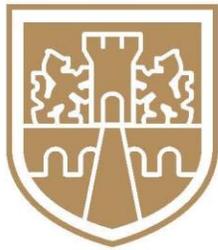
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado, el Lineamiento Interno modificado para el Plan Piloto de Alimentos Escolares, en modalidad caliente 116

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001127-029-2021 a 30001127-049-2021.- Convocatoria 005.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, para llevar a cabo el mantenimiento y conservación referente a la repavimentación, espacios públicos, banquetas, guarniciones, drenaje secundario y de agua potable secundario, así como la instalación de luminarias 117
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional, número 30001030-003-2021.- Convocatoria No. 03/2021.- Adquisición de luminarias para alumbrado público 135

### EDICTOS

- ◆ Acreditación de Propiedad de diversos vehículos asegurados por la Fiscalía General de Justicia 137
- ◆ **Aviso** 191



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**DECLARATORIA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA DEBIDAS A FENÓMENOS NATURALES, CON EL OBJETIVO DE RECONSTRUIR LAS VIVIENDAS DE LAS PERSONAS DAMNIFICADAS QUE SUFRIERON LA PÉRDIDA DE SU PATRIMONIO, DERIVADO DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, REFERENTE AL 8.3424% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE CORRESPONDEN A LO QUE FUE EL INDIVISO REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO: FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL, INMUEBLE SITUADO EN DEPARTAMENTO 303, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NÚMERO 11 DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA, FRACCIONAMIENTO PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL FOLIO REAL N° 407796 EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL 9.4387% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE CORRESPONDEN A LO QUE FUE EL INDIVISO REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO: DPTO. 401, DEL EDIF. EN COND. NO. 11, DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA, COLONIA: FRACC. PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LA ESCALERA, NÚMERO 11, DEPARTAMENTO 401, COLONIA FRACC. PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, TLALPAN, DE CONFORMIDAD CON EL FOLIO REAL N° 407790; ACTUALMENTE IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA COMO DEPARTAMENTOS NÚMEROS 303 Y 401 DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA NÚMERO 11, COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

**MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1°, 4°, párrafo séptimo y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción XII, 2°, 19, 20 bis, párrafo segundo y 21 de la Ley de Expropiación; 6, fracción IX y 10, fracciones III y XXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 9, apartado E, 12, 14, apartado A, 16, apartado I, numeral 1, incisos b) y d), y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México; 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 1 y 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; en ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 2, 11, fracción I, 16, fracción I y 26, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha Constitución establece.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 4°, párrafo séptimo de la Constitución Federal reconoce el derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa. Asimismo, el artículo 27 prevé que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

**TERCERO.-** Que en términos de los artículos 1°, fracción XII, 2°, 19, 20 bis, párrafo segundo y 21 de la Ley de Expropiación y 6, fracción IX y 10, fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, y es atribución de las entidades federativas promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y la vivienda.

**CUARTO.-** Que en los artículos 9, apartado E, 12, 14, apartado A y 16, apartado I, numeral 1, incisos b) y d) de la Constitución Política de la Ciudad de México, se reconoce que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, a vivir en un entorno seguro, a la protección civil y a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural. En ese sentido, las autoridades deben tomar las medidas necesarias para que las viviendas reúnan condiciones, entre otras, de habitabilidad y contar con servicios de protección civil; asimismo, deben adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos, e implementar la coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas y su patrimonio. Para ello, el Gobierno de la Ciudad podrá expropiar, demoler y rehabilitar inmuebles riesgosos.

**QUINTO.-** Que el artículo 3 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México establece que el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, el cual se debe reconocer con base en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en particular en la Constitución de la Ciudad de México, así como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Asimismo, considera que una vivienda digna y adecuada es la que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de construcción, habitabilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

**SEXTO.-** Que con motivo del sismo acontecido en la Ciudad de México el pasado 19 de septiembre de 2017, múltiples familias sufrieron daños materiales de forma directa en su patrimonio, ya sea como propietarias, legítimas poseedoras o causahabientes, quienes adquirieron la calidad de personas damnificadas.

**SÉPTIMO.-** Que en cumplimiento de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, corresponde a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Comisión para la Reconstrucción, establecer las acciones que permitan alcanzar la reparación del daño a las familias que perdieron o sufrieron afectaciones en su patrimonio, garantizando el acceso a una vivienda digna, segura, asequible y adecuada en los términos estipulados en la Constitución y demás normatividad aplicable. De igual manera, restituir las condiciones de vida anteriores al momento del sismo de las personas y familias damnificadas, a través de la reconstrucción social e integral de sus viviendas.

**OCTAVO.-** Que la Administración Pública de la Ciudad de México es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes, razón por la que, en términos del artículo 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad de México podrá intervenir por causa de utilidad pública para realizar una adquisición por vía de derecho público, ya sea de manera total o parcial, para garantizar la seguridad jurídica a sus habitantes; previo análisis, valoración, y en su caso aprobación de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para cada caso en particular.

**NOVENO.-** Que el 5 de febrero, 25 de febrero, 10 de junio, 20 de agosto todos de 2019 y 19 de abril de 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México y sus modificaciones, con la finalidad de ejecutar y acelerar el proceso de reconstrucción y hacerlo más expedito y transparente. Refiere como principio de la reconstrucción “restituir los derechos de las personas damnificadas”, lo cual debe llevarse a cabo en apego a los derechos humanos, garantizando el derecho a la vivienda digna y adecuada.

**DÉCIMO.-** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a sus atribuciones, emitió la Circular que establece los Lineamientos generales para la integración y tramitación de los expedientes de expropiación para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de junio de 2019.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que mediante Acuerdo emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décimo Tercera (13/2021) Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de julio de 2021, referente a la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a petición de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, se dictaminó procedente se inicien los trámites para la expropiación del inmueble objeto de la presente.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que de conformidad con dichos lineamientos, en fecha 29 de julio de 2021 mediante oficio **JGCDMX/CRCM/082/2021**, la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, previo a allegarse de los elementos técnicos necesarios, solicitó a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, la Determinación de Utilidad Pública respecto al inmueble con alto riesgo, REFERENTE AL 8.3424% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE CORRESPONDEN A LO QUE FUE EL INDIVISO

REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO: FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL, INMUEBLE SITUADO EN DEPARTAMENTO 303, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NÚMERO 11 DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA, FRACCIONAMIENTO PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL FOLIO REAL N° 407796 EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL 9.4387% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE CORRESPONDEN A LO QUE FUE EL INDIVISO REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO: DPTO. 401, DEL EDIF. EN COND. NO. 11, DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA, COLONIA: FRACC. PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LA ESCALERA, NÚMERO 11, DEPARTAMENTO 401, COLONIA FRACC. PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, TLALPAN, DE CONFORMIDAD CON EL FOLIO REAL N° 407790; ACTUALMENTE IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA COMO DEPARTAMENTOS NÚMEROS 303 Y 401 DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA NÚMERO 11, COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo anteriormente expuesto, para contribuir con el cumplimiento del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que sufrieron alguna afectación a causa de los sismos de septiembre de 2017, y con la finalidad de restituirlos en su entorno, su comunidad y su vivienda, he tenido a bien expedir la siguiente:

#### DETERMINACIÓN

**ÚNICA.-** Con fundamento en los artículos 1º, fracción XII de la Ley de Expropiación; 6, fracción IX y 10, fracciones III y XXVII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 y 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, se determina como causa de utilidad pública la atención de situaciones de emergencia debidas a fenómenos naturales, con el objetivo de reconstruir las viviendas de las personas damnificadas que sufrieron la pérdida de su patrimonio, derivado del sismo del 19 de septiembre de 2017, respecto al siguiente inmueble:

**REFERENTE AL 8.3424% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE CORRESPONDEN A LO QUE FUE EL INDIVISO REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO: FINCA DESTINADA AL USO HABITACIONAL, INMUEBLE SITUADO EN DEPARTAMENTO 303, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NÚMERO 11 DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA, FRACCIONAMIENTO PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL FOLIO REAL N° 407796 EMITIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL 9.4387% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL TERRENO QUE CORRESPONDEN A LO QUE FUE EL INDIVISO REGISTRALMENTE IDENTIFICADO COMO: DPTO. 401, DEL EDIF. EN COND. NO. 11, DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA, COLONIA: FRACC. PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LA ESCALERA, NÚMERO 11, DEPARTAMENTO 401, COLONIA FRACC. PRADO COAPA, SEGUNDA SECCIÓN, TLALPAN, DE CONFORMIDAD CON EL FOLIO REAL N° 407790; ACTUALMENTE IDENTIFICADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA COMO DEPARTAMENTOS NÚMEROS 303 Y 401 DE LA CALLE HACIENDA DE LA ESCALERA NÚMERO 11, COLONIA PRADO COAPA SEGUNDA SECCIÓN, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

Ciudad de México, a los 02 días del mes de agosto de 2021.

**SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**MTRO. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/001/2021**

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2021

**RESOLUCIÓN PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DEL SUELO PARA DESTINARLO AL COMERCIO, SERVICIOS DE BAJO IMPACTO URBANO O LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 QUINQUIES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE MATANZAS NÚMERO 655, COLONIA LINDAVISTA SUR, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07300.**

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 87 fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se procede a resolver el presente asunto conforme a los siguientes:

**RESULTANDOS**

1. Con fecha 21 de agosto de 2019, los ciudadanos Luis Arbesú Y Rodríguez, Luis Ignacio Arbesú Verduzco, José Luis Arbesú Verduzco, Luis Humberto Arbesú Verduzco, copropietarios del inmueble ubicado en la calle Matanzas número 655, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300, presentaron la solicitud para el Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio en comento, mediante el formato TSEDUVI-CGDAU\_CUD42, a través del Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual se registró con número de folio **33203-321ARLU19**.
2. Para acreditar la propiedad del predio antes indicado, los interesados presentaron la Escritura Pública número 46,098 de fecha 15 de marzo de 2017, expedida por el Licenciado Fermín Fulda Fernández, Titular de la Notaría número 105 de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, en la cual se hace constar el contrato de donación que celebraron el señor Luis Arbesú Rodríguez con el consentimiento de su cónyuge la señora Lucrecia Verduzco Vázquez, quien dona a favor de sus hijos los señores Luis Ignacio, José Luis y Luis Humberto, todos de apellidos Arbesú Verduzco la nuda propiedad proindiviso y a partes iguales, de la finca urbana marcada con el número 655, construida sobre el predio 27 de la manzana 533 de la Avenida Matanzas, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad de México; así mismo, el señor Luis Arbesú Rodríguez quien también es conocido como Luis Arbesú Y Rodríguez, reserva para sí mismo el usufructo vitalicio de la propiedad; la cual se encuentra inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo el Folio Real número 1484 en fecha 21 de abril de 2017.

Las siguientes documentales también fueron presentadas:

3. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo vigente con Folio número 26256-151ARLU19, expedido en fecha 02 de julio de 2019 para el predio ubicado en la calle "MATANZAS...655...LINDAVISTA...GUSTAVO A. MADERO...07300".
4. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente con Folio 1090/19, expedida en fecha 19 de julio de 2019 para el inmueble ubicado en la calle Matanzas número 655, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300.
5. Para identificarse presentaron los siguientes documentos oficiales:
  - Credencial para Votar vigente con número identificador OCR de 13 dígitos 0392065047511, expedida por el Instituto - Nacional Electoral a favor de Luis Arbesú Y Rodríguez.
  - Credencial para Votar vigente con número identificador OCR de 13 dígitos 1480006153532, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Luis Ignacio Arbesú Verduzco.
  - Credencial para Votar vigente con número identificador OCR de 13 dígitos 0390028416603, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de José Luis Arbesú Verduzco.

- Credencial para Votar vigente con número identificador OCR de 13 dígitos 1511003748451, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de Luis Humberto Arbesú Verduzco.
6. Reporte fotográfico consistente de 20 fotografías agrupadas en 4 larguillos del entorno del predio y del área de estudio, en el cual se aprecian las alturas de las construcciones colindantes y de la acera contraria; y una fotografía de la fachada del inmueble.
  7. Memoria descriptiva y anteproyecto con 4 planos.
  8. Escritura Pública número 48,625 de fecha 14 de febrero de 2019, expedida por el Licenciado Fermín Fulda Fernández, Titular de la Notaría número 105 de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, en la cual se hace constar la Declaración Testimonial en la que se hace mención que el ciudadano Luis Arbesú Rodríguez también acostumbra usar el nombre de Luis Arbesú Y Rodríguez.

El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento de los fines de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para garantizar los derechos e intereses legítimos de los gobernados, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, por lo cual, se enumeran las diligencias realizadas conforme a lo siguiente:

9. La entonces Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, adscrita a la entonces Coordinación General de Desarrollo Urbano ahora Dirección General del Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, emitió un oficio de Prevención a los interesados con número SEDUVI/CGDU/DIDU/1651/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, debido a que su solicitud no contenía toda la información necesaria y omitió diversos requisitos para el trámite en cuestión; la recepción y conocimiento del citado oficio a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría se realizó el día 08 de octubre de 2019 a la ciudadana María Flora Galnares Segovia, en su calidad de persona autorizada mediante carta poder simple para gestionar y/o tramitar toda clase de documento o notificación respecto al predio en comento.
10. Los interesados desahogaron la prevención con diversas manifestaciones con respecto de las documentales exhibidas, mediante el escrito presentado a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en fecha 10 de octubre de 2019, asimismo adjuntaron los siguientes documentos:
  - a) Formato de solicitud con clave TSEDUVI-CGDAU\_CUD42, debidamente requisitado;
  - b) Credencial para Votar vigente con número identificador OCR de 13 dígitos 0392065201059, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la ciudadana Lucrecia Verduzco Vázquez, debidamente cotejada por el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría.
  - c) Anteproyecto consistente en 4 planos, y
  - d) Carta compromiso suscrita por los interesados relativa al cumplimiento de cajones de estacionamiento para el uso del suelo solicitado.
11. La entonces Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano verificó que la solicitud reuniera los requisitos necesarios y se someta a lo establecido en los Artículos 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 14 y 15 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, normatividad vigente en la Ciudad de México.

Con base en lo anterior y

### CONSIDERANDO

I. Que el suscrito Maestro Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para resolver sobre la solicitud de Cambio de Uso del Suelo con fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, indicada en el Resultando 1, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción VI y 31 fracciones XII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 3º fracción VIII, 4º fracción III, 7º fracciones I, VII, XIV, XVIII y XXXVII, 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 2º fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XII, XX, XXV, 3º, 5º, 6º fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 7º fracciones I, II, III y IV, 30, 32, 34, 87 fracción I y 88, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º, 2º, 14 y 15 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano

del Distrito Federal; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto de 2010 y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

**II.** Que el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que las reformas a los Programas de Desarrollo Urbano para cambiar el uso del suelo en predios particulares para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto urbano o a la micro o pequeña industria, estarán sujetas a una superficie máxima, de acuerdo con lo siguiente:

**“Artículo 42 Quinquies.**

...

II. La solicitud deberá referirse a cambios del uso del suelo para instalar:

a). Comercio, servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano, en locales de hasta 250 m<sup>2</sup> de superficie construida y, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de hasta 750 m<sup>2</sup>, previa opinión del Director del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría. En ambos casos, los usos de gasolineras, verificentros, rastros, frigoríficos, mudanzas y paquetería, no podrán autorizarse.

b). Micro o pequeña industria de bajo impacto urbano y anticontaminante, de hasta 1,000 m<sup>2</sup> de superficie del predio y 500 m<sup>2</sup> cuadrados de superficie construida;”.

**III.** Que con fecha 14 de diciembre de 2020, la entonces Coordinación General de Desarrollo Urbano ahora Dirección General del Ordenamiento Urbano, asistida por la entonces Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió el Dictamen número SEDUVI/CGDU/CUS-42Q/001/2020, por el cual se dictaminó Procedente cambiar el uso del suelo Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, para permitir el uso del suelo de **Oficinas**, el cual se encuentra señalado en la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente en una superficie de 250.00 m<sup>2</sup> de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 3/40/MB** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad “MB”: Muy Baja, una vivienda por cada 200.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno).

**IV.** Que la solicitud de Cambio de Uso del Suelo, para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se constituye por un solo predio al cual, conforme a lo señalado por el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo con número de folio 26256-151ARLU19 de fecha 02 de julio de 2019, (Indicado en el Resultado número 3 de la presente Resolución), le aplica la zonificación **H 3/40/MB** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad “MB”: Muy Baja, una vivienda por cada 200.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno), conforme a lo dispuesto por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, lo que resulta, para el predio en cuestión, en las siguientes características:

Predio	Superficie de Terreno	Zonificación	Área Libre		Desplante		Potencial de Desarrollo	Niveles	Densidad
	m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>		
Calle Matanzas No. 655	200.00	H 3/40/MB	80.00	40.00	120.00	60.00	360.00	3 (Tres)	MB (Muy Baja)

“MB” (Muy Baja): una vivienda por cada 200.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno.

**V.** Que, conforme a los planos presentados para el predio en comento, la edificación cuenta con tres niveles (P.B. + 2 niveles) y una superficie total de construcción de 360.00 m<sup>2</sup>, los cuales, se ubican sobre el nivel de banquetta, quedando con una superficie máxima de desplante de 120.00 m<sup>2</sup> y un área libre mínima de 80.00 m<sup>2</sup>.

**VI.** Que el presente Dictamen tiene por objeto determinar la procedencia de la solicitud de Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Matanzas número 655, Colonia Lindavista Sur, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07300, donde se pretende establecer el uso del suelo de **Oficinas** en una superficie total de construcción de hasta **250.00 m<sup>2</sup>** sobre el nivel de banqueteta, para destinarlo únicamente a los servicios de bajo impacto urbano, distribuidos como a continuación se describe:

Nivel	Uso del Suelo solicitado (Artículo 42 Quinquies L.D.U.D.F.)	Superficie construida solicitada para el Cambio de Uso del Suelo (1)
	Bajo impacto urbano	(m <sup>2</sup> )
Planta Baja	Oficinas	107.68
Primer Nivel	Oficinas	107.68
Segundo Nivel	Oficinas	34.64
<b>TOTAL</b>		<b>250.00</b>

(1) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 Quinquies fracción II, inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de mayo de 2017.

**VII.** Que el predio objeto de la solicitud mantendrá en todo momento los 360.00 m<sup>2</sup> de potencial de desarrollo urbano establecidos por la zonificación **H 3/40/MB** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 40% mínimo de área libre y densidad “MB”: Muy Baja, una vivienda por cada 200.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno), por lo cual la superficie solicitada para el Cambio de Uso del Suelo consistente en 250.00 m<sup>2</sup> para el uso del suelo de oficinas se encuentra considerada como parte de dicho potencial sin incrementar el coeficiente de utilización del suelo de 1.8 V.A.T y el potencial de desarrollo permitido del predio, conservando los 110.00 m<sup>2</sup> de potencial de desarrollo para establecer únicamente los usos del suelo permitidos para la zonificación H (Habitacional) señalados en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente.

**VIII.** Se entenderá por uso de bajo impacto urbano, los establecimientos mercantiles y de servicio, que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**IX.** Que el uso del suelo solicitado para **Oficinas** se encuentra señalado en la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente.

**X.** Del cúmulo documental se aprecian las siguientes condiciones que se deberán cumplir, las cuales deberán ajustarse a la solicitud de Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, percibiendo a los interesados que en caso contrario serán sancionados conforme a la normatividad aplicable:

1. Cumplir con las Normas Generales de Ordenación Nos. 1, 4, 7, 8 y 11, así como también las restricciones establecidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente.
2. Cumplir con lo señalado en la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de julio de 2017.
3. Cumplir con la normatividad en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales y reglamentarios vigentes aplicables en los términos que requieran de su tramitación.
4. Los usos permitidos serán los establecidos en la zonificación Habitacional, señalados en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Delegación vigente, a excepción del uso de oficinas a localizarse en una superficie máxima de construcción de 250.00 m<sup>2</sup>, de conformidad con lo señalado en los considerandos V, VI, VII y IX de la presente Resolución.

5. Cumplir con las características de un uso del suelo de bajo impacto urbano, de conformidad con lo previsto en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el considerando VIII de la presente Resolución.
6. Deberá cumplir con lo indicado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Norma Técnicas Complementarias, con las disposiciones legales y reglamentarias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, con la Normatividad que de ellos deriven y con las demás disposiciones normativas y reglamentarias que para el caso apliquen.

**XI.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los interesados presentaron la justificación del uso del suelo solicitado ante el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en fecha 21 de agosto de 2019, en la cual señalan que el uso del suelo solicitado para oficinas no generará impactos negativos a la zona, mejorará la percepción de seguridad de una zona mediante el incremento de la afluencia de personas en el área, aumentará el potencial de comercio y negocios próximos, ya que generará dinamismo entre las diversas actividades económicas.

Por lo anterior, se consideraría que dicha solicitud sería factible ya que tendría un impacto positivo, sin que este modifique la estructura urbana ya existente.

Por lo antes expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 QUINQUIES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**, para permitir el uso del suelo de **Oficinas**; de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Gustavo A. Madero del Distrito Federal vigente, en una superficie de **250.00 m<sup>2</sup> de construcción existente** con acceso directo a la vía pública localizados en la planta baja, primer nivel y segundo nivel, de conformidad con lo señalado en los considerandos IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la presente Resolución, a favor de los ciudadanos Luis Ignacio, José Luis y Luis Humberto, todos de apellidos Arbesú Verduzco titulares de la nuda propiedad y Luis Arbesú Rodríguez quien también es conocido como Luis Arbesú Y Rodríguez, titular del usufructo vitalicio de la propiedad, quien se encuentra casado con Lucrecia Verduzco Vázquez bajo el régimen de Sociedad Conyugal, respecto al inmueble ubicado en la calle **Matanzas número 655**, Colonia **Lindavista Sur**, Alcaldía **Gustavo A. Madero**, C.P. **07300**, lo que resulta para el predio en cuestión, en las siguientes características:

Predio	Superficie Terreno	Uso del Suelo	Área Libre mínima		Área Máxima de Desplante		Potencial de Desarrollo	Niveles	Densidad
	m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>		
Calle Matanzas No. 655	200.00	Habitacional	80.00	40.00	120.00	60.00	110.00	3 (Tres)	MB
		Oficinas					250.00 (1)		

“MB” (Muy Baja): una vivienda por cada 200.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno.

- (1) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 Quinquies fracción II, inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.** Para la ejecución del Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, los copropietarios deberán cumplir todas las condiciones señaladas en el Considerando **X**.

**TERCERO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicitará la publicación de la presente Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**CUARTO.** Una vez que surta efectos la recepción y conocimiento del oficio a través del cual se notificará la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la presente Resolución, los interesados cuentan con un **TÉRMINO DE 03 MESES**, para que presenten a través de un escrito ante el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría, el Avalúo comercial del predio objeto de la solicitud, el cual deberá cumplir con el Formato Único de Avalúos del Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial (SIGAPred) y estar suscrito por un perito valuador registrado en el padrón de la Tesorería de la Ciudad de México, así como contener el valor comercial, correspondiente al predio que integra el Cambio de Uso del Suelo referido, el cual deberá contener el **Objeto del Avalúo** (Conocer el valor comercial del terreno) y **Propósito del Avalúo** (Para pago de derechos por inscripción en la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la presente Resolución conforme con lo señalado en el Artículo 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México), así como el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, **nombre o razón social** y el **domicilio fiscal**, con los cuales se emitirá el formato de pago respectivo para el pago de derechos por su inscripción en la Dirección del Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano; en caso contrario se declarará la caducidad del procedimiento, se dejará sin efectos la presente Resolución y se acordará el archivo del expediente, con fundamento en los Artículos 22, 23, 24 y 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México, 21 del Manual de Lineamientos Valuorios y 39 fracción I, 44, 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**QUINTO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Cuarto se requerirá a los interesados que exhiban el comprobante de pago de los derechos a que se refiere el Artículo 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México y cuando se acredite el mismo, se ordenará girar atento oficio a la Dirección del Registro de Planes y Programas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la finalidad de que se lleve a cabo la inscripción del mismo, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Se informa a los interesados que cuentan con un término de 03 meses para acreditar el pago a que se refiere el párrafo precedente ante esta instancia; en caso contrario, se declarará la caducidad del trámite, se dejará sin efectos la presente Resolución y se acordará el archivo del expediente, con fundamento en los Artículos 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

**SEXTO.** Los derechos que otorga la presente Resolución para el predio objeto de la solicitud para el Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio ubicado en la calle **Matanzas número 655**, Colonia **Lindavista Sur**, Alcaldía **Gustavo A. Madero**, C.P. **07300**, son intransferibles e inalienables y no serán susceptibles de aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en el cual se establezcan los nuevos lineamientos, con el cual, los interesados deberán tramitar ante las Autoridades competentes las autorizaciones, permisos y registros correspondientes de acuerdo con la normatividad aplicable para la ejecución y operación del uso del suelo para oficinas en una superficie de hasta 250.00 m<sup>2</sup> de construcción existente en el predio de referencia.

**SÉPTIMO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Quinto, se ordena girar atento oficio a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, informando que los particulares solicitarán su debida inscripción previo pago de los derechos correspondientes.

**OCTAVO.** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia por lo que su incumplimiento dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

**NOVENO.** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 7º fracción III, 108, 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México se hace del conocimiento de los interesados que cuentan con quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la Resolución que se recurra, o de que los recurrentes a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tengan conocimiento de dicha Resolución, para que interpongan el recurso de inconformidad correspondiente, debiéndolo dirigir al superior jerárquico del suscrito o bien, a su elección, podrán intentar el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**DÉCIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** copia certificada de la presente Resolución a los ciudadanos Luis Ignacio, José Luis y Luis Humberto, todos de apellidos Arbesú Verduzco titulares de la nuda propiedad y Luis Arbesú Rodríguez quien también es conocido como Luis Arbesú Y Rodríguez, titular del usufructo vitalicio de la propiedad, quien se encuentra casado con Lucrecia Verduzco Vázquez bajo el régimen de Sociedad Conyugal y en su oportunidad archívese el presente asunto como concluido.

**UNDÉCIMO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Décimo, esta Secretaría lo notificará acerca de la presente Resolución al Órgano Político Administrativo correspondiente, de conformidad con lo señalado por el Artículo 15 fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL MAESTRO CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

(Firma)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/003/2021**

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

**RESOLUCIÓN PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DEL SUELO PARA DESTINARLO AL COMERCIO, SERVICIOS DE BAJO IMPACTO URBANO O LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 QUINQUIES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE XOLA (EJE 4 SUR) NÚMERO 8, COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100.**

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 87 fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se procede a resolver el presente asunto conforme a los siguientes:

**RESULTANDOS**

1. Con fecha 12 de febrero de 2019, la ciudadana Sara Virginia Zapata Rodiles, copropietaria del inmueble ubicado en la calle Xola (Eje 4 Sur) número 8, Colonia Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, presentó la solicitud para el Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio en comento, mediante el formato TSEDUVI-CGDAU\_CUD42, a través del Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual se registró con número de Folio **6557-321ZASA19**.

Las siguientes documentales también fueron presentadas por la interesada:

2. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo vigente con Folio número 33297-151GOG18, expedido en fecha 11 de junio de 2018, para el predio ubicado en "Calle XOLA (EJE 4 SUR)...Nº Of. 8...Colonia DEL VALLE NORTE...Alcaldía BENITO JUÁREZ...Código Postal 03100".

3. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente con Folio 0723 expedida en fecha 27 abril de 2018 para el inmueble ubicado en la calle Xola (Eje 4 Sur) número 8, Colonia Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez.

4. Para identificarse presentaron las siguientes identificaciones oficiales vigentes:

a) Pasaporte Mexicano vigente número G28498585, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos a favor de la ciudadana Sara Virginia Zapata Rodiles, copropietaria del inmueble en comento, y

b) Credencial para Votar con número identificador OCR de 13 dígitos 4386072517866, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la ciudadana Bettina Valeria Mondragón Ruiz, en su calidad de persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos respecto al predio en comento.

5. Reporte fotográfico consistente de 16 fotografías del entorno del predio y del área de estudio, en el cual se aprecian las alturas de las construcciones colindantes y de la acera contraria.

6. Memoria descriptiva y anteproyecto con 1 plano arquitectónico.

El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento de los fines de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para garantizar los derechos e intereses legítimos de los gobernados, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, por lo cual, se enumeran las diligencias realizadas conforme a lo siguiente:

7. La entonces Dirección de Instrumentos Urbanos para el Desarrollo Urbano, adscrita a la entonces Coordinación General de Desarrollo Urbano ahora Dirección General del Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, emitió un oficio de Prevención a la ciudadana Sara Virginia Zapata Rodiles con número SEDUVI/CGDU/DIDU/1555/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, debido a que su solicitud no contenía toda la información necesaria y omitió diversos requisitos para el trámite en cuestión; la recepción y conocimiento del citado oficio a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría se realizó el día 22 de agosto de 2019 a la ciudadana Bettina Valeria Mondragón Cruz, en su calidad de persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos respecto al predio en comento.
8. Los interesados desahogaron la prevención con diversas manifestaciones con respecto de las documentales exhibidas, mediante el escrito presentado a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en fecha 29 de agosto de 2019, asimismo adjuntaron los siguientes documentos:
- Formato de solicitud TSEDUVI-CGDAU\_CUD42 debidamente requisitado;
  - Escritura Pública número 29,203 de fecha 10 de febrero de 2017, expedida por el Licenciado Héctor Trejo Arias, Notario Público número 234 de la Ciudad de México, donde se hace constar la compraventa en abonos a favor de los ciudadanos Sara Virginia Zapata Rodiles, José Ponciano López Juárez y Zapata, Mariana López Juárez y Zapata, Diana Beatriz López Juárez y Zapata y Ponciano López Juárez, respecto la finca marcada con el número 8 de la calle Xola y terreno que ocupa, que es el lote 20 de la manzana 182, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100; la cual se encuentra inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo el Folio Real número 1413306 en fecha 11 de agosto de 2017, debidamente cotejada;
  - Identificaciones oficiales vigentes de los copropietarios:
    - Pasaporte Mexicano número G28498585 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos a favor de la ciudadana Sara Virginia Zapata Rodiles, debidamente cotejado;
    - Pasaporte Mexicano número G14315547 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos a favor del ciudadano Ponciano López Juárez, debidamente cotejado;
    - Cédula profesional número 6986745 expedida por la Secretaría de Educación Pública a favor del ciudadano José Ponciano López Juárez y Zapata, debidamente cotejada;
    - Cédula profesional número 7498165 expedida por la Secretaría de Educación Pública a favor de la ciudadana Mariana López Juárez y Zapata, debidamente cotejada;
    - Credencial para Votar con número identificador OCR de 13 dígitos 0704086467951, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la ciudadana Diana Beatriz López Juárez y Zapata, debidamente cotejada, y
    - Credencial para Votar con número identificador OCR de 13 dígitos 4386072517866, expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la ciudadana Bettina Valeria Mondragón Ruiz, debidamente cotejada, en su calidad de persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos respecto al predio en comento.
  - Reporte fotográfico consistente de 17 fotografías exteriores y 2 larguillos del entorno del predio y del área de estudio, en donde se aprecian las alturas de las construcciones colindantes y de la acera contraria, y
  - Memoria descriptiva y anteproyecto consistente en 2 planos arquitectónicos.
9. La entonces Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano solicitó opinión a la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, adscrita a la entonces Coordinación General de Desarrollo Urbano ahora Dirección General del Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para la solicitud de Cambio de Uso del Suelo por Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio de interés, mediante oficio número SEDUVI/CGDU/DIDU/1802/2019 de fecha 28 de octubre de 2019.
10. La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público emitió Opinión Técnica favorable en materia estrictamente de conservación patrimonial, respecto a la solicitud de Cambio de Uso del Suelo por Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para el predio de interés, mediante oficio número SEDUVI/CGDU/DPCUEP/3497/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019.

11. La Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano adscrita a la Dirección General del Ordenamiento Urbano verificó que la solicitud reuniera los requisitos necesarios y se sometiera a lo establecido en los Artículos 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 14 y 15 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, normatividad vigente en la Ciudad de México.

Con base en lo anterior y:

### CONSIDERANDO

I. Que el suscrito Maestro Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para resolver sobre la solicitud de Cambio de Uso del Suelo con fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, indicada en el Resultando 1, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción VI y 31 fracciones XII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 3° fracción VIII, 4° fracción III, 7° fracciones I, VII, XIV, XVIII y XXXVII, 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 2° fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XII, XX, XXV, 3°, 5°, 6° fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 7° fracciones I, II, III y IV, 30, 32, 34, 87 fracción I y 88, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1°, 2°, 14 y 15 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 06 de mayo de 2005 y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

II. Que el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que las reformas a los Programas de Desarrollo Urbano para cambiar el uso del suelo en predios particulares para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto urbano o a la micro o pequeña industria, estarán sujetas a una superficie máxima, de acuerdo con lo siguiente:

*“Artículo 42 Quinquies.*

...

*II. La solicitud deberá referirse a cambios del uso del suelo para instalar:*

*a). Comercio, servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano, en locales de hasta 250 m<sup>2</sup> de superficie construida y, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de hasta 750 m<sup>2</sup>, previa opinión del Director del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría. En ambos casos, los usos de gasolineras, verificentros, rastros, frigoríficos, mudanzas y paquetería, no podrán autorizarse.*

...”.

III. Que con fecha 11 de marzo de 2021, la Dirección General del Ordenamiento Urbano, asistida por la Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano, emitió el Dictamen número SEDUVI/CGDU/CUS-42Q/004/2021, por el cual se dictaminó **Procedente** cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, para permitir los usos del suelo de **cafés, oficinas, tienda de tela y ropa, minisúper y farmacia**, los cuales se encuentran señalados en la clasificación de usos del suelo de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, en una superficie de **245.00 m<sup>2</sup>** de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad “M”: Media, una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno).

IV. Que la solicitud de Cambio de Uso del Suelo, para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se constituye por un solo predio al cual, conforme a lo señalado por el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo con Folio número 33297-151GOG18, expedido en fecha 11 de junio de 2018, (Indicado en el Resultando número 2 de la presente Resolución), le aplica la zonificación **H 4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad “M”: Media, una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno), conforme con lo dispuesto por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, lo que resulta, para el predio en cuestión, en las siguientes características:

Predio	Superficie de Terreno	Zonificación	Área Libre		Desplante		Potencial de Desarrollo	Niveles	V.A.T.	Densidad
	m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>			
Calle Xola (Eje 4 Sur) No. 8	280.45	H 4/20/M	56.09	20.00	224.36	80.00	897.44	4 (Cuatro)	3.2	M (Media)

“M” (Media): una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno.

V. Que, conforme al anteproyecto presentado para el predio en comento, la edificación cuenta con dos niveles (P.B. + 1 nivel) y una superficie total de construcción de 245.00 m<sup>2</sup>, los cuales se ubican sobre el nivel de banquetta (P.B. + Primer Nivel), quedando con una superficie máxima de desplante de 180.00 m<sup>2</sup> y un área libre mínima de 100.45 m<sup>2</sup>.

VI. Que la presente Resolución tiene por objeto determinar la procedencia de la solicitud de Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle **Xola (Eje 4 Sur)** número **8**, Colonia **Del Valle Norte**, Alcaldía **Benito Juárez**, C.P. **03100**, donde se pretende establecer los usos del suelo de **café, oficina, tienda de tela y ropa, minisúper y farmacia** en una superficie total de construcción de hasta **245.00 m<sup>2</sup>** sobre el nivel de banquetta, para destinarlo únicamente a los servicios de bajo impacto urbano, distribuidos como a continuación se describe:

Nivel	Uso del Suelo solicitado (Artículo 42 Quinquies L.D.U.D.F.)	Superficie construida solicitada para el Cambio de Uso del Suelo (1)
	Bajo impacto urbano	(m <sup>2</sup> )
Planta Baja	Café	19.50
	Oficina	19.50
	Tienda de tela y ropa	38.50
	Minisúper	38.50
	Farmacia	64.00
Primer Nivel	Tienda de tela y ropa	65.00
<b>TOTAL</b>		<b>245.0</b>

(1) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 Quinquies fracción II, inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de mayo de 2017.

VII. Que el predio objeto de la solicitud mantendrá en todo momento los 897.44 m<sup>2</sup> de potencial de desarrollo urbano establecidos por la zonificación **H 4/20/M** (Habitacional, 4 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad “M”: Media, una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno), por lo cual la superficie solicitada para el Cambio de Uso del Suelo consistente en **245.00 m<sup>2</sup>** para los usos del suelo de **café, oficina, tienda de tela y ropa, minisúper y farmacia** se encuentran considerados como parte de dicho potencial sin incrementar el coeficiente de utilización del suelo de 3.2 V.A.T. y el potencial de desarrollo permitido del predio, conservando los 652.44 m<sup>2</sup> de potencial de desarrollo restantes para establecer únicamente los usos del suelo permitidos para la zonificación H (Habitacional) señalados en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente.

VIII. Se entenderá por uso de bajo impacto urbano, los establecimientos mercantiles y de servicio, que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

**IX.** Que los usos del suelo solicitados de **café, oficinas, tienda de tela y ropa, minisúper y farmacia** se encuentran señalados dentro de la clasificación de usos del suelo de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente de conformidad con lo siguiente:

- **Café:** Servicios / Servicios técnicos profesionales financieros de transporte y telecomunicaciones / Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal;
- **Oficinas:** Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos;
- **Tienda de tela y ropa:** Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico;
- **Minisúper:** Comercio/ Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico, y
- **Farmacia:** Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico.

**X.** Del cúmulo documental se aprecian las siguientes condiciones que se deberán cumplir, al desarrollar el proyecto que se ajuste a la solicitud de Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aperebiendo a los interesados que en caso contrario serán sancionados conforme a la normatividad aplicable:

1. Cumplir con las Normas Generales de Ordenación Nos. 1, 4, 8 y 11, así como también las restricciones establecidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente.
2. Cumplir con lo señalado en la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de julio de 2017.
3. Cumplir con la normatividad en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales y reglamentarios vigentes aplicables en los términos que requieran de su tramitación.
4. Los usos permitidos serán los establecidos en la zonificación Habitacional, señalados en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, a excepción de los usos de **café, oficina, tienda de tela y ropa, minisúper y farmacia** a localizarse en una superficie máxima de construcción de **245.00 m<sup>2</sup>**, de conformidad con lo señalado en los considerandos **V, VI, VII** y **IX** de la presente Resolución.
5. Cumplir con las características de un uso del suelo de bajo impacto urbano, de conformidad con lo previsto en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el considerando **VIII** de la presente Resolución.
6. Previo a cualquier proyecto de intervención que se pretenda llevar a cabo en el inmueble referido, deberá recabarse la Resolución u Opinión Técnica emitida por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cumpliendo con los requisitos correspondientes que para el caso apliquen.
7. Cumplir con las características establecidas en la Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial Folio 0723 expedida en fecha 27 de abril de 2018 (Indicada en el Resultando 3 de la presente Resolución).
8. Deberá cumplir con lo indicado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, con las disposiciones legales y reglamentarias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, con la Normatividad que de ellos deriven y con las demás disposiciones normativas y reglamentarias que para el caso apliquen.

**XI.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los interesados presentaron la justificación del uso del suelo ante el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en fecha 29 de agosto de 2019, donde señala que el predio está situado en una zona preponderantemente de usos mixtos, con alto tránsito vehicular y peatonal, enclavado entre tres vialidades principales con una gama amplia de opciones de accesibilidad vehicular y peatonal, asimismo, la zona cuenta con una densidad alta de población flotante local, quienes demandan bienes y servicios, por lo que se considera que la zona tiene una vocación de carácter comercial, contribuyendo al desarrollo económico de la zona.

Por lo antes expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 QUINQUIES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**, para el predio ubicado en la calle **Xola (Eje 4 Sur)** número **8**, Colonia **Del Valle Norte**, Alcaldía **Benito Juárez**, C.P. **03100** a favor de los ciudadanos Sara Virginia Zapata Rodiles, José Ponciano López Juárez y Zapata, Mariana López Juárez y Zapata, Diana Beatriz López Juárez y Zapata y Ponciano López Juárez, copropietarios del inmueble en comento, para permitir los usos del suelo de **café, oficinas, tienda de tela y ropa, minisúper y farmacia** en una superficie de **245.00 m<sup>2</sup>** de construcción con acceso directo a la vía pública localizados en la planta baja y primer nivel; los cuales se encuentran clasificados en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente de conformidad con lo señalado en el considerando **IX** de la presente Resolución; lo que resulta para el predio en cuestión en las siguientes características, de acuerdo con lo indicado en los considerandos **IV, V, VI, VII, VIII y X** de esta Resolución:

Predio	Superficie de Terreno	Zonificación/ Uso del Suelo	Área Libre		Desplante		Potencial de Desarrollo	Niveles	V.A.T.	Densidad
	m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>			
Calle Xola (Eje 4 Sur) No. 8	280.45	Habitacional <sup>(4)</sup>	56.09	20.00	224.36	80.00	652.44	4 (Cuatro)	3.2	M (Media)
		Café					19.50 <sup>(2)(3)</sup>			
		Oficinas					19.50 <sup>(2)(3)</sup>			
		Tienda de tela y ropa					103.50 <sup>(1)(3)</sup>			
		Minisúper					38.50 <sup>(2)(3)</sup>			
		Farmacia					64.00 <sup>(2)(3)</sup>			

“M” (Media): una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno.

(1) De los cuales 38.50 m<sup>2</sup> se encuentran en Planta Baja y 65.00 m<sup>2</sup> se encuentran en el Primer Nivel.

(2) Superficies localizadas en Planta Baja.

(3) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 Quinquies fracción II, inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de mayo de 2017.

(4) Los usos permitidos serán los establecidos en la clasificación de la Tabla de Usos del Suelo para la zonificación Habitacional del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente.

**SEGUNDO.** Para la ejecución del Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, los copropietarios deberán cumplir todas las condiciones señaladas en el Considerando **X**.

**TERCERO.** Una vez suscrita por el Titular de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la presente Resolución, a partir de la fecha de recepción y conocimiento del oficio a través del cual se notificará el requerimiento de pago para la publicación de la Resolución en comento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Artículo 238 fracción II y 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; los interesados cuentan con un **TÉRMINO DE 03 MESES**, para que presenten a través de un escrito ante la Oficialía de Partes de esta Secretaría, el comprobante de pago original y el Formato Múltiple de Pago a la Tesorería correspondiente, para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicite la publicación de la presente Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en caso contrario se declarará la caducidad del procedimiento, se dejará sin efectos la presente Resolución y se acordará el archivo del expediente, con fundamento en los Artículos 87 fracción IV, 88, 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

**CUARTO.** Una vez que surta efectos la recepción y conocimiento del oficio a través del cual se notificará la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la presente Resolución, los interesados cuentan con un **TÉRMINO DE 03 MESES**, para que presenten a través de un escrito ante el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría, el Avalúo comercial del predio objeto de la solicitud, el cual deberá cumplir con el Formato Único de Avalúos del Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial (SIGAPred) y estar suscrito por un perito valuador registrado en el padrón de la Tesorería de la Ciudad de México, así como contener el valor comercial, correspondiente al predio que integra el Cambio de Uso del Suelo referido, el cual deberá contener el **Objeto del Avalúo** (Conocer el valor comercial del terreno) y **Propósito del Avalúo** (Para pago de derechos por inscripción en la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la presente Resolución conforme con lo señalado en el Artículo 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México), así como el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, **nombre o razón social** y el **domicilio fiscal**, con los cuales se emitirá el formato de pago respectivo para el pago de derechos por su inscripción en la Dirección del Registro de Planes y Programas; en caso contrario se declarará la caducidad del procedimiento, se dejará sin efectos la presente Resolución y se acordará el archivo del expediente, con fundamento en los Artículos 22, 23, 24 y 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México, 21 del Manual de Lineamientos Valuadores y 39 fracción I, 44, 87 fracción IV, 88, 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

**QUINTO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Cuarto se requerirá a los interesados que exhiban el comprobante de pago de los derechos a que se refiere el Artículo 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México y cuando se acredite el mismo, se ordenará girar atento oficio a la Dirección del Registro de Planes y Programas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la finalidad de que se lleve a cabo la inscripción del mismo, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Se informa a los interesados que cuentan con un **TERMINO DE 03 MESES** para acreditar el pago a que se refiere el párrafo precedente ante esta instancia; en caso contrario, se declarará la caducidad del trámite, se dejará sin efectos la presente Resolución y se acordará el archivo del expediente, con fundamento en los Artículos 87 fracción IV, 88, 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

**SEXTO.** Los derechos que otorga la presente Resolución para el predio ubicado en la calle **Xola (Eje 4 Sur)** número **8**, Colonia **Del Valle Norte**, Alcaldía **Benito Juárez**, C.P. **03100**, objeto de la solicitud para el Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, son intransferibles e inalienables y no serán susceptibles de aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en el cual se establezcan los nuevos lineamientos, con el cual, los interesados deberán tramitar ante las Autoridades competentes las autorizaciones, permisos y registros correspondientes de acuerdo con la normatividad aplicable para la ejecución y operación de los usos del suelo de **café, oficinas, tienda de tela y ropa, minisúper y farmacia** en una superficie de hasta **250.00 m<sup>2</sup>** de construcción existente en el predio de referencia.

**SÉPTIMO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Quinto, se ordena girar atento oficio a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, informando que los particulares solicitarán su debida inscripción previo pago de los derechos correspondientes.

**OCTAVO.** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia por lo que su incumplimiento dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

**NOVENO.** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 7º fracción III, 108, 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México se hace del conocimiento de los interesados que cuentan con quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la Resolución que se recurra, o de que los recurrentes a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tengan conocimiento de dicha Resolución, para que interpongan el recurso de inconformidad correspondiente, debiéndolo dirigir al superior jerárquico del suscrito o bien, a su elección, podrán intentar el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**DÉCIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** copia certificada de la presente Resolución a los ciudadanos Sara Virginia Zapata Rodiles, José Ponciano López Juárez y Zapata, Mariana López Juárez y Zapata, Diana Beatriz López Juárez y Zapata y Ponciano López Juárez, copropietarios del inmueble y en su oportunidad archívese el presente asunto como concluido.

**UNDÉCIMO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Décimo, esta Secretaría notificará acerca de la presente Resolución al Órgano Político Administrativo correspondiente, de conformidad con lo señalado por el Artículo 15 fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL MAESTRO CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

(Firma)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/004/2021**

Ciudad de México, a 25 de junio de 2021

**RESOLUCIÓN PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DEL SUELO PARA DESTINARLO AL COMERCIO, SERVICIOS DE BAJO IMPACTO URBANO O LA MICRO Y PEQUEÑA INDUSTRIA, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 42 QUINQUIES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE HORACIO NELSON NÚMERO 188, COLONIA MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510.**

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo en que se actúa; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 87 fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se procede a resolver el presente asunto conforme a los siguientes:

**RESULTANDOS**

1. Con fecha 12 de julio de 2019, la ciudadana Norma Olivia García Rey, propietaria del inmueble ubicado en la calle Horacio Nelson número 188, Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03510, presentó la solicitud para el Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio en comento, mediante el formato TSEDUVI-CGDAU\_CUD42, a través del Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual se registró con número de Folio **28895-321GANO19**.
2. Para acreditar la propiedad del predio antes indicado, la interesada presentó la Escritura Pública número 64,765 de fecha 26 de julio de 2016, expedida por el Licenciado José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77 del Distrito Federal, donde se hace constar la "COMPRAVENTA", a favor de la ciudadana Norma Olivia García Rey.

Las siguientes documentales también fueron presentadas por la interesada:

3. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo vigente con Folio número 23752-151GANO19, expedido en fecha 13 de junio de 2019, para el predio ubicado en "Calle HORACIO NELSON...N° Of. 188...Colonia MODERNA...Alcaldía BENITO JUÁREZ...Código Postal 03510".
4. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente con Folio 2082, expedida en fecha 05 de febrero de 2019 para el inmueble ubicado en la calle Horacio Nelson número 188, Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez.
5. Para identificarse la interesada presentó la Credencial para Votar vigente con número identificador ORC de 13 dígitos 2842005158903, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de la ciudadana Norma Olivia García Rey.
6. Reporte fotográfico consistente de 34 fotografías del predio y del área de estudio, en el cual se aprecian las alturas de las construcciones colindantes y de la acera contraria.
7. Memoria descriptiva y anteproyecto con 6 planos arquitectónicos.

El procedimiento administrativo servirá para asegurar el mejor cumplimiento de los fines de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para garantizar los derechos e intereses legítimos de los gobernados, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, por lo cual, se enumeran las diligencias realizadas conforme a lo siguiente:

8. La entonces Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, adscrita a la entonces Coordinación General de Desarrollo Urbano ahora Dirección General del Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, emitió un oficio de Prevención a la interesada con número SEDUVI/CGDU/DIDU/1654/2019 de fecha 09 de septiembre de 2019, debido a que su solicitud no contenía toda la información necesaria y omitió diversos requisitos para el trámite en cuestión; la recepción y conocimiento del citado oficio a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría se realizó el día 10 de septiembre de 2019 a la ciudadana Norma Olivia García Rey, propietaria del predio en comento.

9. La interesada desahogó la prevención con diversas manifestaciones con respecto de las documentales exhibidas, mediante el escrito presentado a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en fecha 17 de septiembre de 2019, asimismo adjuntó los siguientes documentos:
- Formato de solicitud con clave TSEDUVI-CGDAU\_CUD42, debidamente requisitado;
  - Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo vigente con Folio número 23752-151GAN019, expedido en fecha 13 de junio de 2019, para el predio ubicado en “Calle HORACIO NELSON...Nº Of. 188...Colonia MODERNA...Alcaldía BENITO JUÁREZ...Código Postal 03510”, debidamente cotejado;
  - Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente con Folio 2082, expedida en fecha 05 de febrero de 2019 para el inmueble ubicado en la calle Horacio Nelson número 188, Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, debidamente cotejada;
  - Credencial para Votar vigente con número identificador OCR de 13 dígitos 2842005158903, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral a favor de la ciudadana Norma Olivia García Rey, debidamente cotejada;
  - Escritura Pública número 64,765 de fecha 26 de julio de 2016, expedida por el Licenciado José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77 del Distrito Federal, donde se hace constar la “COMPRAVENTA”, a favor de la ciudadana Norma Olivia García Rey, la cual se encuentra inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad bajo el Folio Real número 1409213 en fecha 22 de septiembre de 2016, debidamente cotejada, y
  - Memoria descriptiva y anteproyecto con 9 planos arquitectónicos.
10. La Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano adscrita a la Dirección General de Ordenamiento Urbano verificó que la solicitud reuniera los requisitos necesarios y se sometiera a lo establecido en los Artículos 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 14 y 15 fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, normatividad vigente en la Ciudad de México.

Con base en lo anterior y

### CONSIDERANDO

**I.** Que el suscrito Maestro Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para resolver sobre la solicitud de Cambio de Uso del Suelo con fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, indicada en el Resultado 1, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción VI y 31 fracciones XII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 3º fracción VIII, 4º fracción III, 7º fracciones I, VII, XIV, XVIII y XXXVII, 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 2º fracciones I, II, V, VI, VIII, X, XII, XX, XXV, 3º, 5º, 6º fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 7º fracciones I, II, III y IV, 30, 32, 34, 87 fracción I y 88, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º, 2º, 14 y 15 fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de mayo de 2005 y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

**II.** Que el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que las reformas a los Programas de Desarrollo Urbano para cambiar el uso del suelo en predios particulares para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto urbano o a la micro o pequeña industria, estarán sujetas a una superficie máxima, de acuerdo con lo siguiente:

#### “Artículo 42 Quinquies.

...

II. La solicitud deberá referirse a cambios del uso del suelo para instalar:

- Comercio, servicios, administración y oficinas de bajo impacto urbano, en locales de hasta 250 m<sup>2</sup> de superficie construida y, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de hasta 750 m<sup>2</sup>, previa opinión del Director del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría. En ambos casos, los usos de gasolineras, verificentros, rastros, frigoríficos, mudanzas y paquetería, no podrán autorizarse.

**III.** Que con fecha 09 de marzo de 2021, la Dirección General del Ordenamiento Urbano, asistida por la Dirección de Instrumentos de Gestión del Desarrollo Urbano, emitió el Dictamen número SEDUVI/DGOU/CUS-42Q/002/2021, por el cual se dictaminó **Procedente** cambiar el uso del suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, para permitir el uso del suelo de **Oficinas**, el cual se encuentra señalado en la clasificación de usos del suelo de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez, en una superficie de **238.86 m<sup>2</sup>** de construcción, con acceso directo a la vía pública, además de los usos permitidos por la zonificación vigente **H 3/20/M** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad "M": Media, una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno).

**IV.** Que la solicitud de Cambio de Uso del Suelo, para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se constituye por un solo predio al cual, conforme a lo señalado por el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo con Folio número 23752-151GANO19, expedido en fecha 13 de junio de 2019, (Indicado en el Resultando número 3 de la presente Resolución), le aplica la zonificación **H 3/20/M** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad "M": Media, una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno), conforme con lo dispuesto por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, lo que resulta, para el predio en cuestión, en las siguientes características:

Predio	Superficie de Terreno	Zonificación	Área Libre		Desplante		Potencial de Desarrollo	Niveles	V.A.T.	Densidad
	m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>			
Calle Horacio Nelson No. 188	200.00	H 3/20/M	40.00	20.00	160.00	80.00	480.00	3 (Tres)	2.4	M (Media)

"M" (Media): una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno.

**V.** Que, conforme al anteproyecto presentado para el predio en comento, la edificación cuenta con tres niveles (Planta Baja + Primer Nivel + Nivel con cuarto de servicio y baño) y una superficie total de construcción de 302.27 m<sup>2</sup>, los cuales, se ubican sobre el nivel de banquetta, quedando con una superficie máxima de desplante de 142.97 m<sup>2</sup> y un área libre mínima de 57.03 m<sup>2</sup>.

**VI.** Que la presente Resolución tiene por objeto determinar la procedencia de la solicitud de Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle **Horacio Nelson** número **188**, Colonia **Moderna**, Alcaldía **Benito Juárez**, C.P. **03510**, donde se pretende establecer el uso del suelo de **Oficinas** en una superficie total de construcción de hasta **238.86 m<sup>2</sup>** sobre el nivel de banquetta, para destinarlo únicamente a los servicios de bajo impacto urbano, distribuidos como a continuación se describe:

Nivel	Uso del Suelo solicitado (Artículo 42 Quinquies L.D.U.D.F.)	Superficie construida solicitada para el Cambio de Uso del Suelo (1)
	Bajo impacto urbano	(m <sup>2</sup> )
Planta Baja	Oficinas	123.09
Primer Nivel	Oficinas	115.77
<b>TOTAL</b>		<b>238.86</b>

(1) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 Quinquies fracción II, inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de mayo de 2017.

**VII.** Que el predio objeto de la solicitud mantendrá en todo momento los 480.00 m<sup>2</sup> de potencial de desarrollo urbano establecidos por la zonificación **H 3/20/M** (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 20% mínimo de área libre y densidad “M”: Media, una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno), por lo cual, la superficie solicitada para el Cambio de Uso del Suelo consistente en **238.86 m<sup>2</sup>** para el uso del suelo de **Oficinas**, se encuentra considerada como parte de dicho potencial sin incrementar el coeficiente de utilización del suelo de 2.4 V.A.T y el potencial de desarrollo permitido del predio, conservando los 241.14 m<sup>2</sup> de potencial de desarrollo restante para establecer únicamente los usos del suelo permitidos para la zonificación H (Habitacional) señalados en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente.

**VIII.** Se entenderá por uso de bajo impacto urbano, los establecimientos mercantiles y de servicio, que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

**IX.** Que el uso del suelo solicitado de **Oficinas**, se encuentra señalado dentro de la clasificación de usos del suelo de la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, de conformidad con lo siguiente:

“... ”

Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos / **Oficinas**.”

**X.** Del cúmulo documental se aprecian las siguientes condiciones que se deberán cumplir, las cuales deberán ajustarse a la solicitud de Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, apereciéndose a la interesada que en caso contrario será sancionada conforme a la normatividad aplicable:

1. Cumplir con las Normas Generales de Ordenación Nos. 1, 4, 8 y 11, así como también las restricciones establecidas por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente.
2. Cumplir con lo señalado en la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de julio de 2017.
3. Cumplir con la normatividad en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos legales y reglamentarios vigentes aplicables en los términos que requieran de su tramitación.
4. Los usos permitidos serán los establecidos en la zonificación Habitacional, señalados en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, a excepción del uso de **Oficinas** a localizarse en una superficie máxima de construcción de **238.86 m<sup>2</sup>**, de conformidad con lo señalado en los considerandos **V, VI, VII** y **IX** de la presente Resolución.
5. Cumplir con las características de un uso del suelo de bajo impacto urbano, de conformidad con lo previsto en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el considerando **VIII** de la presente Resolución.
6. Deberá cumplir con lo indicado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, con las disposiciones legales y reglamentarias del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, con la Normatividad que de ellos deriven y con las demás disposiciones normativas y reglamentarias que para el caso apliquen.

**XI.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la interesada presentó la justificación del uso del suelo solicitado ante el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en fecha 17 de septiembre de 2019, donde señala que el uso del suelo solicitado de Oficinas no generará impactos negativos a la zona, mejorará la percepción de seguridad de una zona mediante el incremento de la afluencia de personas en el área, aumentará el potencial de comercio y negocios próximos, ya que generará dinamismo entre las diversas actividades económicas.

Por lo antes expuesto y fundado se:

## RESUELVE

**PRIMERO. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 QUINQUIES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**, para el predio ubicado en la calle **Horacio Nelson** número **188**, Colonia **Moderna**, Alcaldía **Benito Juárez**, C.P. **03510** a favor de Norma Olivia García Rey, propietaria del inmueble en comento, para permitir el uso del suelo de **Oficinas** en una superficie de **238.86 m<sup>2</sup>** de construcción con acceso directo a la vía pública localizados en Planta Baja y Primer Nivel; el cual, se encuentra clasificado en la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente, de conformidad con lo señalado en el considerando **IX** de la presente Resolución; lo que resulta para el predio en cuestión en las siguientes características, de acuerdo con lo indicado en los considerandos **IV, V, VI, VII, VIII y X** de esta Resolución:

Predio	Superficie Terreno	Zonificación/Usos del suelo	Área Libre mínima		Área Máxima de Desplante		Potencial de Desarrollo	Niveles	V.A.T.	Densidad
	m <sup>2</sup>		m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>	%	m <sup>2</sup>			
Calle Horacio Nelson No. 188	200.00	Habitacional (1)	40.00	20.00	160.00	80.00	241.14	3 (Tres)	2.4	M (Media)
		Oficinas					238.86 (2)			

“M” (Media): una vivienda por cada 50.00 m<sup>2</sup> de la superficie total del terreno.

- (1) Los usos permitidos serán los establecidos en la clasificación de la Tabla de Usos del Suelo para la zonificación Habitacional del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Benito Juárez vigente.
- (2) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 42 Quinquies fracción II, inciso a) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.** Para la ejecución del Cambio de Uso del Suelo, con fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, los copropietarios deberán cumplir todas las condiciones señaladas en el Considerando **X**.

**TERCERO.** Una vez suscrita la presente Resolución por el Titular de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; a partir de la fecha de recepción y conocimiento del oficio a través del cual se notificará el requerimiento de pago para la publicación de la Resolución en comento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Artículos 238 fracción II y 239 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, la interesada cuenta con un **TÉRMINO DE 03 MESES**, para que presente a través de un escrito ante la Oficialía de Partes de esta Secretaría, el comprobante de pago original y el Formato Múltiple de Pago a la Tesorería correspondiente, para que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda solicite la publicación de la presente Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; en caso contrario se declarará la caducidad del procedimiento, se dejará sin efectos la presente Resolución y se acordará el archivo del expediente, con fundamento en los Artículos 87 fracción IV, 88, 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

**CUARTO.** Una vez que surta efectos la recepción y conocimiento del oficio a través del cual se notificará la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de la presente Resolución, la interesada cuenta con un **TÉRMINO DE 03 MESES**, para que presente a través de un escrito ante el Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría, el Avalúo comercial del predio objeto de la solicitud, el cual deberá cumplir con el Formato Único de Avalúos del Sistema Integral de Gestión y Actualización de Predial (SIGAPred) y estar suscrito por un perito valuador registrado en el padrón de la Tesorería de la Ciudad de México, así como contener el valor comercial, correspondiente al predio que integra el Cambio de Uso del Suelo referido, el cual deberá contener el **Objeto del Avalúo** (Conocer el valor comercial del terreno) y **Propósito del Avalúo** (Para pago de derechos por inscripción en la Dirección del Registro de Planes y Programas de la presente Resolución conforme con lo señalado en el Artículo 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México), así como el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, **nombre o razón social** y el **domicilio fiscal**, con los cuales se emitirá el formato de pago respectivo para el pago de derechos por su inscripción en la Dirección del Registro de Planes y Programas; en caso contrario se declarará la caducidad del procedimiento, se dejará sin efectos la presente Resolución y se acordará el archivo

del expediente, con fundamento en los Artículos 22, 23, 24 y 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México, 21 del Manual de Lineamientos Valuorios y 39 fracción I; 44, 87 fracción IV, 88, 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

**QUINTO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Cuarto se requerirá a la interesada que exhiba el comprobante de pago de los derechos a que se refiere el Artículo 242 del Código Fiscal de la Ciudad de México y cuando se acredite el mismo, se ordenará girar atento oficio a la Dirección del Registro de Planes y Programas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la finalidad de que se lleve a cabo la inscripción del mismo, para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Se informa a la interesada que cuenta con un **TÉRMINO DE 03 MESES** para acreditar el pago a que se refiere el párrafo precedente ante esta instancia; en caso contrario, se declarará la caducidad del trámite, se dejará sin efectos la presente Resolución y se acordará el archivo del expediente, con fundamento en los Artículos 87 fracción IV, 88, 93 fracción II y 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

**SEXTO.** Los derechos que otorga la presente Resolución para el predio ubicado en la calle **Horacio Nelson** número **188**, Colonia **Moderna**, Alcaldía **Benito Juárez**, C.P. **03510**, objeto de la solicitud para el Cambio de Uso del Suelo a que se refiere el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, son intransferibles e inalienables y no serán susceptibles de aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en el cual se establezcan los nuevos lineamientos, con el cual, la interesada deberá tramitar ante las Autoridades competentes las autorizaciones, permisos y registros correspondientes de acuerdo con la normatividad aplicable para la ejecución y operación del uso del suelo de **Oficinas**, en una superficie de hasta **238.86 m<sup>2</sup>** de construcción existente en el predio de referencia.

**SÉPTIMO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Quinto, se ordena girar atento oficio a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, informando que la interesada solicitará su debida inscripción previo pago de los derechos correspondientes.

**OCTAVO.** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia por lo que su incumplimiento dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

**NOVENO.** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 7º fracción III, 108, 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México se hace del conocimiento de la interesada que cuenta con quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la Resolución que se recurra, o de que la recurrente a través del Área de Atención Ciudadana de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tenga conocimiento de dicha Resolución, para que interponga el recurso de inconformidad correspondiente, debiéndolo dirigir al superior jerárquico del suscrito o bien, a su elección, podrá intentar el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

**DÉCIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** copia certificada de la presente Resolución a la ciudadana Norma Olivia García Rey, propietaria del inmueble en comento y en su oportunidad archívese el presente asunto como concluido.

**UNDÉCIMO.** Cumplida la condición a que se refiere el Resolutivo Décimo, esta Secretaría notificará la presente Resolución al Órgano Político Administrativo correspondiente, de conformidad con lo señalado por el Artículo 15 fracción X del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente.

**ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL MAESTRO CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**

(Firma)

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ**, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, apartado A, numeral 1, y 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 31, fracciones VI, VII, XII, XXI, XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracciones I, IX, XIV, XVI, XVIII, XIX, XXIII y XXXIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y 7, fracciones I y V, 36, 37 y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 7, numeral 1, de la Constitución Política de Ciudad de México, toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, entre otras disposiciones jurídicas, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda autorizar, dictaminar, certificar, registrar o regular diversos actos administrativos relacionados con el uso del suelo, la construcción, la publicidad exterior, el espacio público y el patrimonio cultural urbano, y ello se hace través de procedimientos iniciados en forma de trámites por las personas interesadas.

Que, de acuerdo con el artículo 31, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y demás disposiciones en la materia.

Que, de acuerdo con el artículo 11, tercer párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, los formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México se publicarán previamente a su aplicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el 16 de abril de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán Aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el 10 de agosto de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial el Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultado el Manual de Identidad Institucional, 2021-2024.

Que, de acuerdo con el artículo 7, fracciones I y V, de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad debe promover la eficacia y eficiencia, así como generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y los trámites y servicios de los sujetos obligados. Dichas funciones se realizan, según los artículos 36 y 37 de la Ley mencionada, a través del Registro Electrónico de Trámites y Servicios, cuyos propósitos específicos son sistematizar los procesos de inscripción, modificación, actualización o baja de los trámites y servicios y los formatos de solicitud de los sujetos obligados y evitar la discrecionalidad, al difundir elementos de aplicación como fundamento jurídico, requisitos, costos, ubicación de áreas de atención y formatos homologados.

Que el artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios contará con un portal digital (Trámites CDMX), como el único canal oficial de difusión y consulta de los trámites y servicios con su formato de solicitud, y éste deberá ser actualizado de manera permanente por los sujetos obligados, si bien, según el artículo 44, dicho formato surtirá sus efectos jurídicos una vez que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que una vez que ha concluido el proceso de actualización de trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, de acuerdo con las constancias asentadas en oficios ADIP/DGGD/DESE/0223/2021, ADIP/DGGD/DESE/0231/2021 y ADIP/DGGD/DESE/0233/2021, de 27 de agosto y 2 y 7 de septiembre de 2021, respectivamente, es procedente la publicación de los formatos correspondientes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México. Los formatos siguientes serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en que aparecen a continuación, mismos en que fueron actualizados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, y permanecerán difundidos así en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX).

En consecuencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN Y FORMATOS DE SEIS TRÁMITES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PRIMERO.** Las unidades técnicas operativas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda son responsables, conforme a sus atribuciones, de conocer, substanciar y resolver los procedimientos administrativos en forma de trámite a que se refiere el presente aviso, conforme a los formatos siguientes, cuyo contenido corresponde a los términos y condiciones en el que fueron inscritos y actualizados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, como aparecen en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX). No podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

**SEGUNDO.** Se da a conocer la actualización y formatos de seis trámites para quedar como se indica a continuación:

Folio	Nombre del trámite o servicio	Tipo	Sujeto Obligado que regula	Clave del Formato
1800	Registro de Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Perita o Perito. Refrendo, Resello, Reposición.	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_RRRR_1  (Anexo 1)
20	Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para la Reducción Fiscal	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_CRR_1  (Anexo 2)
24	Registro de Intervenciones para la Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_RIM_1  (Anexo 3)
26	Opinión Técnica para la Fusión/Subdivisión /Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Área de Conservación Patrimonial	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_OTLF_1  (Anexo 4)

22	Dictamen Técnico para Intervenciones señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o localizados en Área de Conservación Patrimonial	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_DTIS_2  (Anexo 5)
1732	Constancia de derechos adquiridos y redensificación	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_CDA_1  (Anexo 6)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los nueve días de septiembre de dos mil veintiuno.

(Firma)

**MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

---

**Anexo 1**

Folio:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Clave de formato: **TSEDUVI\_RRRR\_1**

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**Registro de Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Perita o Perito. Refrendo, Resello, Reposición**

Ciudad de México, a  de  de   
 Dirección General de Política Urbanística  
 Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Perita o Perito, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Registro de Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Perita o Perito. Refrendo, Resello, Reposición y emitir, en su caso, el certificado correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.info.mx](http://www.info.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

**AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Perita o Perito en Desarrollo Urbano  Corresponsable en Instalaciones   
 Perita o Perito en Explotación de Yacimientos Pétreos  Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico

**Motivo de la solicitud**

Registro  Refrendo  Resello  Reposición

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)   
 Apellido paterno  Apellido materno   
 Identificación oficial  Número / Folio   
 (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) R. F. C.   
 Clave Única de Registro de Población (CURP)   
 Nacionalidad   
 De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Sí  En parte  No  No sabe   
 ¿Habla alguna lengua indígena? Sí  No   
 ¿Qué lengua indígena habla?

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país   
 Fecha de vencimiento  Actividad autorizada a realizar

**DOMICILIO PROFESIONAL**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle  No. exterior  No. interior   
 Colonia   
 Alcaldía  C.P.   
 Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificación

ESTUDIOS PROFESIONALES	
Licenciatura	
Maestría	
Doctorado	
Fecha de Título de Licenciatura	Número de Cédula Profesional
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. exterior
	No. interior
Colonia	
Alcaldía	C.P.
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones	
Teléfono(s):	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre(s)	
Apellido paterno	Apellido materno
REQUISITOS GENERALES	
1. Este formato debidamente requisitado.	2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.  Podrá realizar el trámite una persona representante legal, apoderada legal o acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.  En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.
3. Dos fotografías recientes de tamaño infantil a color y de frente, con vestuario formal. (Con excepción de Resello.)	4. Anexo Técnico. (*)
Requisitos específicos para Registro de Perito o Perito en Desarrollo Urbano	
5. Cédula profesional de Licenciatura en: Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería en Arquitectura, Urbanismo, Diseño de Asentamientos Humanos, Planificación Territorial o Maestría o Doctorado en Urbanismo o Planeación Urbana.	6. Acreditar documentalmente experiencia mínima de cinco años en materia de desarrollo urbano, planeación urbana u ordenamiento territorial.
7. Documentos con los que acredite haber aprobado la evaluación de conocimiento en la normatividad en la materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. (Se integrará a su expediente una vez emitida la evaluación)	
Requisitos específicos para Registro de Perito o Perito Responsable en Explotación de Yacimientos Pétreos	
5. Cédula profesional de Licenciatura en: Ingeniería Civil, Minas, Geología, Topografía, Ingeniería en Arquitectura, Arquitectura, Geografía, Urbanismo, Planificación Territorial o Diseño en Asentamientos Humanos.	6. Acreditar documentalmente una experiencia mínima de tres años en la materia.
7. Documentos con los que acredite haber aprobado la evaluación de conocimiento en la normatividad en la materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. (Se integrará a su expediente una vez emitida la evaluación por la autoridad competente)	
Requisitos específicos para Registro de Corresponsable en Instalaciones o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	
5. Cédula profesional de Licenciatura en: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería en Arquitectura, Ingeniería en Construcción Militar, Ingeniería Municipal, Ingeniería Mecánica Electricista, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electricista.	6. Dictamen favorable emitido por el Comité Técnico correspondiente, con el que acredite ante la Comisión que conoce el reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sus normas y demás normatividad aplicable en lo relativo en los aspectos correspondientes a su especialidad.
7. Documentos con los que acredite haber aprobado la evaluación de conocimiento en la normatividad en la materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. (Se integrará a su expediente una vez emitida la evaluación por la autoridad competente)	8. Acreditar que es miembro activo del Colegio de Profesionales respectivo.
9. Se podrá obtener otra corresponsabilidad distinta a las asignadas de las profesiones mencionadas, siempre y cuando el solicitante apruebe, ante la Comisión, una evaluación de conocimientos afines a la corresponsabilidad que aspire.	

**Requisitos específicos para Reposición de Carnet de Perita, Perito o Corresponsable**

5. Comprobante de pago de derechos correspondiente.	6. Carnet o original para su refrendo, resello o reposición (en caso de robo o extravío, el acta levantada ante la autoridad competente de la Ciudad de México o en caso de agotarse la cantidad de registros para los que fue expedido dicho carnet).
---	--

**Requisitos específicos para Refrendo o Resello de Carnet para Perita o Perito**

5. Comprobante de pago de derechos correspondiente.	6. Carnet o original para su refrendo, resello o reposición (en caso de robo o extravío, el acta levantada ante la autoridad competente de la Ciudad de México o en caso de agotarse la cantidad de registros para los que fue expedido dicho carnet).
7. Reporte de responsivas que suscribió en el periodo a reportar. En el caso de Perito en Explotación de Yacimientos, no se requiere.	

**Requisitos específicos para Refrendo o Resello de Carnet para Corresponsables**

5. Comprobante de pago de derechos correspondiente.	6. Carnet o original para su refrendo, resello o reposición (en caso de robo o extravío, el acta levantada ante la autoridad competente de la Ciudad de México o en caso de agotarse la cantidad de registros para los que fue expedido dicho carnet).
7. Carta original expedida por el Colegio Profesional correspondiente.	8. Constancia de actualización profesional expedida por Instituciones de Educación Superior o los Colegios de los que formen parte, con una duración mínima de treinta horas, en los temas de normatividad y nuevas tecnologías.

**(\*) ANEXO TÉCNICO**

Enlistar experiencia profesional de sus últimos cinco años, mínimamente. Describir actividades que muestren dominio en la especialización, de acuerdo con la pretensión de la persona solicitante.

Añada en cada caso: fecha de inicio y término de su participación; puesto(s) y actividades desarrolladas durante su ejecución. En la descripción de las actividades desarrolladas deberán señalarse claramente las funciones, tipo y grado de responsabilidad, la parte de proyecto o de la obra encomendada e información pertinente para los fines de la presente solicitud. De cada caso deberá señalar el nombre, domicilio y teléfono de la persona que le haya encomendado dicho trabajo, indicando si se trata de una empresa constructora, persona propietaria, dependencia oficial u otro, precisando la definición correspondiente en este último caso.

Anexar a la presente solicitud el resumen de cuando menos tres ejemplos de su experiencia profesional en la materia, acompañados de la información gráfica, documental y ubicación de cada uno de ellos.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8o.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México, Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracciones XII y XVIII.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII, XVII, XXV y XXVI y 23.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracción IX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículos 1, 2, 3, 103, 104, 105, 110 fracción V, 130 y 132 fracción III.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículos 3 fracción V, 36, 37, 38 fracciones II y III, 39 fracciones II, III y IV, 40 fracción I, 46 fracción III.	Reglas de operación y funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables en Explotación de Yacimientos de la Ciudad de México.

**DATOS DEL TRÁMITE**

Costo de Evaluación y Registro	Artículo 192 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Costo de Refrendo, Resello o Reposición	Publicación anual en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de conceptos de aprovechamientos y productos asignados a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos
Documento a obtener	Registro, Refrendo, Resello o Reposición
Tiempo de respuesta	40 días hábiles, Registro 5 días hábiles, Refrendo, Resello, Reposición
Vigencia del documento a obtener	3 años, Registro (condicionado al resello correspondiente) 3 años, Refrendo 1 año, Resello
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

## Observaciones

• El trámite de Registro de Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, Perita o Perito no implica el otorgamiento del registro correspondiente, mismo que está sujeto a la evaluación conforme a lo que disponga la Comisión de Evaluación de Peritos en Desarrollo Urbano y Peritos Responsables en Explotación de Yacimientos de la Ciudad de México o instancia correspondiente.

• Son obligaciones de las personas Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico y Corresponsable en Instalaciones resellar anualmente el Carnet dentro de los cinco días hábiles anteriores al aniversario de la fecha de su expedición y refrendar su registro cada tres años o cuando lo determine la Administración.

• En caso de que la persona Corresponsable no haya resellado en un período de tres años su Carnet, deberá presentar una evaluación de conocimientos formulada por el Comité Técnico correspondiente.

• Es obligación de la Perita o Perito en Yacimientos Pétreos o en Desarrollo Urbano resellar anualmente el Carnet y refrendar su registro.

• En caso de agotarse la cantidad de registros para el que fue expedido el Carnet, la persona interesada deberá tramitar su reposición, para lo cual deberá devolver el Carnet anterior.

• Es obligación de la Perita o Perito en Desarrollo Urbano refrendar su registro cada tres años.

## PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE PERITA, PERITO O CORRESPONSABLE

DE FECHA

DE

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

## Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

## Sello de recepción

--

## QUEJAS O DENUNCIAS



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**Anexo 2**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: TSEDUVL\_CRR\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para la Reducción Fiscal**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para la Reducción Fiscal, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Certificado de Restauración o Rehabilitación de Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano para la Reducción Fiscal y emitir, en su caso, el certificado correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_

Identificación oficial \_\_\_\_\_ Número / Folio \_\_\_\_\_

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) R. F. C. \_\_\_\_\_

Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Sí  En parte  No  No sabe

¿Habla alguna lengua indígena? Sí  No

¿Qué lengua indígena habla? \_\_\_\_\_

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_ Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

**Acta Constitutiva o Póliza**

Número o folio del acta o póliza \_\_\_\_\_ Fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública o Alcaldía que lo expide \_\_\_\_\_

Número de Notaría o Correduría \_\_\_\_\_ Entidad federativa \_\_\_\_\_

**Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**

Folio o número \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Entidad federativa \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

**Instrumento o documento con el que acredita la representación**

Tipo de poder notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.			
Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificación					

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	

**REQUISITOS GENERALES**

<p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>	<p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>	

**Para Certificado de Restauración y/o Rehabilitación Provisional, presentar adicionalmente:**

<p>4. Boleta Predial o Declaración de Valor Catastral del último bimestre con sello de pago. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>5. Constancia expedida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) o el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), según sea el caso, en la que se indique si el inmueble está declarado o catalogado como monumento histórico o artístico. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>6. Un juego de planos arquitectónicos del estado actual del inmueble completo (plantas, cortes y fachadas).</p>	<p>7. Un juego de planos arquitectónicos del proyecto de restauración o rehabilitación completo (plantas, cortes y fachadas).</p>
<p>8. Memoria fotográfica del estado actual del inmueble (exteriores e interiores) con fecha y croquis de ubicación de las imágenes.</p>	<p>9. Memoria descriptiva de los antecedentes, estado actual del inmueble y del proyecto de restauración o rehabilitación.</p>
<p>10. Desglose de la inversión: catálogo de conceptos, presupuesto base y programa de obra de la intervención. La inversión debe ser mayor al 10% del valor de mercado del inmueble.</p>	

**Para Prórroga del Certificado de Restauración y/o Rehabilitación, presentar adicionalmente:**

<p>4. Memoria fotográfica del avance de las intervenciones al inmueble (exteriores e interiores) con fecha y croquis de ubicación de las imágenes.</p>	<p>5. Memoria descriptiva de los avances de la intervención.</p>
<p>6. Desglose de la inversión: catálogo de conceptos, presupuesto base y programa de obra de los avances de la intervención.</p>	<p>7. Autorizaciones emitidas por las autoridades competentes (INAH, INBAL, SEDUVI y/o Alcaldía) para la ejecución de las intervenciones. Copia simple y original para cotejo.</p>

**Para Certificado de Restauración y/o Rehabilitación Definitivo, presentar adicionalmente:**

4. Aviso de Terminación de Obra. Copia simple.	5. Autorización de Uso y Ocupación del inmueble. Copia simple.
6. Memoria fotográfica de las obras ya ejecutadas de las intervenciones al inmueble (exteriores e interiores) con fecha y croquis de ubicación de las imágenes.	7. Recibos de pagos debidamente certificados por la caja recaudadora o de los universales de pago con marcas de caja encriptada, correspondientes a las contribuciones respecto de las cuales ya se haya aplicado la reducción. Copia simple.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 6 fracción VI, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 8 apartado D numeral 5 y 18 apartado A numeral 1.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII y XIV, 43, 65 y 87 fracción VI.
Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 273.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 63, 64, 68, 69, 70 fracción IV y 72.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 1, 3 fracción II, 27, 28, 53 antepenúltimo párrafo, 58, 121 y 238.	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 156 fracciones VII y XXVII.

**DATOS DEL TRÁMITE**

Costo	Sin costo
Documento a obtener	Certificado Provisional, Prórroga de Certificado o Certificado Definitivo
Plazo de respuesta	20 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	A anual
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Cuenta Catastral	Superficie	
Valor del Inmueble	Uso	
Superficie del Inmueble a Intervenir m <sup>2</sup>	Monto de la Inversión \$	
Fecha de Inicio de Obra	Año	

**Únicamente para certificados definitivos**

Fecha de Terminación de Obra	Mes	Año
------------------------------	-----	-----

**Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión**

Escritura Pública No.	
Persona titular de la Notaría	No.
Entidad federativa	
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Fecha	Otro documento

**Para Certificado Provisional, señalar las contribuciones a cubrir a través de reducciones provisionales**

Impuesto predial	
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	
Derechos por la autorización para usar las redes de agua y drenaje, o modificar las condiciones de uso, así como por el estudio y trámite	
Derechos por el registro de la manifestación de construcción y/o la expedición de la licencia de construcción especial	
Derechos por la expedición de licencias de subdivisión, relotificación o fusión de predios. Indicar tipo de licencia	
Derechos por los servicios de expedición de certificaciones, licencias, estudios y dictamen	
Derechos establecidos en el capítulo IX de la sección quinta del título tercero del libro primero del Código Fiscal, con excepción de los derechos del Archivo General de Notarías	

**Para Prórroga (s) de Certificado de Restauración y/o Rehabilitación, justificar**

Justificación de la prórroga:

**Para Certificado Definitivo, señalar los montos de las contribuciones aplicables**

	Solicitadas a SEDUVI	Monto pagado	Montos reducción
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Derechos por la Autorización para usar las redes de agua y drenaje, o modificar las condiciones de uso, así como por el estudio y trámite			
Derechos por la expedición de la Manifestación de Construcción			
Derechos por la expedición de Licencias de Subdivisión, Relotificación o Fusión de Predios, indicar tipo de licencia			
Derechos por los servicios de expedición de Certificaciones, Licencias, Estudios y Dictamen			
Capítulo IX de la Sección Quinta del Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal, con excepción de los derechos del Archivo General de Notarías. Indicar los derechos que se requieren por relacionarse con la			

**Para Certificado Provisional, Prórroga y Definitivo, señalar documentos emitidos por autoridades competentes**

	Número	Fecha	Vigencia
Certificado Provisional de Restauración			
Prórrogas del Certificado Provisional de Restauración			
Manifestación de Construcción y/o Licencia de Construcción Especial			
Autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia			
Visto Bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura			
Dictamen Técnico de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda			
Recibos de la caja recaudadora (indicar la fuente de la expedición)			
Recibos universales de pago con marcas de caja encriptada			

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**



NORTE

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se emite el Certificado de Restauración o Rehabilitación en sus modalidades: Provisional, Prórroga(s) y Definitivo, según sea el caso. Las reducciones a que se refiere el Código Fiscal de la Ciudad de México son aplicables siempre que la persona solicitante invierta un monto equivalente al menos al 10% del valor de mercado del inmueble en las obras de intervención. Se aplicarán sólo por el ejercicio fiscal en que se otorguen y por el tiempo que dure la obra.</li> <li>• Una vez obtenido el Certificado Provisional de Restauración y/o Rehabilitación, la persona solicitante se compromete a concluir la restauración y rehabilitación en los términos indicados y presentar posteriormente ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda este formato solicitando a la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y Espacio Público el Certificado Definitivo. De no hacerlo, se obliga a cubrir las contribuciones respecto de las cuales haya obtenido reducciones provisionales.</li> <li>• Personal de la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público realizará una visita técnica al inmueble, previa entrega del Certificado [Provisional, Prórroga (s) y Definitivo].</li> </ul>
----------------------	---

**PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL**  
(en su caso)

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTES DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE CERTIFICADO DE RESTAURACIÓN O REHABILITACIÓN DE INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO PARA REDUCCIÓN FISCAL

DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió <i>(para ser llenado por la autoridad)</i>	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción



**QUEJAS O DENUNCIAS**

**QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.**  
**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## Anexo 3

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: \_\_\_\_\_

TSEUUVL\_RIM\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**Registro de Intervenciones para la Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

### AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Intervenciones para la Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Registro de Intervenciones para Manifestación de Construcción Tipo A y Obras que no Requieren Manifestación de Construcción, ni Licencia de Construcción Especial en Predios o Inmuebles Localizados en Área de Conservación Patrimonial, y realizar, en su caso, el registro correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infofomex.org.mx](http://www.infofomex.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_

Identificación oficial \_\_\_\_\_ Número / Folio \_\_\_\_\_

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) R. F. C. \_\_\_\_\_

Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?      Sí       En parte       No       No sabe

¿Habla alguna lengua indígena?      Sí       No

¿Qué lengua indígena habla? \_\_\_\_\_

### En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_ Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

### Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza \_\_\_\_\_ Fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Alcaldía que lo expide \_\_\_\_\_

Número de Notaría o Correduría \_\_\_\_\_ Entidad federativa \_\_\_\_\_

### Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Entidad federativa \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

**Instrumento o documento con el que acredita la representación**

Tipo de poder notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.			
Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones					

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	

**REQUISITOS**

<p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>	<p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>4. Planos arquitectónicos del inmueble, indicando la localización de la superficie por intervenir o construir, con desglose de las actividades o acciones a realizar.</p>
<p>5. Cinco fotografías del inmueble, dos de fachada exterior y tres de interiores que muestren la zona a intervenir, presentadas sobre hojas tamaño carta.</p>	

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8o.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 6 fracción VI, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 8 apartado D numeral 5 y 8 apartado A numeral 1.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII y XIV, 43, 65 y 87 fracción VI.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 156 fracciones VII y IX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 63, 64, 68, 69, 70 fracción II y 72.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 1, 3 fracción II, 27, 28, 53 antepenúltimo párrafo, 58, 121 y 238.	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.5. Criterios para definir Áreas de Actuación.

DATOS DEL TRÁMITE			
Costo	Sin Costo		
Documento a obtener	Registro de intervenciones		
Plazo de respuesta	Tres días hábiles		
Vigencia del documento a obtener	Permanente		
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta		

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Cuenta Catastral			

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR			
<p>Con fundamento en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, 2.5. Criterios para definir Áreas de Actuación, 2.5.1. Áreas de Actuación en Suelo Urbano, cuarto párrafo - De Conservación Patrimonial, se deberá proporcionar la siguiente información:</p> <p>Construcción de no más de una vivienda unifamiliar de hasta 200 m<sup>2</sup> construidos, en un predio con frente mínimo de 6 m, dos niveles, altura máxima de 5.50 m y claros libres no mayores de 4 m, la cual deberá contar con la dotación de servicios y condiciones básicas de habitabilidad que señala el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el porcentaje de área libre, el número de cajones de estacionamiento y cumplir en general con lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano.</p> <p>Ampliación de una vivienda unifamiliar cuya edificación original cuente con Licencia de Construcción o Registro de Manifestación de Construcción o Registro de Obra Ejecutada, siempre y cuando no se rebasen, del área total, incluyendo la ampliación, los 200 m<sup>2</sup> de construcción, dos niveles, 5.50 m de altura ni claros libres de 4 m.</p> <p>Reparación o modificación de la vivienda, así como cambio de techos o entrepisos, siempre que los claros libres no sean mayores de 4 m ni se afecten elementos estructurales importantes.</p> <p>Construcción de bardas en altura máxima de 2.50 m.</p> <p>Apertura de claros de 150 m como máximo en construcciones de hasta dos niveles, si no se afectan elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble.</p> <p>Instalación de sistema, fosas sépticas o albañales.</p> <p>Cuando el predio esté ubicado en zona de riesgo, se requerirá de Manifestación de Construcción Tipo B</p>			
Obra nueva		Ampliación	Reparación, modificación o cambio de techos o entrepisos
Construcción de bardas		Apertura de claros	Instalación de sistemas, fosas sépticas o albañales
Superficie del predio	m <sup>2</sup>	Superficie ocupada en planta baja	m <sup>2</sup> Número de niveles a construir
Superficie por construir	m <sup>2</sup>	Altura máxima de la construcción sobre el nivel de banqueta	m Número de cajones de estacionamiento
Área libre	m <sup>2</sup>	%	
En caso de ampliación, superficie de construcción existente		m <sup>2</sup>	En caso de construcción de bardas
			m <sup>2</sup>

En caso de reparaciones			
Cambio de techos o entrepisos	m <sup>2</sup>	Sin aumento de superficie construida, conservando la estructura	m <sup>2</sup>

INTERVENCIONES A REALIZAR			
Pintura		Exteriores	Interiores
Colores y Tipo			
Reparación, reposición o sustitución de acabados		Exteriores	Interiores
			Limpieza de fachadas y/o terrenos
Materiales:			
Describir:			
Reposición o sustitución de elementos arquitectónicos		Exteriores	Interiores
Describir:			
Reparación o reposición de instalaciones:	Hidráulicas	Sanitarias	Eléctricas
			Otras
Describir:			
Impermeabilización y reparación de azoteas			
Describir:			
Colocación o reposición de instalaciones en azoteas			
Describir:			
Colocación de divisiones interiores para la adecuación de espacios			
Describir:			
Colocación, sustitución o reposición de herrería		Exteriores	Interiores
Describir materiales y colores			
Instalación o reposición de puertas y/o ventanas		Exteriores	Interiores

Describir materiales

Construcciones provisionales para uso de oficinas, bodegas o casetas de vigilancia, durante el proceso

Describir:

Tapial que invada la acera en una medida menor a 50 cm

Describir:

Colocación de hamacas/columpios

Describir:

Colocación de andamios

Describir:

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**



NORTE

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

**Observaciones**

- Si el inmueble está incluido en los catálogos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura o de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cualquier intervención que se le pretenda realizar, estará sujeta a dictamen técnico emitido por la Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público, por lo que el registro mencionado en este formato no procede.
- Conforme a la reforma al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 22 de julio de 2020, el certificado expedido es permanente siempre y cuando se realice el pago anual de la contribución señalada en el Código Fiscal de la Ciudad de México. En el caso de este trámite, dado que no tiene costo, se considera permanente desde su expedición.

**PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REGISTRO DE INTERVENCIONES PARA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A Y OBRAS QUE NO REQUIEREN MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, NI LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN PREDIOS O INMUEBLES LOCALIZADOS EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL

\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió**

Área \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción**

**QUEJAS O DENUNCIAS**



**QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.**  
**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## Anexo 4

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: \_\_\_\_\_

TSEUUVI\_OTLF\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Opinión Técnica para la Fusión/Subdivisión/Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Área de Conservación Patrimonial

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Opinión Técnica para la Fusión/Subdivisión/Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Área de Conservación Patrimonial, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Opinión Técnica para la Fusión/Subdivisión/Relotificación de Predios, Condición Patrimonial y Factibilidad de Demolición y/o Proyecto, en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Área de Conservación Patrimonial, y emitir, en su caso, la opinión correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.info.mx](http://www.info.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno \_\_\_\_\_

Apellido materno \_\_\_\_\_

Identificación oficial \_\_\_\_\_

Número / Folio \_\_\_\_\_

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)

R. F. C. \_\_\_\_\_

Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?

Sí \_\_\_\_\_

En parte \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

No sabe \_\_\_\_\_

¿Habla alguna lengua indígena?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

¿Qué lengua indígena habla? \_\_\_\_\_

## En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

## Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza \_\_\_\_\_

Fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública \_\_\_\_\_

Número de Notaría o Correduría \_\_\_\_\_

Entidad federativa \_\_\_\_\_

## Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Entidad federativa \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

**Instrumento o documento con el que acredita la representación**

Tipo de poder notarial

\*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.

Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificación					

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	

**REQUISITOS**

<p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>	<p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>4. Memoria fotográfica del entorno urbano, vista de (los) predio (s) (exteriores e interiores), de los edificios o predios colindantes y de la acera de enfrente a color, montadas o impresas en hojas blancas tamaño carta. Deben incluir las aceras completas y deben notarse claramente las alturas con croquis de ubicación de las imágenes.</p>
<p>5. Memoria descriptiva, según sea el caso, señalando los predios a intervenir, metros cuadrados que se pretendan demoler y el proyecto que se pretenda realizar.</p>	

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 6 fracción VI, 7, 10 fracciones III y XXII, 22, 43 y 77 fracción II.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 8 apartado D numeral 5 y 18 apartado A numeral 1.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII y XIV, 43, 65 y 87 fracción VI.	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 156 fracciones VII y IX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 63, 64, 68, 69, 70 fracción VI y 72.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 1, 3 fracción II, 27, 28, 53 antepenúltimo párrafo, 58, 121 y 238.	Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.5. Criterios para definir Áreas de Actuación.

DATOS DEL TRÁMITE	
Costo	Sin Costo
Documento a obtener	Opini3n T3cnica
Plazo de respuesta	20 d3as h3biles
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Alcald3a		C.P.	
Cuenta Catastral			

Opini3n T3cnica para:	
Fusi3n/subdivisi3n/relo tificaci3n	Condici3n patrimonial
Factibilidad de demolici3n y/o proyecto	

CROQUIS DE LOCALIZACI3N
 NORTE

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el inmueble de inter3s, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas m3s pr3ximas.

<b>Observaciones</b>	<p>• Conforme a la reforma al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 22 de julio de 2020, el certificado expedido es permanente siempre y cuando se realice el pago anual de la contribución señalada en el Código Fiscal de la Ciudad de México. En el caso de este trámite, dado que no tiene costo, se considera permanente desde su expedición.</p>
----------------------	--

**PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE OPINIÓN TÉCNICA PARA LA FUSIÓN/SUBDIVISIÓN/RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS, CONDICIÓN PATRIMONIAL Y FACTIBILIDAD DE DEMOLICIÓN Y/O PROYECTO, EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL

\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

<b>Recibió (para ser llenado por la autoridad)</b>	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

<b>Sello de recepción</b>



**QUEJAS O DENUNCIAS**

**QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.**  
**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## Anexo 5

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDAFolio: 

Clave de formato:

TSEDUVI\_DTIS\_2

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial**

Ciudad de México, a  de  de Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

### AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Dictamen Técnico para Intervenciones Señaladas para Obras de Construcción, Modificaciones, Ampliaciones, Instalaciones, Reparaciones, Registro de Obra Ejecutada y/o Demolición o su Revalidación en Predios o Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o Localizados en Área de Conservación Patrimonial y emitir, en su caso, el dictamen correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.info.df.org.mx](http://www.info.df.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno Identificación oficial Número / Folio 

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)

R. F. C. Clave Única de Registro de Población (CURP) Nacionalidad 

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?

Sí En parte No No sabe 

¿Habla alguna lengua indígena?

Sí No ¿Qué lengua indígena habla? 

#### En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar 

### DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social 

#### Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza Fecha de otorgamiento Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública o Alcaldía que lo expide Número de Notaría o Correduría Entidad federativa

### Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número		Fecha	
Entidad federativa			

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

### Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.			
Número o folio		Entidad federativa	
Nombre del Notario, Corredor Público o Juez		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

### DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones					

### Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	

### REQUISITOS

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>   | <p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p> |
| <p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p> | <p>4. Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos vigente, con uso y superficie permitida de acuerdo con el proyecto de intervención. Copia simple y original para cotejo.</p>   |
| <p>5. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.</p>   | <p>6. Memoria con fotografías a color montadas o impresas en hojas blancas tamaño carta del entorno urbano, fotografías del predio o inmueble (exteriores e interiores) y de los edificios o predios colindantes, así como de la acera de enfrente (incluirlas aceras completas, cuidando que se noten claramente las alturas).</p>   |
| <p>7. Larguillo gráfico o croquis de fachadas consecutivas en el paramento de la manzana. Indicar alturas del inmueble y sus colindantes, así como de los inmuebles del paramento de enfrente.</p>  | <p>8. En caso de intervención o demolición de inmuebles con construcción, presentar dos juegos de los planos arquitectónicos del estado actual (plantas, cortes y fachadas) a escala, legibles, con ejes, cotas y niveles. Indicar las áreas a intervenir. En predios baldíos, se debe presentar plano o croquis debidamente acotado. Los planos deben contener firma autógrafa de Director o Directora Responsable de Obra y de Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico.</p>  |

9. Dos juegos de planos del proyecto arquitectónico de obra nueva. Deben presentarse a escala, legibles, con ejes, cotas, niveles y representaciones a escala humana, doblados en tamaño carta, con firmas autógrafas de Director o Directora Responsable de Obra y de Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico.

Los planos deben incluir:

- Planta de conjunto arquitectónico (indicando localización de instalaciones en azotea);
- Plantas arquitectónicas;
- Fachada(s) exterior(es) y/o interior(es) del proyecto, incluyendo especificaciones de materiales en acabados y colores, y
- Cortes arquitectónicos (por lo menos uno longitudinal y uno transversal).

11. Responsiva y copia simple del carnet vigente de Director o Directora Responsable de Obra y de Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico.

10. Memoria descriptiva del proyecto de obra nueva, con desglose de áreas. En caso de demolición, indicar los metros cuadrados a demoler. Debe contener firmas autógrafas de Director o Directora Responsable de Obra y de Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, de acuerdo con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8o.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 6 fracción VI, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3, 7 apartado A numeral 1, 8 apartado D numeral 5 y 18 apartado A numeral 1.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII y XIV, 43, 65 y 87 fracción VI.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 56 fracciones VII y IX.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 63, 64, 68, 69, 70 fracción I y 72.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 1, 3 fracción II, 27, 28, 53 antepenúltimo párrafo, 58, 121 y 238.

Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. 2.5. Criterios para Definir Áreas de Actuación.

#### DATOS DEL TRÁMITE

Costo	Sin costo
Documento a obtener	Dictamen Técnico
Plazo de respuesta	20 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

#### DATOS DEL PREDIO

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Cuenta Catastral		

#### CORRESPONSABLES

Nombre	Registro No.
Director o Directora Responsable de Obra	

#### CORRESPONSABLES

Nombre	Registro No.
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	

#### DATOS DEL INMUEBLE

Calle	No.	C.P.
Colonia		
Alcaldía		
Cuenta Catastral		

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN
 NORTE

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el inmueble objeto de este trámite se encuentre catalogado con valor histórico (Instituto Nacional de Antropología e Historia) o artístico (Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura) o esté localizado en zona de monumentos históricos (Instituto Nacional de Antropología e Historia), se deberá obtener también la autorización de la autoridad federal correspondiente.</li> <li>• Conforme a la reforma al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 22 de julio de 2020, el certificado expedido es permanente siempre y cuando se realice el pago anual de la contribución señalada en el Código Fiscal de la Ciudad de México. En el caso de este trámite, dado que no tiene costo, se considera permanente desde su expedición.</li> <li>• En caso de que las características del proyecto se modifiquen deberá obtener nuevamente el Dictamen Técnico Correspondiente.</li> </ul>
----------------------	---

**PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL**  
(en su caso)

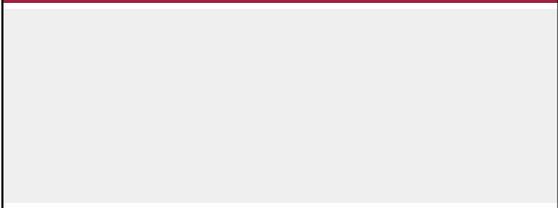
\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DICTAMEN TÉCNICO PARA INTERVENCIONES SEÑALADAS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, INSTALACIONES, REPARACIONES, REGISTRO DE OBRA EJECUTADA Y/O DEMOLICIÓN O SU REVALIDACIÓN EN PREDIOS O INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y/O LOCALIZADOS EN ÁREA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL

DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción




**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
 DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## Anexo 6

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: \_\_\_\_\_

TSEDUVI\_CDA\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Constancia de Derechos Adquiridos y Redensificación

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección General del Ordenamiento Urbano  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección General del Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Constancia de Derechos Adquiridos y Redensificación, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Constancia de Derechos Adquiridos y Redensificación y emitir, en su caso, la constancia correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.info.df.org.mx](http://www.info.df.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

DATOS DE LA PERSONA ADMINISTRADORA O ACREDITADA COMO  
REPRESENTANTE LEGAL EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN\*

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno \_\_\_\_\_

Apellido materno \_\_\_\_\_

Identificación oficial \_\_\_\_\_

Número / Folio \_\_\_\_\_

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)

R. F. C. \_\_\_\_\_

Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?

Sí \_\_\_\_\_

En parte \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

No sabe \_\_\_\_\_

¿Habla alguna lengua indígena?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

¿Qué lengua indígena habla? \_\_\_\_\_

## En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

## DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle \_\_\_\_\_

No. exterior \_\_\_\_\_

No. interior \_\_\_\_\_

Colonia \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones \_\_\_\_\_

## Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno \_\_\_\_\_

Apellido materno \_\_\_\_\_

REQUISITOS	
1. Este formato debidamente requisitado.	2. Escritura de la propiedad del inmueble y/o, en su caso, documento oficial que acredite las características del inmueble antes del 19 de septiembre de 2017.
3. Proyecto ejecutivo del inmueble.	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III y 7 fracciones I y VII.
Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México. Artículos 2 fracción XXII, 16 L, 26 y 40 fracción IV.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 156 fracciones XXX y XXXVI.	Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México. Apartado V, sección V.12.15, numerales 1, 5, 6 y 10. Lineamientos para el Acceso a los Derechos de la Reconstrucción. Apartado F.
Resolución de Carácter General por la que se Brindan las Facilidades Administrativas y se Eximen los Pagos y Contribuciones que se Indican, Relacionados con los Trámites, Permisos y Autorizaciones de las Viviendas Sujetas al Proceso de Reconstrucción en la Ciudad de México. Artículos Tercero fracción III y Quinto fracciones VI y VII.	

DATOS DEL TRÁMITE	
Costo	Sin costo
Documentos a obtener	Constancia de Derechos Adquiridos y Redensificación
Tiempo de respuesta	5 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL INMUEBLE (CONFORME A LA ESCRITURA)			
Calle		Número	
Colonia			
Alcaldía		Código Postal	
Cuenta Catastral		Superficie (m <sup>2</sup> )	

Escritura de régimen condominal o copropiedad	
Escritura pública No.	
Persona titular de la Notaría	Notaría No. <input type="text"/>
Entidad federativa	
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Fecha	

Características del inmueble antes del sismo (conforme a la escritura)							
Superficie de construcción total	<input type="text"/> m <sup>2</sup>	Superficie de construcción por nivel	<input type="text"/> m <sup>2</sup>	Altura	<input type="text"/> m	<input type="text"/> niveles	
Superficie s.n.b.	<input type="text"/> m <sup>2</sup>	Superficie b.n.b.	<input type="text"/> m <sup>2</sup>	Número de niveles b.n.b.	<input type="text"/>		
Número de viviendas	<input type="text"/>		Superficie de cada una de las viviendas	<input type="text"/> m <sup>2</sup>			
Número de locales comerciales	<input type="text"/>		Superficie comercial en planta baja	<input type="text"/> m <sup>2</sup>			
Área privativa	<input type="text"/> m <sup>2</sup>	Área común	<input type="text"/> m <sup>2</sup>	Uso comercial en planta baja de la superficie total privativa	<input type="text"/> %		
Semisótano	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Número de sótanos	<input type="text"/>	Superficie de estacionamiento s.n.b.	<input type="text"/> m <sup>2</sup>	
Superficie de estacionamiento b.n.b.	<input type="text"/> m <sup>2</sup>	Cajones de estacionamiento	<input type="text"/>	Cajones de estacionamiento por nivel	<input type="text"/>		

b.n.b. = Bajo nivel de banquetta \*En caso de medidas distintas, anexas cuadro especificando m<sup>2</sup> por vivienda.



Observaciones	El procedimiento para la obtención de la Constancia de Derechos Adquiridos y Redensificación es el siguiente:
	1. La persona titular de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México requerirá mediante formato la Constancia de Derechos Adquiridos y Redensificación, anexando los documentos requeridos en el presente formato.
	2. Los derechos adquiridos se reconocerán conforme a las características del inmueble indicadas en las escrituras.
	3. Los Derechos de Redensificación pretendidos se reconocerán con base en el proyecto ejecutivo, siempre que no exceda el 35% de la construcción reconocida ni de la zonificación correspondiente.
	4. La Secretaría responderá en un término de cinco días hábiles haciendo constar las características originales de los edificios de vivienda multifamiliar colapsados o demolidos y la dimensión máxima en metros cuadrados de construcción, niveles adicionales y uso de suelo permitidos para la nueva construcción.
5. La Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México es responsable de la transcripción fiel de los datos personales y del inmueble que realice conforme a los documentos originales resguardados en sus archivos. En caso de duda, SEDUVI solicitará a la Comisión documentos que considere indispensables para emitir la resolución correspondiente en el término señalado.	

**TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN,  
RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO**

**Declaro que los datos indicados en el presente formato  
fueron cotejados con los documentos originales de  
identificación y del inmueble correspondientes presentados  
por las personas interesadas y que se han transcrito de**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona servidora  
pública que coteja

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE DERECHOS ADQUIRIDOS Y REDENSIFICACIÓN

\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

<b>Recibió (para ser llenado por la autoridad)</b>	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

<b>Sello de recepción</b>



**QUEJAS O DENUNCIAS**

**QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.**  
**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ**, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, apartado A, numeral 1, y 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 31, fracciones VI, VII, XII, XXI, XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracciones I, IX, XIV, XVI, XVIII, XIX, XXIII y XXXIV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y 7, fracciones I y V, 36, 37 y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 7, numeral 1, de la Constitución Política de Ciudad de México, toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, entre otras disposiciones jurídicas, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda autorizar, dictaminar, certificar, registrar o regular diversos actos administrativos relacionados con el uso del suelo, la construcción, la publicidad exterior, el espacio público y el patrimonio cultural urbano, y ello se hace través de procedimientos iniciados en forma de trámites por las personas interesadas.

Que, de acuerdo con el artículo 31, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y demás disposiciones en la materia.

Que, de acuerdo con el artículo 11, tercer párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, los formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México se publicarán previamente a su aplicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que el 16 de abril de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán Aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el 10 de agosto de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial el Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser Consultado el Manual de Identidad Institucional, 2021-2024.

Que, de acuerdo con el artículo 7, fracciones I y V, de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad debe promover la eficacia y eficiencia, así como generar seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y los trámites y servicios de los sujetos obligados. Dichas funciones se realizan, según los artículos 36 y 37 de la Ley mencionada, a través del Registro Electrónico de Trámites y Servicios, cuyos propósitos específicos son sistematizar los procesos de inscripción, modificación, actualización o baja de los trámites y servicios y los formatos de solicitud de los sujetos obligados y evitar la discrecionalidad, al difundir elementos de aplicación como fundamento jurídico, requisitos, costos, ubicación de áreas de atención y formatos homologados.

Que el artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios contará con un portal digital (Trámites CDMX), como el único canal oficial de difusión y consulta de los trámites y servicios con su formato de solicitud, y éste deberá ser actualizado de manera permanente por los sujetos obligados, si bien, según el artículo 44, dicho formato surtirá sus efectos jurídicos una vez que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que una vez que ha concluido el proceso de actualización de trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, de acuerdo con la constancia asentada en oficio

ADIP/DGGD/DESE/0226/2021, de 3 de septiembre de 2021, es procedente la publicación de los formatos correspondientes en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México. Los formatos siguientes serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en que aparecen a continuación, mismos en que fueron actualizados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, y permanecerán difundidos así en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX).

En consecuencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ACTUALIZACIÓN Y FORMATOS DE OCHO TRÁMITES QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PRIMERO.** Las unidades técnicas operativas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda son responsables, conforme a sus atribuciones, de conocer, substanciar y resolver los procedimientos administrativos en forma de trámite a que se refiere el presente aviso, conforme a los formatos siguientes, cuyo contenido corresponde a los términos y condiciones en el que fueron inscritos y actualizados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México, como aparecen en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (Trámites CDMX). No podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativa.

**SEGUNDO.** Se da a conocer la actualización y formatos de ocho trámites para quedar como se indica a continuación:

Folio	Nombre del trámite o servicio	Tipo	Sujeto Obligado que regula	Clave del Formato
31	Licencia de Relotificación, Revalidación	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_LRP_2 (Anexo 1)
32	Licencia de Subdivisión o Fusión, Revalidación	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_ELS_1 (Anexo 2)
33	Dictamen de Impacto Urbano, Modificación, Revalidación	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_DIU_2 (Anexo 3)
37	Licencia de Construcción Especial, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_LCE_1 (Anexo 4)
38	Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_RMC_3 (Anexo 5)
39	Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_RMC_2 (Anexo 6)

43	Visto Bueno de Cumplimiento de Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 26	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_VBC_1  (Anexo 7)
1063	Dictamen de Aplicación de la Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano	Trámite	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	TSEDUVI_DAN_3
				(Anexo 8)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los nueve días de septiembre de dos mil veintiuno.

(Firma)

**MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

---

**Anexo 1**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio:

Clave de formato: TSEDUVI\_LRP\_2

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Licencia de Relotificación, Revalidación

Ciudad de México, a  de  de

Dirección General de Política Urbanística  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Licencia de Relotificación, Revalidación, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados con la finalidad de revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Licencia de Relotificación, Revalidación y, en su caso, emitir la licencia o revalidación correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.info.df.org.mx](http://www.info.df.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

**MOTIVO DE LA SOLICITUD**

Licencia  Revalidación

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido paterno  Apellido materno

Identificación oficial  Número / Folio

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) R. F. C.

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Nacionalidad

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Sí  En parte  No  No sabe

¿Habla alguna lengua indígena? Sí  No

¿Qué lengua indígena habla?

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento  Actividad autorizada a realizar

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

**Acta Constitutiva o Póliza**

Número o folio del acta o póliza  Fecha de otorgamiento

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública

Número de Notaría o Correduría  Entidad federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Folio o número		Fecha	
Entidad federativa			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.			
Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de poder notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.			
Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
REQUISITOS GENERALES			
1. Este formato debidamente requisitado.	2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.  Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.  En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.		
3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.  En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.			
Para Licencia de Relotificación, presentar adicionalmente:			
4. Testimonio (s) de la(s) escritura(s) pública(s), inscrito (s) en el Registro Público de la Propiedad, con el (los) que se acredite la propiedad del (los) predio(s). Copia simple y copia certificada para cotejo.	5. Boleta predial de cada inmueble involucrado. Copia simple y original para cotejo.		
6. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, o Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. Copia simple y original para cotejo.	7. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.		
8. Croquis que contenga, en la parte superior, la situación actual del (los) inmueble(s) y consigne las calles colindantes, la superficie y linderos reales del (los) predio(s). Dos copias simples y original para cotejo.	9. Anteproyecto, en el que se consignen las calles colindantes, la superficie y linderos del (los) predio(s) resultantes. Dos copias simples y original para cotejo.		
10. Constancia de no adeudo de impuesto predial de cada inmueble involucrado, emitida por la Administración Tributaria. Copia simple y original para cotejo.	11. Constancia de no adeudo de agua de cada inmueble involucrado, emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.		

12. Avalúo vigente de los terrenos, para cálculo de pago de derechos. Copia simple y original para cotejo.	13. Comprobante de pago del 1% del valor del Avalúo del inmueble. Copia simple y original para cotejo.  El pago deberá efectuarse una vez recibida la resolución favorable.
--	---

**Para Licencias de Relotificación para predios 10 veces mayores al lote tipo que marcan los Programas de las Alcaldías, presentar adicionalmente:**

14. En caso de que requiera Estudio de Impacto Urbano o Urbano Ambiental, dictamen aprobatorio de la Secretaría. Copia simple y original para cotejo.	15. Registros de Declaración de Apertura o Licencia de Funcionamiento, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
16. Registro de Manifestación de Construcción, en su caso. Copia simple y original para cotejo.	17. Licencia de Construcción Especial, en su caso. Copia simple y original para cotejo.
18. Croquis de localización del polígono a relotificar, a escala de 1:500 a 1:5000, de acuerdo con su dimensión. Original y copia.	19. Memoria descriptiva. Impresa y en medio magnético.
20. Relación de propietarios e interés, con expresión de la naturaleza y cuantía de su derecho. Impresa y en medio magnético.	21. Propuesta de adjudicación de inmuebles resultantes, con determinación de su uso y designación nominal de los adjudicatarios. Impresa y en medio magnético.
22. Avalúo de los inmuebles que se adjudicarán. Copia simple y original para cotejo.	23. Avalúo de los derechos, edificaciones, construcciones o plantaciones que deben extinguirse o destruirse para la ejecución del proyecto de relotificación. Copia simple y original para cotejo.
24. Cuenta de liquidación provisional. Impresa y en medio magnético.	25. Planos catastrales con división de predios. Impreso y en medio magnético.
26. Plano de situación y relación con el entorno urbano. Impreso y en medio magnético.	27. Plano de delimitación del polígono a relotificar, en el que se exprese su superficie en metros cuadrados, los límites del polígono, los linderos de los terrenos afectados, construcciones y demás elementos existentes sobre el terreno. Impreso y en medio magnético.
28. Planos de zonificación que contengan la expresión gráfica de las normas de ordenación a que se refieren los programas de desarrollo urbano aplicables. Impreso y en medio magnético.	29. Plano de clasificación y avalúo de las superficies adjudicadas. Impreso y en medio magnético.
30. Plano de adjudicación con expresión de los linderos de los inmuebles adjudicados. Impreso y en medio magnético.	31. Planos en escala comprendida entre 1:500 y 1:5000, con calidad suficiente para que puedan percibirse los linderos y la simbología utilizada. Impreso y en medio magnético.
32. Proyecto de Relotificación. Impreso y en medio magnético.	33. Los que se determinen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en caso de obra nueva, ampliación, modificación, cambio de uso con modificaciones estructurales, reparación o demolición.

**Para la Revalidación de la Licencia, presentar adicionalmente:**

4. Comprobante del pago equivalente al 10% de los derechos causados por la expedición de la Licencia de Relotificación. Copia simple y original para cotejo.	
--	--

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracciones VI y XII.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I y XXIII y 87 fracción IX.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I y XXX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 70 fracción VI, 165, 166, 167, 168, 169 y 170.

**DATOS DEL TRÁMITE**

Costo	Artículo 188 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Resolución, Licencia o Revalidación
Vigencia del documento a obtener	3 años, Licencia 1 año, Revalidación
Plazo de respuesta	15 o 30 días hábiles, Resolución (*) 3 días hábiles a partir de la presentación del pago, Licencia Inmediato, Revalidación
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Resolución y Licencia: Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía			C.P.
Cuenta catastral		Superficie	
Señalar la aplicación de alguna norma en particular:			
Uso de suelo solicitado		m <sup>2</sup> de las áreas	
Número de viviendas solicitadas		Superficie de vivienda solicitada	
Título de propiedad			
Escritura pública número		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	Fecha
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Entidad federativa	
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		Otro documento	
Descripción de la obra o documento con el que se acredita la legal posesión			
DIRECTORA O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN			
 Norte			

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el inmueble, las medidas del frente, fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

**Observaciones**

- El ingreso de la solicitud del trámite de Licencia de Relotificación no implica su otorgamiento, mismo que está sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados. La Revalidación de la licencia se presenta sólo como aviso, no requiere la respuesta de la autoridad.
- En caso de predios ubicados en dos o más Alcaldías, el trámite se debe presentar ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).
- La expedición de la Licencia de Relotificación no prejuzga sobre el destino de los predios. No obstante, una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.
- En caso de que el predio a relotificar tenga una superficie mayor a 5,000 m<sup>2</sup> o que derivado de ésta se genere un predio mayor a 5,000 m<sup>2</sup>, la persona interesada debe ingresar escrito libre ante la SEDUVI manifestando su voluntad de realizar la donación del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados, a favor del Gobierno de la Ciudad de México, mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Expedida la licencia, deberá constar en escritura pública, dentro de los tres años posteriores a aquél en que se revalide. En caso contrario, quedará sin efecto.
- La persona representante legal debe contar con facultades de actos de dominio.
- (\*) La resolución será emitida por la persona titular de la Alcaldía correspondiente, previa opinión de la SEDUVI, en 15 días hábiles tratándose de predios menores a 10 veces el lote tipo que marcan los Programas de las Alcaldías y en 30 días hábiles tratándose de predios 10 veces mayores al lote tipo que marcan los Programas de las Alcaldías.
- La Alcaldía expedirá la Licencia dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se presente el comprobante de pago.
- La licencia se podrá revalidar hasta por dos ocasiones, mediante el Aviso correspondiente, dentro de los 15 días hábiles anteriores a su vencimiento.
- Para relotificar un predio mayor a 10 veces el lote tipo en el que haya construcciones ya consolidadas, deberá presentarse Registro de Manifestación de Construcción y/o Licencia Especial para comprobar que las construcciones existentes se ejecutaron con regularidad. En caso de construcciones sin Registro de Manifestación de Construcción y/o Licencia de Construcción Especial, deben presentarse los requisitos establecidos para obra nueva, ampliación, modificación, cambio de uso con modificaciones estructurales, reparación o demolición.

**PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL**  
(en su caso)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN, REVALIDACIÓN

DE FECHA DE DE

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

**Sello de recepción**

**QUEJAS O DENUNCIAS**



**QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.**  
**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**PRIMERA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a revalidar la Licencia de Relotificación:

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA**

Nombre

Firma

Persona propietaria, poseedora o interesada \_\_\_\_\_

Representante legal \_\_\_\_\_

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN

DE FECHA \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Licencia original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción****QUEJAS O DENUNCIAS****QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.****DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**SEGUNDA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN**

Folio:

Ciudad de México, a  de  de

Alcaldía

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a revalidar la Licencia de Relotificación:

No.  con fecha de expedición  y fecha de vencimiento

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA**

Nombre

Firma

Persona propietaria, poseedora o interesada

Representante legal

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE RELOTIFICACIÓN

DE FECHA  DE  DE

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Licencia original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

**Sello de recepción**



**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## Anexo 2

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: TSEDUVI\_ELS\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Licencia de Subdivisión o Fusión, Revalidación

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección General de Política Urbanística  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Licencia de Subdivisión o Fusión, Revalidación, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 136 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados con la finalidad de revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Licencia de Subdivisión o Fusión, Revalidación y, en su caso, emitir la licencia o revalidación correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.info.df.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico seduvitransparencia@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

## MOTIVO DE LA SOLICITUD

Licencia \_\_\_\_\_

Revalidación \_\_\_\_\_

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno \_\_\_\_\_

Apellido materno \_\_\_\_\_

Identificación oficial \_\_\_\_\_

Número / Folio \_\_\_\_\_

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)

R. F. C. \_\_\_\_\_

Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?

Sí \_\_\_\_\_

En parte \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

No sabe \_\_\_\_\_

¿Habla alguna lengua indígena?

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

¿Qué lengua indígena habla? \_\_\_\_\_

## En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

## Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza \_\_\_\_\_

Fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública \_\_\_\_\_

Número de Notaría o Correduría \_\_\_\_\_

Entidad federativa \_\_\_\_\_

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Folio o número		Fecha	
Entidad federativa			
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.			
Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Tipo de poder notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.			
Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones			
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
REQUISITOS GENERALES			
1. Este formato debidamente requisitado.		2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.	
3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.		4. Comprobante de pago de derechos correspondiente. Copia simple y original para cotejo. (Ver punto 5 del apartado de Observaciones.)	
En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.		5. Constancia de no adeudo de suministro de agua, emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.	
5. Constancia de no adeudo de impuesto predial emitida por la Administración Tributaria correspondiente. Copia simple y original para cotejo.		6. Constancia de no adeudo de suministro de agua, emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.	
Para la Licencia, presentar adicionalmente:			
7. Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir o fusionar. Copia certificada y copia simple para cotejo.		8. Certificado Único de Zonificación de Usos del Suelo. Copia simple y original para cotejo.	
9. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial. Copia simple y original para cotejo.		10. Avaluos del o de los terrenos. Copia simple y original para cotejo.	
En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.			

11. Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.	12. En su caso, Opinión Técnica para la Fusión o Subdivisión en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano y/o en Área de Conservación Patrimonial. Copia simple y original para cotejo.
---	---

#### Para la Revalidación de la Licencia, presentar adicionalmente:

7. Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. Copia simple y original para cotejo.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III, XVIII y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracción I, 61, 87 fracciones VII y VIII.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 20.	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I y XXX.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 162, 169 y 170.	

#### DATOS DEL TRÁMITE

Costo	Artículo 188 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Resolución, Licencia o Revalidación
Tiempo de respuesta	Resolución: 5 días Licencia: 2 días Revalidación: inmediato
Vigencia del documento a obtener	180 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

#### DATOS DEL PREDIO

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia	Alcaldía	
Cuenta catastral	Superficie	C.P.
Señalar la aplicación de alguna norma en particular		
Uso de suelo solicitado	m <sup>2</sup> de las áreas	
Número de viviendas solicitadas	Superficie por vivienda solicitada	

#### Título de propiedad

Escritura pública número	Fecha
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	
Número de Notaría o Correduría	Entidad federativa
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Otro documento

#### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Norte

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

**Observaciones**

- El ingreso de la solicitud del trámite de Licencia de Subdivisión o Fusión no implica su otorgamiento, mismo que está sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados. La Revalidación de la licencia se presenta sólo como aviso, no requiere la respuesta de la autoridad.
- En subdivisión o fusión de predios ubicados en dos o más Alcaldías, el trámite se debe realizar ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).
- La expedición de la licencia de subdivisión o fusión no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano.
- Expedida la licencia, ésta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y la persona interesada tendrá la obligación de notificar a la SEDUVI en cuanto ello ocurra.
- En los casos en que el predio a subdividir, o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m<sup>2</sup>, la persona interesada deberá ingresar escrito libre en el que indique que sabe que es su obligación realizar la transmisión de propiedad y/u obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en efectivo a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la SEDUVI, del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados, mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la realizará en el menor plazo posible.
- La Licencia de Fusión o de Subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento: La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la SEDUVI. De cumplir con los requisitos señalados, la SEDUVI notificará la resolución a la persona solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de ser aprobada, la persona interesada presentará el (los) avalúo(s) del (los) terreno(s), elaborado(s) de conformidad con el Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, y el comprobante de pago equivalente al 1% del valor del avalúo, en un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada. La SEDUVI expedirá la Licencia de Fusión o de Subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del o los avalúos y del comprobante de pago correspondiente.
- La licencia se podrá revalidar hasta por dos ocasiones, mediante el Aviso correspondiente, dentro de los 15 días hábiles anteriores a su vencimiento, previo pago del equivalente al 10% de los derechos causados por la expedición de la Licencia.
- En caso de que cambiaran las condiciones en las que la SEDUVI expidió la Licencia de Subdivisión o Fusión, ya no será procedente la solicitud de la revalidación, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia.
- En caso de ser varias las personas interesadas, designarán una persona representante común.

**PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN, REVALIDACIÓN.

, DE FECHA DE

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o riginal y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

**Sello de recepción**

**QUEJAS O DENUNCIAS**



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**PRIMERA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a revalidar la Licencia de Subdivisión o Fusión:

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA**

Nombre

Firma

Persona propietaria, poseedora o interesada \_\_\_\_\_

Representante legal \_\_\_\_\_

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

DE FECHA \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Licencia original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción****QUEJAS O DENUNCIAS****QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.****DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**SEGUNDA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a revalidar la Licencia de Subdivisión o Fusión:

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA**

Nombre

Firma

Persona propietaria, poseedora o interesada

Representante legal

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

DE FECHA \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Licencia original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción**

**QUEJAS O DENUNCIAS**



QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## Anexo 3

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDAFolio: 

Clave de formato:

TSEDUVI\_DIU\_2

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Dictamen de Impacto Urbano, Modificación, Revalidación

Ciudad de México, a  de  de Dirección General de Política Urbanística  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Dictamen de Impacto Urbano, Modificación, Revalidación, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Dictamen de Impacto Urbano, Modificación, Revalidación y emitir, en su caso, la resolución, dictamen o revalidación correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.infofd.org.mx](http://www.infofd.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

## MOTIVO DE LA SOLICITUD

Licencia Revalidación Modificación 

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) Apellido paterno Apellido materno Identificación oficial Número / Folio 

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)

R. F. C. Clave Única de Registro de Población (CURP) Nacionalidad 

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?

Sí En parte No No sabe 

¿Habla alguna lengua indígena?

Sí No ¿Qué lengua indígena habla? 

## En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar 

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social 

## Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza Fecha de otorgamiento Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Alcaldía que lo expide Número de Notaría o Correduría Entidad federativa

**Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**

Folio o número		Fecha	
Entidad federativa			

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad		Teléfono	

**Instrumento o documento con el que acredita la representación**

Tipo de poder notarial

\*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.

Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificación					

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	

**REQUISITOS GENERALES**

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>   | <p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p> |
| <p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p> | <p>4. Comprobante de pago de derechos correspondiente. Copia simple y original para cotejo.</p>   |

**Para Dictamen de Estudio de Impacto Urbano, presentar adicionalmente:**

- |   |  |
|---|--|
| <p>5. Estudio de Impacto Urbano elaborado conforme a lo establecido en el artículo 88 fracción I del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.</p> <p>Presentar en versiones impresa y digital, en cinco tantos, firmados y rubricados por la persona propietaria, poseedora o representante legal, así como por Perito o Perito en Desarrollo Urbano, de acuerdo con el instructivo anexo.</p> | <p>6. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, vigente.</p>  |
| <p>7. Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo vigente o Certificado de Zonificación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos o Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital, en su caso, con inscripción de Dictamen de Polígono de Actuación y/o Transferencia de Potencialidades.</p>  | <p>8. Dictamen de Polígono de Actuación, Sistema de Transferencia de Potencialidades o Licencia de Fusión, en su caso.</p> |

9. Solicitud de Adhesión al Sistema de Actuación por Cooperación, en su caso.	10. Convenio para acreditar la Adhesión al Sistema de Actuación por Cooperación, en su caso.
---	--

**Para Revalidación del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano, presentar adicionalmente:**

5. Documento técnico en el que se sustente que a la fecha no se han modificado las condiciones del entorno urbano del proyecto, consideradas para la emisión Dictamen de Impacto Urbano.	6. Reporte de Avance del Cumplimiento de Medidas de Integración Urbana, conforme a su Programa de Ejecución y en relación con el avance de obra, considerando las acciones necesarias en materia de movilidad, protección civil, reforzamientos hidráulicos, mejoramiento del entorno y servicios urbanos suficientes para la integración del proyecto a su entorno urbano inmediato, además de cubrir los requisitos que señalen los Lineamientos Técnicos correspondientes.
--	---

**Para Modificación del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano, presentar adicionalmente:**

5. Memoria descriptiva del proyecto con resumen de áreas, coeficiente de ocupación del suelo (COS), coeficiente de utilización del suelo (CUS), área libre, superficie total de construcción, número de niveles y altura, considerando la modificación proyectada.	6. Anteproyecto arquitectónico (planta, cortes, fachadas, alzados) en el que se indique la modificación pretendida. En versiones impresa y digital.
7. Licencia o Registro de Manifestación de Construcción y planos autorizados que amparen las construcciones existentes.	8. Reporte de Avance del Cumplimiento de Medidas de Integración Urbana, conforme a su Programa de Ejecución en relación al avance de obra, considerando las acciones necesarias en materia de movilidad, protección civil, reforzamientos hidráulicos, de mejoramiento del entorno urbano y servicios urbanos suficientes, para la integración del proyecto a su entorno urbano inmediato, además de cubrir los requisitos que señalen los Lineamientos Técnicos correspondientes.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III, XVIII y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracciones XII y XXI.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII y XIV, 87 fracción V, 93 y 94.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones XXIII y XXIV.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 2, 3, 85, 86, 88, 89, 93, 94, 95, 96, 98, 106 fracción V, 107, 109 y 110 fracción I.

**DATOS DEL TRÁMITE**

Costo	235 fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Resolución, Dictamen, Revalidación o Modificación
Plazo de Respuesta	20 días hábiles Inmediato, Revalidación
Vigencia del documento a obtener	Dictamen: 2 años Revalidación: 2 años, hasta en dos ocasiones Modificación: Por el tiempo que reste de la vigencia del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano de origen
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

**DATOS DEL PREDIO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Cuenta Catastral	Superficie	

**Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión**

Escritura Pública No.	
Nombre de la persona titular de la Notaría	No. de Notaría
Entidad federativa	
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Fecha	Otro documento

**DATOS DE PERITO O PERITO EN DESARROLLO URBANO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de que la persona actúe en calidad de representante legal, apoderada, mandataria o tutora.

Nombre	
Registro PDU No.	Teléfono Fijo o Móvil:

**DATOS DEL PROYECTO (DICTAMEN DE IMPACTO URBANO)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

**Obra nueva**

Superficie de construcción s.n.b.  m<sup>2</sup>

Superficie de construcción b.n.b.  m<sup>2</sup>

Superficie de construcción b.n.b. (CUS)  m<sup>2</sup>

Superficie de construcción (CUS)  m<sup>2</sup>

Superficie total de construcción  m<sup>2</sup>

Número de viviendas (en su caso)

Número de niveles

Origen del predio      Fusión       Subdivisión

Solicitud              Obra Nueva       Ampliación

                                 Otros

Especifique

Uso (s) pretendido (s) en m<sup>2</sup> de construcción c/u

Se encuentra adherido a un SAC      Sí       NO

s.n.b. = Superficie construida sobre nivel de banqueteta      b.n.b. = Superficie construida bajo nivel de banqueteta

**Ampliación**

Superficie de construcción existente s.n.b.  m<sup>2</sup>

Superficie de construcción existente b.n.b.  m<sup>2</sup>

Superficie de construcción existente b.n.b. (CUS)  m<sup>2</sup>

Superficie de construcción existente (CUS)  m<sup>2</sup>

Superficie total de construcción existente  m<sup>2</sup>

Superficie de ampliación s.n.b.  m<sup>2</sup>

Superficies de ampliación b.n.b.  m<sup>2</sup>

Superficie de ampliación b.n.b. (CUS)  m<sup>2</sup>

Superficie de ampliación (CUS)  m<sup>2</sup>

Superficie total de ampliación  m<sup>2</sup>

Superficie total de construcción existente más  m<sup>2</sup>

Número de viviendas existentes (en su caso)

Número de niveles existentes

Polígono de Actuación  Original

Modificación  Registro

**EN CASO DE REVALIDACIÓN**

No. de Dictamen       Fecha de expedición

**INMUEBLES CON SUPERFICIE MAYOR A 5,000 m2**

Marque con "X" la forma en que prefiere dar cumplimiento a la transmisión reglamentaria establecida en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (sujeto a autorización):

10% de la superficie del inmueble       Superficie de igual valor a aquel que debería transmitir

Obras de infraestructura o equipamiento urbano por el mismo valor       Pago sustitutivo en efectivo (valor comercial del terreno)

**Observaciones**

- La solicitud de Dictamen de Impacto Urbano y Modificación no implica su otorgamiento, mismo que está sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados.
- La revalidación del Dictamen de Impacto Urbano debe solicitarse ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) dentro de los 30 días previos a la conclusión de su vigencia.
- Junto con el aviso de revalidación que se presente, deberá entregarse el documento técnico en el que se sustente que a la fecha no se han modificado las condiciones urbanas del dictamen de impacto urbano respecto del entorno al proyecto que se consideraron para la emisión. Asimismo, se deberá indicar el cumplimiento que se ha dado a las medidas de integración urbana y condiciones establecidas en el Dictamen de origen, conforme a los informes trimestrales.
- En caso de transmisión reglamentaria, la persona interesada deberá formalizar la donación mediante el formato de Adquisición por Donación ante la SEDUVI. Si prefiere dar cumplimiento a dicha obligación por medio de la transmisión de un predio de superficie de igual valor a aquél que debería transmitir o mediante la realización de obras de infraestructura o equipamiento urbano por el mismo valor o mediante el pago sustitutivo en efectivo equivalente al valor comercial del terreno que se debería transmitir considerando éste a valores finales, la persona interesada deberá cumplir dicho pago en los términos en que establezca la autoridad en el propio Dictamen de Impacto Urbano.

**PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL**  
(en su caso)

**PERITO O PERITO EN DESARROLLO URBANO**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE IMPACTO URBANO, MODIFICACIÓN, REVALIDACIÓN.

\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

**Sello de recepción**

**QUEJAS O DENUNCIAS**



**QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.**  
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**PRIMERA REVALIDACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a revalidar el Dictamen de Impacto Urbano:

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**PARA LOS SISTEMAS DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN**

Solicitud de adhesión al Sistema de Actuación por Cooperación \_\_\_\_\_

De fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con folio de ingreso \_\_\_\_\_

Suscrito por \_\_\_\_\_

Convenio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

De adhesión al Sistema de Actuación por Cooperación \_\_\_\_\_

Suscrito entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

**TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA**

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Representante legal	_____	_____
Director o Directora Responsable de Obra	_____	_____
Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	_____	_____
Corresponsable en Instalaciones	_____	_____

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE IMPACTO URBANO, MODIFICACIÓN, REVALIDACIÓN.

DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Licencia original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

**Sello de recepción**



**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

### SEGUNDA REVALIDACIÓN DEL DICTAMEN DE IMPACTO URBANO

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a revalidar el Dictamen de Impacto Urbano:

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

### PARA LOS SISTEMAS DE ACTUACIÓN POR COOPERACIÓN

Solicitud de adhesión al Sistema de Actuación por Cooperación \_\_\_\_\_

De fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con folio de ingreso \_\_\_\_\_

Suscrito por \_\_\_\_\_

Convenio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

De adhesión al Sistema de Actuación por Cooperación \_\_\_\_\_

Suscrito entre \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

### TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Representante legal	_____	_____
Director o Directora Responsable de Obra	_____	_____
Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	_____	_____
Corresponsable en Instalaciones	_____	_____

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE IMPACTO URBANO, MODIFICACIÓN, REVALIDACIÓN.

DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Licencia original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

#### Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

#### Sello de recepción

_____
-------



#### QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**Anexo 4**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio:

Clave de formato: TSEDUVL\_LCE\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Licencia de Construcción Especial, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra

Ciudad de México, a  de  de

Dirección General de Política Urbanística  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Licencia de Construcción Especial, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados con la finalidad de revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Licencia de Construcción Especial, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra y emitir, en su caso, la licencia, revalidación o autorización correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.info.df.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico seduvitransparencia@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

**MOTIVO DE LA SOLICITUD**

Licencia  Revalidación  Aviso de Terminación de Obra

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido paterno  Apellido materno

Identificación oficial  Número / Folio

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) R. F. C.

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Nacionalidad

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Sí  En parte  No  No sabe

¿Habla alguna lengua indígena? Sí  No

¿Qué lengua indígena habla?

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento  Actividad autorizada a realizar

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

**Acta Constitutiva o Póliza**

Número o folio del acta o póliza  Fecha de otorgamiento

Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría  Entidad federativa

**Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**

Folio o número  Fecha

Entidad federativa

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

**Instrumento o documento con el que acredita la representación**

Tipo de poder notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.			
Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones					

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	

**REQUISITOS GENERALES**

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>   | <p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p> |
| <p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p> | <p>4. Comprobante de pago de derechos correspondiente. Copia simple y original para cotejo.</p>   |
| <p>5. Constancia de no adeudo de impuesto predial emitida por la Administración Tributaria. Copia simple y original para cotejo.</p>  | <p>6. Constancia de no adeudo de agua, emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.</p>   |

**Para edificaciones en Suelo de Conservación, presentar adicionalmente:**

- |  |   |
|--|---|
| <p>7. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.</p>  | <p>8. Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. Copia simple y original para cotejo.</p>  |
| <p>9. Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.</p> | <p>10. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.</p> |

11. Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

13. Proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

15. Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

17. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.

19. Respuesta del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

21. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1 según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. Copia simple y original para cotejo.

12. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes; incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

14. Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 53 fracción I, inciso e) del Reglamento. Copia simple y original para cotejo.

16. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

18. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. Original.

20. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

22. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. Copia simple y original para cotejo.

**Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública, presentar adicionalmente:**

7. Cinco tantos impresos y cinco tantos en versión digital de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.

8. Memorias de cálculo respectivas, signados por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. Copia simple y original para cotejo.

<p>9. Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>10. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables: STC Metro, PEMEX, CFE, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>11. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. Original.</p>	<p>12. Responsiva del Director o Director Responsable de Obra y Corresponsable en Instalaciones. (Incluidas en este formato)</p>
<p>13. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>14. En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico deberá presentar Visto Bueno del Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.</p>
<b>Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica, presentar adicionalmente:</b>	
<p>7. Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>8. Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo digital o Certificado de Zonificación de Usos del Suelo Específico o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>9. Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.</p>	<p>10. Memoria de Cálculo signada por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>11. Memorias descriptivas, signadas por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>12. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. Original.</p>
<p>13. Responsiva de Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable(s), en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.</p>	<p>14. Título de concesión o permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal correspondiente. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>15. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. Copia simple y original para cotejo.</p>	
<b>Para demoliciones mayores de 60m2, presentar adicionalmente:</b>	
<p>7. Documento que acredite la propiedad del inmueble. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>8. Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>9. Libro de Bitácora de Obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Alcaldía correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmaran en ese momento. Original.</p>	<p>10. Responsiva de Director o Directora Responsable de Obra y de Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.</p>
<p>11. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>12. Medidas de protección a colindancias. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>13. Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión el o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Alcaldía. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>14. Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricas, Artísticas y Arqueológicas de la Federación o cuando se trate de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México requerirá, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y de los Corresponsables. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>15. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. Copia simple y original para cotejo.</p>	

**Para excavaciones o cortes con profundidad mayor a 1 m; tapiales que invadan la acera en más de 0.5 m; obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares, e Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas u otro mecanismo de transporte electromecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento o instalación de maquinaria, con o sin plataformas, presentar adicionalmente:**

7. Responsiva de Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsables, en su caso. (Incluidas en este formato.)

8. Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.

**Para la Revalidación de la Licencia de Construcción Especial, presentar adicionalmente:**

7. Requisar la sección de datos correspondientes para la revalidación en el presente formato.

**Para el Aviso de Terminación de Obra o Autorización de Uso y Ocupación, en su caso, presentar adicionalmente:**

\*En este caso, sólo deberán presentarse los requisitos generales número 1, 2 y 3, además de los siguientes:

7. En caso de modificaciones, comprobante de pago de derechos equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Copia simple y original para cotejo.

8. En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberá anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones; siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y las características de la manifestación registrada, así como, las tolerancias que fija el Reglamento y sus Normas.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I y VII, 87 fracción VI, 94 bis, 94 ter y 94 Quater.

Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 20.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracción XXX.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3, 48, 71 y 72.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracciones IV y VIII, 35 fracción I, 36, 38 fracciones I inciso a, II inciso a y III inciso a, 39 fracción I inciso b, II inciso a y III inciso a, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64 y 65.

Acuerdo por el que se Establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. Artículo Segundo.

**DATOS DEL TRÁMITE**

Costo	Artículo 136 del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Licencia de Construcción Especial, Revalidación o Aviso de Terminación de Obra registrado
Tiempo de respuesta	1 día hábil
	30 días hábiles, en caso de construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas; construcciones en Suelo de Conservación, o cuando se requiera opinión de varias autoridades Inmediato, Revalidación
Vigencia del documento a obtener	1 año para edificaciones en Suelo de Conservación y demoliciones 3 meses para los demás casos.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Afirmativa Ficta Procede Negativa Ficta en construcciones en Suelo de Conservación e instalaciones subterráneas o aéreas

**Modalidad solicitada**

	Edificaciones en Suelo de Conservación
	Instalaciones Subterráneas o Aéreas en la Vía Pública
	Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica
	Demoliciones
	Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor a un metro
	Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.50 m
	Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública, para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares
	Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie	
Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
Escritura Pública número			
Nombre de la persona titular de la Notaría Pública		Número de Notaría	
Entidad federativa			
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	
DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES			
Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA			
Tipo de Obra	Nueva	Ampliación	Reparación
Zonificación			
Uso o destino			
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental		fecha	
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA			
Superficie del predio		m <sup>2</sup>	Superficie total construida
Superficie de desplante		m <sup>2</sup>	Área Libre
Número de niveles		m <sup>2</sup>	Semisótano
Número de Sótanos		m <sup>2</sup>	Número de viviendas
Estacionamiento cubierto		m <sup>2</sup>	Estacionamiento descubierto
Cajones de estacionamiento		m <sup>2</sup>	Superficie total bajo nivel de banqueteta
Superficie habitable bajo nivel de banqueteta		m <sup>2</sup>	Superficie total sobre nivel de banqueteta
Superficie habitable sobre nivel de banqueteta		m <sup>2</sup>	Superficie de uso distinto al habitacional
Superficie de uso habitacional		m <sup>2</sup>	
En caso de ampliación y/o modificación:			
Superficie de construcción existente		m <sup>2</sup>	Superficie que se amplió
Superficie a modificar		m <sup>2</sup>	Superficie total (existente + ampliación)

En caso de reparación			
Superficie de construcción existente	<input type="text"/>	m <sup>2</sup>	Superficie a reparar
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Reparación consiste en <input style="width: 100%;" type="text"/>			
Licencia de Construcción para Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso:			
Número	<input style="width: 60%;" type="text"/>	Fecha de expedición	<input style="width: 20%;" type="text"/>
Características específicas de demolición			
Superficie de construcción existente	<input type="text"/>	m <sup>2</sup>	Superficie a demoler
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Superficie existente restando demolición	<input type="text"/>	m <sup>2</sup>	Niveles a demoler
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Resolución en materia de Impacto Ambiental número <input style="width: 60%;" type="text"/>			
Observaciones			
<input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>			
Características específicas de excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor a un metro			
Profundidad de excavación	<input type="text"/>	m <sup>2</sup>	Cantidad de excavación
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Abundamiento	<input type="text"/>	m <sup>3</sup>	Distancia de tiro
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Ubicación del sitio donde se va a depositar el material producto de la excavación <input style="width: 100%;" type="text"/>			
Características específicas de tapias			
Tapial	<input type="text"/>	Andamio	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	<input type="text"/>	Otro	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Tipo	Barrera	<input type="text"/>	Marquesina
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	<input type="text"/>	Fijos	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
	<input type="text"/>	De paso cubierto	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Ancho a ocupar de banqueta	<input type="text"/>	m	Superficie a ocupar
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Longitud de tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura <input style="width: 100%;" type="text"/>			
De más de 2.5m de altura <input style="width: 100%;" type="text"/>			
Material con el que se construirá <input style="width: 100%;" type="text"/>			
Características específicas de ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares			
Superficie	<input type="text"/>	m <sup>2</sup>	Periodo de permanencia
	<input type="text"/>		<input type="text"/>
No. de aparatos u otros <input style="width: 100%;" type="text"/>			
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN			
<div style="text-align: right; margin-right: 50px;">  <p>NORTE</p> </div>			

Dibujar a tinta y regla. Especificar el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Características específicas de Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico	
Tipo y número de mecanismos de transporte	
Descripción de los trabajos a realizar	

<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El ingreso de la solicitud del trámite de Licencia de Construcción Especial no implica su otorgamiento, mismo que está sujeto al cumplimiento de los requisitos indicados.</li> <li>• En caso de que la obra se vaya a realizar en más de una Alcaldía, la solicitud se debe presentar ante la SEDUVI.</li> <li>• El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.</li> <li>• Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m2 en planta baja o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m2 deben contar con la responsiva de Director o Directora Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</li> <li>• Durante los trabajos a realizarse, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.</li> <li>• La Licencia se podrá revalidar hasta por dos ocasiones, mediante el Aviso correspondiente, dentro de los 15 días hábiles anteriores a su vencimiento. La Revalidación deberá contar con la responsiva de profesionales con el mismo carácter de los que suscribieron la Licencia que se pretende prorrogar.</li> </ul>
----------------------	--

Declaro haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal hoy Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA		
	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada		
Representante legal		
Director o Directora Responsable de Obra		
Corresponsable en Seguridad Estructural		
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Corresponsable en Instalaciones		

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
 CON VIGENCIA AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

**PRIMERA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar la Licencia de Construcción Especial:

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Porcentaje de avance de obra \_\_\_\_\_ %

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para continuar la obra**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Motivos que impidieron su conclusión en el plazo autorizado**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA**

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Representante legal	_____	_____
Director o Directora Responsable de Obra	_____	_____
Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	_____	_____
Corresponsable en Instalaciones	_____	_____

**AUTORIZACIÓN DE LA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

Revalidación de Licencia de Construcción Especial \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_  
 CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Financiero de la Ciudad de México, en el recibo

Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

AUTORIZA

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y cargo

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Licencia original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**SEGUNDA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar la Licencia de Construcción Especial:

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Porcentaje avance de obra \_\_\_\_\_ %

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**Descripción de los trabajos que se van a llevar a cabo para continuar la obra**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Motivos que impidieron su conclusión en el plazo autorizado**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA**

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Representante legal	_____	_____
Director o Directora Responsable de Obra	_____	_____
Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	_____	_____
Corresponsable en Instalaciones	_____	_____

**AUTORIZACIÓN DE LA REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

Revalidación de Licencia de Construcción Especial \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Financiero de la Ciudad de México, en el recibo

Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

AUTORIZA

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y cargo

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Licencia original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL**

Folio:

Ciudad de México, a  de  de

Alcaldía

Presente

Con fecha  se da aviso de terminación de la obra o instalación que se realizó según la Licencia de Construcción Especial

No.  con fecha de expedición  y vencimiento al

**TITULAR, REPRESENTANTE Y PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN RESPONSIVA**

Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Representante legal	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Director o Directora Responsable de Obra	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Corresponsable en Seguridad Estructural	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Corresponsable en Instalaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

, DE FECHA  DE

La persona interesada entregará el Aviso de Terminación de Obra requisitado sobre la copia simple de su Licencia original y, en su caso, revalidación (es) por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

**Sello de recepción**



**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## Anexo 5



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: \_\_\_\_\_

TSEDUV1\_RMC\_3

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de

de

Dirección General de Política Urbanística

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

### AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados con la finalidad de revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra y registrar, en su caso, el registro, revalidación o autorización correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.info.df.org.mx](http://www.info.df.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

### MOTIVO DE LA SOLICITUD

Registro Revalidación Aviso de Terminación de Obra 

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno \_\_\_\_\_

Apellido materno \_\_\_\_\_

Identificación oficial \_\_\_\_\_

Número / Folio \_\_\_\_\_

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)

R. F. C. \_\_\_\_\_

Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_

Nacionalidad \_\_\_\_\_

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?

Sí En parte No No sabe 

¿Habla alguna lengua indígena?

Sí No 

¿Qué lengua indígena habla? \_\_\_\_\_

### En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_

Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

### DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

### Acta Constitutiva o Póliza

Número o folio del acta o póliza \_\_\_\_\_

Fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_

Nombre de la persona titular de la Notaría o Correduría Pública que lo expide \_\_\_\_\_

Número de Notaría o Correduría Pública \_\_\_\_\_

Entidad federativa \_\_\_\_\_

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		
Folio o número		Fecha
Entidad federativa		
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.		
Nombre (s)		
Apellido paterno	Apellido materno	
Identificación Oficial	Número / Folio	
Nacionalidad		
Instrumento o documento con el que acredita la representación		
Tipo de poder notarial		
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.		
Número o folio	Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO		
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.		
Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones		
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos		
Nombre (s)		
Apellido paterno	Apellido materno	
REQUISITOS GENERALES		
<p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>	<p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>	
<p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>4. Comprobante de pago de derechos correspondiente. Copia simple y original para cotejo.</p>	
Para el Registro de Manifestación, presentar adicionalmente:		
<p>5. Constancia de alineamiento y número oficial vigente, excepto para apertura de claros de 15 m como máximo en construcciones hasta de dos niveles, sin afectación de elementos estructurales y no se cambia total o parcialmente el uso o destino del inmueble; e instalación o construcción de sistemas, fosas sépticas o albañales. Original y copia para su cotejo.</p>	<p>6. Plano o croquis que contenga la ubicación, superficie del predio, metros cuadrados por construir, distribución y dimensiones de los espacios, área libre, y en su caso, número de cajones de estacionamiento. Copia simple y original para cotejo.</p>	
<p>7. Aviso de intervención registrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando el inmueble se encuentre en área de conservación patrimonial de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>8. En caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante de pago de derechos. Copia simple y original para cotejo.</p>	
<p>9. Autorización emitida por autoridad competente (INAH, INBAL, SEDUVI) cuando la obra se realice en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o que este ubicada en Áreas de Conservación Patrimonial, incluyendo las zonas de Monumentos declaradas por la Federación. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>10. Constancia de no adeudo de impuesto predial emitida por la Administración Tributaria. Copia simple y original para cotejo.</p>	

11. Constancia de no adeudo de agua, emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.	12. En caso de ampliación, se debe presentarse Licencia de Construcción, Registro de Manifestación de Construcción o Registro de Obra Ejecutada de la edificación original, e identificar en el plano o croquis la edificación original y el área de ampliación. Copia simple y original para cotejo.
---	---

#### Para la Revalidación del Registro de Manifestación, adicionalmente:

5. Requisar la sección de datos correspondientes para la revalidación en el presente formato.	* En este caso, se debe presentar comprobante de pago de derechos equivalente al 25% de los derechos pagados por el registro original. Copia simple y original para cotejo.
---	---

#### Para el Aviso de Terminación de Obra, presentar adicionalmente:

5. En caso de modificaciones, comprobante de pago de derechos equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Copia simple y original para cotejo.	6. En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberán anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones, siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y Número Oficial y las características de la Manifestación registrada, conforme al Reglamento y sus Normas.
---	---

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 8o.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I y VII y 87 fracción VI.
Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 20.	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracción XXX.
Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 1, 3 fracciones IV y VIII, 47, 48, 51 fracción I, 54 fracción I, 61, 63, 64 y 65.	

#### DATOS DEL TRÁMITE

Costo	Artículos 185 fracción I y penúltimo y último párrafos del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, Revalidación o Autorización de Uso y Ocupación
Tiempo de respuesta	Inmediato: Registro de Manifestación de Construcción Tipo A Inmediato: Revalidación 5 días hábiles: Autorización de Uso y Ocupación
Vigencia del documento a obtener	1 año
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	<input type="checkbox"/> Procede Negativa Ficta

#### DATOS DEL PREDIO

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Cuenta Catastral	Superficie	

#### Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No.	
Nombre de la persona titular de la Notaría Pública	No. de Notaría
Entidad federativa	
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Fecha	Otro documento

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA

Tipo de Obra	Nueva	Ampliación	Reparación	Modificación
Zonificación				
Uso o destino				

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA OBRA					
Superficie del predio		m <sup>2</sup>	Superficie total construida		m <sup>2</sup>
Superficie de desplante		m <sup>2</sup>	Área Libre		m <sup>2</sup> %
Número de niveles		m <sup>2</sup>	Semisótano	SÍ	NO
Número de Sótanos		m <sup>2</sup>	Número de viviendas		
Estacionamiento cubierto		m <sup>2</sup>	Estacionamiento descubierto		
Cajones de estacionamiento		m <sup>2</sup>	Superficie total bajo nivel de banqueteta		m <sup>2</sup>
Superficie habitable bajo nivel de banqueteta		m <sup>2</sup>	Superficie total sobre nivel de banqueteta		m <sup>2</sup>
Superficie habitable sobre nivel de banqueteta		m <sup>2</sup>	Superficie de uso distinto al habitacional		m <sup>2</sup>
Superficie de uso habitacional		m <sup>2</sup>			
Frete del predio		m	Altura Entrepisos		m
			Claro Máximo		m
En caso de ampliación y/o modificación:					
Superficie de construcción existente		m <sup>2</sup>	Superficie que se amplió		m <sup>2</sup>
Superficie a modificar		m <sup>2</sup>	Superficie total (existente +ampliación)		m <sup>2</sup>
En caso de reparación:					
Superficie de construcción existente		m <sup>2</sup>	Superficie que se reparó		m <sup>2</sup>
Reparación consistente en:					
Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso:					
Número				Fecha de expedición	
Modalidad Solicitada					
	Construcción de vivienda unifamiliar de hasta 120m2 construidos				
	Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, registro de obra ejecutada o registro de manifestación de construcción, siempre y cuando no se rebasen: el área total de 120m2 de construcción, incluyendo la ampliación, dos niveles, 5.5m de altura y claros libres de 4m.				
	Reparación o modificación de una vivienda, así como cambio de techos o entrepisos, siempre que los claros libres no sean mayores de 4m ni se afecten elementos estructurales importantes				
	Construcción de bardas de hasta 2.5m de Altura	Altura		Longitud	
	Apertura de claros no mayores a 15m	Altura		Longitud	
	Instalación o construcción de cisternas, fosas sépticas o albañal	Altura		Profundidad	
IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
Instalación de toma de agua y drenaje (Art. 181 del Código Fiscal de la Ciudad de México)					\$
Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 182 del Código Fiscal de la Ciudad de México)					\$
Registro de Manifestación tipo A (Art. 185 apartado A fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México)					\$
Otros _____					\$
	<b>Importe Total</b>				\$

<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de que se localice en dos o más Alcaldías se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).</li> <li>• Una vez obtenido el Registro de Manifestación de Construcción la persona propietaria o poseedora se obliga a colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número del Registro de la Manifestación de Construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia del Registro.</li> <li>• Cuando el predio esté ubicado en zona de riesgo, se requerirá Manifestación de Construcción Tipo B.</li> <li>• Cuando se trate de modificaciones, se pagará una cuota equivalente al 20% de los derechos pagados por el registro, análisis y estudio de la Manifestación de Construcción respectiva.</li> <li>• Por la Revalidación del Registro de Manifestación de Construcción Tipo A, se pagará una cuota equivalente al 25% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación que se trate.</li> <li>• El Registro de Manifestación de Construcción se podrá revalidar hasta en dos ocasiones, mediante el aviso correspondiente, dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de su vigencia.</li> <li>• No procederá el Registro de la Manifestación de Construcción cuando el predio o inmueble se localice en Suelo de Conservación.</li> <li>• No se registrará Manifestación de Construcción cuando falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o inmueble se localicen en Suelo de Conservación, de conformidad en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</li> <li>• Es obligación del solicitante informar a la SEDUVI el cambio de alguna de las circunstancias de origen.</li> </ul>
----------------------	---

**PERSONA INTERESADA, PROPIETARIA, POSEEDORA O REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A, REVALIDACIÓN, AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_  
CON VIGENCIA AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o riginal y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

<b>Recibió (para ser llenado por la autoridad)</b>	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

<b>Sello de recepción</b>

**PRIMERA REVALIDACIÓN DE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A"**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el Registro de Manifestación de Construcción Tipo A

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**PERSONA INTERESADA, PROPIETARIA, POSEEDORA O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A

\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD**

No. de registro \_\_\_\_\_ Manifestación tipo \_\_\_\_\_

Vigencia \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Todo a vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México en el recibo

número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

REVISÓ

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Registro de Manifestación original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción**

**SEGUNDA REVALIDACIÓN DE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A"**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Los que suscribimos la presente con la personalidad que tenemos reconocida en este expediente, venimos a prorrogar el Registro de Manifestación de Construcción Tipo A

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**PERSONA INTERESADA, PROPIETARIA, POSEEDORA O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A

\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

DE \_\_\_\_\_

**PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD**

No. de registro \_\_\_\_\_

Manifestación tipo \_\_\_\_\_

Vigencia \_\_\_\_\_

, del \_\_\_\_\_

al \_\_\_\_\_

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México en el recibo

número \_\_\_\_\_

de fecha \_\_\_\_\_

REVISÓ

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Registro de Manifestación original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción**

**AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A"**

Folio:

Ciudad de México, a  de  de

Con fecha  se da aviso de terminación de obra con Registro de Manifestación de Construcción Tipo A

Número  con fecha de expedición

**NOMBRES Y FIRMAS**

	Nombre	Firma
Persona propietaria poseedora o interesada	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Representante legal	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Director o Directora Responsable de Obra	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Corresponsable en Seguridad Estructural	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Corresponsable en Instalaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO A, REVALIDACIÓN, AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

, DE FECHA  DE

La persona interesada entregará el Aviso de Terminación de Obra requisitado sobre la copia simple de su Licencia original y, en su caso, revalidación (es) por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área

Nombre

Cargo

Firma

**Sello de recepción**

**QUEJAS O DENUNCIAS**



**QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.**  
**DENUNCIA** irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**Anexo 6**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: TSEDUVL\_RMC\_2

NOMBRE DEL TRÁMITE: Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra

MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B \_\_\_\_\_ MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección General de Política Urbanística  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones VI y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados con la finalidad de revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Revalidación, Aviso de Terminación de Obra, y emitir, en su caso, el registro, revalidación o autorización correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infofomex.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx) o en el correo electrónico seduvitransparencia@gmail.com.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

**MOTIVO DE LA SOLICITUD**

Registro Tipo B \_\_\_\_\_ Registro Tipo C \_\_\_\_\_ Revalidación \_\_\_\_\_ Aviso de Terminación de Obra \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Apellido paterno \_\_\_\_\_ Apellido materno \_\_\_\_\_  
 Identificación oficial \_\_\_\_\_ Número / Folio \_\_\_\_\_  
 (Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) R. F. C. \_\_\_\_\_  
 Clave Única de Registro de Población (CURP) \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad \_\_\_\_\_  
 De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena? Sí \_\_\_\_\_ En parte \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_  
 ¿Habla alguna lengua indígena? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
 ¿Qué lengua indígena habla? \_\_\_\_\_

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país \_\_\_\_\_  
 Fecha de vencimiento \_\_\_\_\_ Actividad autorizada a realizar \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

**Acta Constitutiva o Póliza**

Número o folio del acta o póliza \_\_\_\_\_ Fecha de otorgamiento \_\_\_\_\_  
 Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Alcaldía que lo expide \_\_\_\_\_  
 Número de Notaría o Correduría \_\_\_\_\_ Entidad federativa \_\_\_\_\_

**Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**

Folio o número		Fecha	
Entidad federativa			

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

**Instrumento o documento con el que acredita la representación**

Tipo de poder notarial

\*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.

Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones					

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	

**REQUISITOS GENERALES**

<p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>	<p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>4. Comprobante de pago de derechos correspondiente. Copia simple y original para cotejo.</p>

**Para el Registro de Manifestación, presentar adicionalmente:**

<p>5. Constancia de no adeudo de impuesto predial emitida por la Administración Tributaria. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>6. Constancia de no adeudo de agua, emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>7. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial vigente. Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>8. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado Único de Zonificación del Suelo Digital o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. Copia simple y original para cotejo.</p>

9. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera y en su caso, espacios para estacionamiento de automóviles y/o bicicletas y/o motocicletas; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior.

11. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones, sanitarias, eléctricas, gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: plantas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, que incluyan la descripción de los dispositivos conforme a los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

13. Memoria de Cálculo Estructural, será expedida en papel membretado de la Empresa o del proyectista, en donde conste su número de cédula profesional y firma, así como la descripción del proyecto, localización, número de niveles subterráneos y uso conforme a lo establecido en el artículo 53 inciso e), séptimo párrafo del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

15. Estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. El estudio debe estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. Por duplicado.

17. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. Original.

19. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el grupo A y subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la Manifestación de Construcción. Copia simple y original para cotejo.

21. Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos. Copia simple y original para cotejo.

23. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trate de proyectos habitacionales de más de 20 viviendas. Copia simple y original para cotejo.

25. En caso de trabajos para la rehabilitación sísmica de edificios dañados, aviso ante el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. Copia simple y original para cotejo.

10. Memoria Descriptiva del proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacionales o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a: accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Estos documentos deben estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso. Original y copia simple.

12. Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales. En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas, se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala. En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deben especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente. En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

14. Proyecto de protección a colindancias firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

16. Para el caso de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la solicitud de la constancia de "Registro de la Revisión por parte del Corresponsable de seguridad Estructural del Proyecto Estructural", emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México. Original y copia.

18. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en los supuestos señalados en el artículo 36 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Se encuentra en este formato de solicitud.

20. Para el caso de construcciones que requieran la instalación de tomas de agua y conexión a la red de drenaje, la solicitud y comprobante del pago de derechos. Copia simple y original para cotejo. Aviso ante el Instituto, cuando se trate de trabajos para la rehabilitación sísmica de edificios dañados.

22. Dictamen favorable del estudio del impacto urbano o impacto urbano ambiental, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

24. En zonas de conservación patrimonial con valor histórico, artístico o arqueológico, licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso. Copia simple y original para cotejo.

**Para la Revalidación del Registro de Manifestación, presentar adicionalmente:**

5. Requisar la sección de datos correspondientes para la revalidación en el presente formato.

\* En este caso, se debe presentar comprobante de pago de derechos equivalente al 25% de los derechos pagados por el registro original. Copia simple y original para cotejo.

**Para el Aviso de Terminación de Obra, presentar adicionalmente:**

5. En caso de modificaciones, comprobante de pago de derechos equivalente al 20% de los derechos causados por el registro, análisis y estudio de la manifestación de construcción. Copia simple y original para cotejo.

6. En caso de existir diferencias entre la obra ejecutada y los planos registrados, se deberán anexar dos copias de los planos que contengan dichas modificaciones, siempre y cuando no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicios, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, la Constancia de Alineamiento y Número Oficial y las características de la Manifestación registrada, conforme al Reglamento y sus Normas.

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.

Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I y VII, 87 fracción VI, 94 bis, 94 ter y 94 Quater.

Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículo 20.

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracción XXX.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3, 48, 71, 72 y 86.

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracción IV, 35 fracción I, 36, 38 fracciones I inciso a, II inciso a y III inciso a, 39 fracciones I inciso b, II inciso a y III inciso a, 47, 48, 51 fracciones II y III, 53, 54 fracción III, 61, 63, 64 y 65.

**DATOS DEL TRÁMITE**

Costo	Artículo 185 apartados A) fracción II incisos a) y b), fracción III incisos a) y b), y B) fracción I, incisos a) y b) y fracción II incisos a) y b), y penúltimo y último párrafos del Código Fiscal de la Ciudad de México
Documento a obtener	Registro de Manifestación de Construcción Tipo B o C, Revalidación o Autorización de Uso y Ocupación
Tiempo de respuesta	Inmediato
Vigencia del documento a obtener	1 a 3 años
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

**DATOS DEL PREDIO**

Calle	No. Exterior	No. Interior
Colonia		
Alcaldía	C.P.	
Cuenta Catastral	Superficie	

**Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión**

Escritura Pública No.		
Persona titular de la Notaría	No. de Notaría	
Entidad federativa		
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio		
Fecha	Otro documento	

**DIRECTOR O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA**

Nombre	Registro No.
Domicilio completo	

**CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL**

Nombre	Registro No.
Domicilio completo	

**CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO**

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			

**CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES**

Nombre		Registro No.	
Domicilio completo			

**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA**

Tipo de Obra	Nueva		Ampliación		Reparación		Modificación	
Zonificación								
Uso o destino								
Dictamen de Impacto Urbano Número					Fecha			
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental					Fecha			

**CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA OBRA**

Superficie del predio		m <sup>2</sup>	Superficie total construida		m <sup>2</sup>
Superficie de desplante		m <sup>2</sup>	Área Libre		m <sup>2</sup> %
Número de niveles		m <sup>2</sup>	Semisótano	SI	NO
Número de Sótanos		m <sup>2</sup>	Número de viviendas		
Estacionamiento cubierto		m <sup>2</sup>	Estacionamiento descubierto		
Cajones de estacionamiento		m <sup>2</sup>	Superficie total bajo nivel de banqueta		m <sup>2</sup>
Superficie habitable bajo nivel de banqueta		m <sup>2</sup>	Superficie total sobre nivel de banqueta		m <sup>2</sup>
Superficie habitable sobre nivel de banqueta		m <sup>2</sup>	Superficie de uso distinto al habitacional		m <sup>2</sup>
Superficie de uso habitacional		m <sup>2</sup>			
Vivienda tipo "B"		m <sup>2</sup>	Vivienda tipo "C"		m <sup>2</sup>

**En caso de ampliación y/o modificación:**

Superficie de construcción existente		m <sup>2</sup>	Superficie que se amplió		m <sup>2</sup>
Superficie a modificar		m <sup>2</sup>	Superficie total (existente + ampliación)		m <sup>2</sup>

**En caso de reparación:**

Superficie de construcción existente		m <sup>2</sup>	Superficie que se reparó		m <sup>2</sup>
Reparación consistente en:					

**Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción, en su caso:**

Número		Fecha de expedición	
--------	--	---------------------	--

**IMPORTE DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Instalación de toma de agua y drenaje (Art. 181 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Autorización de uso de las redes de agua y drenaje (Art. 182 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Registro de Manifestación tipo B o C (Art. 185 apartado A fracciones II y III y apartado B del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Aprovechamientos para mitigar afectaciones ambientales (Art. 300 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Aprovechamientos para mitigar afectaciones viales (Art. 301 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Aprovechamientos para prestar servicios relacionados en la infraestructura hidráulica, construcción de nuevas conexiones de agua y drenaje o ampliaciones (Art. 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México)	\$
Otros _____	\$
<b>Importe Total</b>	\$

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es obligación del Director o Directora Responsable de Obra, colocar en la obra, en lugar visible y legible desde la vía pública, un letrero con el número del Registro de Manifestación de Construcción, datos generales de la obra, ubicación y vigencia del Registro.</li> <li>• Si el predio se localiza en dos o más Alcaldías se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).</li> <li>• Dentro de los 15 días hábiles anteriores al vencimiento de la vigencia del Registro de Manifestación de Construcción, la persona propietaria o poseedora puede presentar ante la Ventanilla Única de la Alcaldía o de la SEDUVI, en su caso, el aviso de Revalidación.</li> <li>• Por cada Registro de Manifestación de Construcción se podrá revalidar el Registro de Manifestación de Construcción hasta en dos ocasiones.</li> <li>• Se podrá dar Aviso de Terminación de Obra parcial, para ocupación en edificaciones que operen y funcionen independientemente del resto de la obra, las cuales deben garantizar que cuentan con los equipos de seguridad necesarios y que cumplen con los requerimientos de habitabilidad y seguridad establecidos en el Reglamento.</li> <li>• No se registrará Manifestación de Construcción cuando falte cualquiera de los datos o documentos requeridos en este formato, o cuando el predio o inmueble se localicen en Suelo de Conservación, de conformidad en los artículos 47 y 48 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.</li> <li>• Es obligación del solicitante informar a la SEDUVI el cambio de alguna de las circunstancias de origen.</li> </ul>
---------------	--

NOMBRES Y FIRMAS		
Declaramos haber cumplido con todas y cada una de las disposiciones que se establecen en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.		
	Nombre	Firma
Propietaria, poseedora o interesada		
Representante legal		
Director o Directora Responsable de Obra		
Corresponsable en Seguridad Estructural		
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico		
Corresponsable en Instalaciones		

LA PRESENTE HOJA Y FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO \_\_\_\_\_, N° \_\_\_\_\_ DE FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

**PRIMERA REVALIDACIÓN DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**NOMBRES Y FIRMAS**

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Representante legal	_____	_____
Director o Directora Responsable de Obra	_____	_____
Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	_____	_____
Corresponsable en Instalaciones	_____	_____

LA PRESENTE HOJA Y FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO \_\_\_\_\_, NO. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD**

No. de registro \_\_\_\_\_ Manifestación tipo \_\_\_\_\_

Vigencia \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México en el recibo

No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Registro de Manifestación original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción**

\_\_\_\_\_

**SEGUNDA REVALIDACIÓN DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

No. \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_ y fecha de vencimiento \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que las condiciones bajo las que se otorgó originalmente la licencia no han variado.

**NOMBRES Y FIRMAS**

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Representante legal	_____	_____
Director o Directora Responsable de Obra	_____	_____
Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	_____	_____
Corresponsable en Instalaciones	_____	_____

LA PRESENTE HOJA Y FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE REVALIDACIÓN DE REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO \_\_\_\_\_, NO. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

**PARA SER LLENADO POR LA AUTORIDAD**

No. de registro \_\_\_\_\_ Manifestación tipo \_\_\_\_\_

Vigencia \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

Toda vez que fueron cubiertos los derechos respectivos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México en el recibo

No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud de revalidación requisitada sobre la copia simple de su Registro de Manifestación original por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

**Sello de recepción**

\_\_\_\_\_

**AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO B O C**

Folio: \_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Alcaldía \_\_\_\_\_

Presente

Con fecha \_\_\_\_\_ se da aviso de terminación de obra con registro de manifestación de construcción tipo B o C  
 con número \_\_\_\_\_ con fecha de expedición \_\_\_\_\_

**NOMBRES Y FIRMAS**

	Nombre	Firma
Persona propietaria, poseedora o interesada	_____	_____
Representante legal	_____	_____
Director o Directora Responsable de Obra	_____	_____
Corresponsable en Seguridad Estructural	_____	_____
Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico	_____	_____
Corresponsable en Instalaciones	_____	_____

LA PRESENTE HOJA Y FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA DEL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO \_\_\_\_\_, NO. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

La persona interesada entregará el Aviso de Terminación de Obra requisitado sobre la copia simple de su Licencia original y, en su caso, revalidación (es) por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello o original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

**Recibió (para ser llenado por la autoridad)**

Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

**Sello de recepción**

_____
-------

**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

## Anexo 7

Folio: [REDACTED]

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICOSECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA

Clave de formato:

TSEDUVI\_VBC\_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Visto Bueno del Cumplimiento de los Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 26

Ciudad de México, a [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED]

Dirección General de Política Urbanística  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

## AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Visto Bueno del Cumplimiento de Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación No. 26, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados con la finalidad de revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Visto Bueno del Cumplimiento de Criterios de Sustentabilidad para la Aplicación de la Norma General de Ordenación N°26, y en su caso, emitir el visto bueno correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.info.df.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

## DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) [REDACTED]

Apellido paterno [REDACTED]

Apellido materno [REDACTED]

Identificación oficial [REDACTED]

Número / Folio [REDACTED]

(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)

R. F. C. [REDACTED]

Clave Única de Registro de Población (CURP) [REDACTED]

Nacionalidad [REDACTED]

De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?

Sí [REDACTED]

En parte [REDACTED]

No [REDACTED]

No sabe [REDACTED]

¿Habla alguna lengua indígena?

Sí [REDACTED]

No [REDACTED]

¿Qué lengua indígena habla? [REDACTED]

## DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social [REDACTED]

## Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder notarial [REDACTED]

\*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial. Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.

Número o folio [REDACTED]

Entidad federativa [REDACTED]

Nombre de la persona titular de la Notaría,  
Correduría Pública o Juzgado [REDACTED]Número de Notaría, Correduría o  
Juzgado [REDACTED]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio [REDACTED]

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones					

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s)					
Apellido paterno		Apellido materno			

**REQUISITOS**

<p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>	<p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p>	<p>4. Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se desarrollará el proyecto de construcción y copia.</p>
<p>5. Licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) o dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), en su caso.</p>	<p>6. Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial. Copia simple y original para cotejo.</p>
<p>7. Copia del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, en copia simple y original para cotejo (vigente).</p>	<p>8. Un juego de planos 60 x 90 centímetros, avalados por el Director o Directora Responsable de Obra y e Corresponsable en Instalaciones del proyecto arquitectónico y de instalaciones sustentables (plantas, cortes y fachadas, con ejes y debidamente acotados), que contenga el cuadro de áreas con las características del proyecto, incluyendo la información sobre el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Uso del Suelo (CUS), superficies en metros cuadrados de área libre, de desplante, de estacionamiento, sobre el nivel de banqueta (s.n.b) y bajo el nivel de banqueta (b.n.b), número de cajones de estacionamiento por nivel, número de cajones para bicicletas, superficie de construcción por nivel, superficie de construcción total (s.n.b y b.n.b), altura en metros y número de niveles; número de sótanos, número de viviendas, metros cuadrados por vivienda, desglosando el área privativa y el área común número de cajones de estacionamiento por vivienda, costo total por unidad privativa, área común y en su caso, por cajón de estacionamiento, tipo (s) de vivienda. Debe presentar un cuadro especificando metros cuadrados y tipo de acabados por vivienda, porcentaje de la superficie total privativa para uso comercial en planta baja, cuadro donde se indiquen las ecotecnias que se aplicarán al proyecto con un cuadro comparativo en el que se muestre el ahorro de agua y energía. Original con firmas autógrafas.</p>
<p>9. Memorias Descriptiva Arquitectónica y de Instalaciones Sustentables, avaladas por el Director o Directora Responsable de Obras y el Corresponsable en Instalaciones, que contengan cuadros de áreas, superficies parciales y totales a desarrollar, cálculos y cuadros de referencia y comparativos con los que se da cumplimiento al ahorro de agua, energía y gas. Indicar las características del proyecto, incluyendo la información sobre el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Uso del Suelo (CUS); superficie en metros cuadrados de área libre, de desplante, estacionamiento sobre el nivel de banqueta (s.n.b) y bajo nivel de banqueta (b.n.b), número de cajones de estacionamiento por nivel, superficie de construcción por nivel, superficie de construcción total (s.n.b y b.n.b); altura en metros y número de niveles; número de sótanos, número de viviendas, metros cuadrados por vivienda, desglosando el área privativa y el área común y señalando el número de cajones de estacionamiento por vivienda, el costo total por unidad privativa, área común y, en su caso, por cajón de estacionamiento; tipo(s) de vivienda. Deberá presentar un cuadro especificando metros cuadrados y acabados por vivienda, porcentaje de superficie total privativa para uso comercial en planta baja, cuadro donde se indiquen las ecotecnias que se aplicarán al proyecto con un cuadro comparativo en el que se muestre el ahorro de agua y energía. Original con firmas autógrafas</p>	<p>10. Corrida financiera con firma autógrafa de Director o Directora Responsable de Obra con carnet vigente, que avale el cumplimiento del monto máximo de venta por unidad de vivienda establecido por los Órganos Nacionales de Vivienda.</p>
<p>11. Carnets del Director o Directora Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones vigentes. Copia simple y original para cotejo.</p>	

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1.	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII, XIII y XIV, 48 y 87 fracción VI.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2 y 3.	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I, VI y XXX.
Decreto por el que se Reforma, Adiciona y Deroga la Norma de Ordenación Número 26, que forma parte de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de agosto de 2010.	

DATOS DEL TRÁMITE	
Costo	Sin costo
Documento a obtener	Visto Bueno de Cumplimiento de Criterios de Sustentabilidad para Aplicación de la Norma No. 26
Tiempo de respuesta	7 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie del terreno	

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión	
Escritura Pública No.	
Nombre de la persona titular de la Notaría Pública	No. de Notaría
Entidad federativa	
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Fecha	Otro documento

DATOS DE LA OBRA EN DESARROLLO									
El predio se ubica en el territorio	1) <input type="checkbox"/>	2) <input type="checkbox"/>	3) <input type="checkbox"/>	Categoría de vivienda	A <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>		
Zonificación Directa	<input type="checkbox"/>	Niveles adicionales solicitados	<input type="checkbox"/>	Zonificación resultante	<input type="checkbox"/>				
Número de viviendas	<input type="checkbox"/>	Precio final de vivienda (por tipo en su caso)							
Superficie de vivienda (por tipo en su caso)	<input type="checkbox"/>								
Superficie de desplante	<input type="checkbox"/> m2	%	Área libre	<input type="checkbox"/> m <sup>2</sup>	%	Superficie sobre nivel de banqueta	<input type="checkbox"/> m <sup>2</sup>		
Superficie bajo nivel de banqueta	<input type="checkbox"/> m2	Superficie total de construcción		<input type="checkbox"/> m <sup>2</sup>	Niveles s.n.b.				
Cajones de estacionamiento proporcionados	<input type="checkbox"/>	grandes	<input type="checkbox"/>	chicos	<input type="checkbox"/>	para personas con discapacidad			
Cajones de estacionamiento para bicicletas	<input type="checkbox"/>								
Aplica norma 4, referente a "Áreas de Conservación Patrimonial"	SI <input type="checkbox"/>		NO <input type="checkbox"/>						
Descripción del proyecto	<input type="checkbox"/>								

DATOS DE LA PERSONA DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA Y DE LA CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES							
Director o Directora Responsable de Obra				No. de registro DRO			
Corresponsable en Instalaciones				No. de registro CI			
SUPERFICIE DEL PREDIO _____m <sup>2</sup>		PORCENTAJES MÍNIMOS QUE DETERMINARÁ LA NORMA 26 CON RELACIÓN A LA SUPERFICIE DEL PREDIO Y SU EQUIVALENCIA		REQUERIMIENTO POR REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO		AHORRO OBTENIDO EN PROYECTO SUSTENTABLE	
CATEGORÍA POR VIVIENDA POR PRECIO FINAL HASTA _____vsma		CANT/UNIDAD	%	CANT/UNIDAD	%	CANT/UNIDAD	%
	AHORRO DE AGUA						
	AHORRO DE ENERGÍA						
	ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN						
	% DE LA SUPERFICIE TOTAL PRIVATIVA DE VIVIENDA PARA USOS MIXTOS						
	REQUERIMIENTO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO						
	REQUERIMIENTO DE CAJONES PARA BICICLETAS						

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTO O DIRECTORA RESPONSABLE DE OBRA

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL TRÁMITE DE VISTO BUENO DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA GENERAL DE ORDENACIÓN NO. 26

\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	_____
Nombre	_____
Cargo	_____
Firma	_____

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.  
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

**Anexo 8**



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Folio: \_\_\_\_\_

Clave de formato: TSEDUVL\_DAN\_3

NOMBRE DEL TRÁMITE:

**Dictamen de Aplicación de la Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección General de Política Urbanística  
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

La Dirección General de Política Urbanística de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Dictamen de Aplicación de la Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXIII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXIX y XXXIV, 4, 6, 9, 10, 11 y 16 fracciones I y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaben en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite denominado Dictamen de Aplicación de la Norma para Facilitar la Construcción de Vivienda para Trabajadores Derechohabientes de Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano y emitir, en su caso, el dictamen correspondiente.

Para la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un ciclo de vida permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Amores 1322 (entrada por San Lorenzo 712), Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX ([www.info.df.org.mx](http://www.info.df.org.mx)) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [seduvitransparencia@gmail.com](mailto:seduvitransparencia@gmail.com).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección señalada o comunicarse al TEL-INFO (5536 4635).

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)	_____		
Apellido paterno	_____	Apellido materno	_____
Identificación oficial	_____	Número / Folio	_____
(Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional)		R. F. C.	_____
Clave Única de Registro de Población (CURP)	_____		
Nacionalidad	_____		
De acuerdo con su cultura, ¿se considera indígena?	Sí <input type="checkbox"/>	En parte <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/>
¿Habla alguna lengua indígena?	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
¿Qué lengua indígena habla?	_____		

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país	_____		
Fecha de vencimiento	_____	Actividad autorizada a realizar	_____

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social \_\_\_\_\_

**Acta Constitutiva o Póliza**

Número o folio del acta o póliza	_____	Fecha de otorgamiento	_____
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado	_____		
Número de Notaría o Correduría	_____	Entidad federativa	_____

**Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio**

Folio o número	_____	Fecha	_____
Entidad federativa	_____		

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL, APODERADA O TUTORA**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

**En su caso**

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país			
Fecha de vencimiento		Actividad autorizada a realizar	

**Instrumento o documento con el que acredita la representación**

Tipo de poder notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial.			
Número o folio		Entidad federativa	
Nombre de la persona titular de la Notaría, Correduría Pública o Juzgado		Número de Notaría, Correduría o Juzgado	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

**DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

\* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones					

**Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos**

Nombre (s)			
Apellido paterno		Apellido materno	

**REQUISITOS**

- |   |   |
|---|---|
| <p>1. Este formato debidamente requisitado.</p>   | <p>2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p> |
| <p>3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y original para cotejo.</p> | <p>4. Constancia de Alineamiento y Número Oficial vigente, en copia simple y original para cotejo (vigente).</p>  |
| <p>5. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo vigente. Copia simple y original para cotejo (vigente).</p>  | <p>6. Testimonio de la Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México o escrito emitido por persona titular de Notaría Pública, que señale que se encuentra en proceso de inscripción como documento que acredite la propiedad, acompañado del comprobante de solicitud de inscripción. Copia simple y original para cotejo.</p>  |
| <p>7. Corrida Financiera con firma autógrafa de Director o Directora Responsable de Obra (DRO) con Carnet vigente, que avale el cumplimiento del monto máximo de venta por unidad de vivienda establecido por los Organismos Nacionales de Vivienda.</p>  | <p>8. Carnets de Director o Directora Responsable de Obra y Corresponsable en Instalaciones, Corresponsable en Seguridad Estructural (CSE), Corresponsable de Diseño Urbano y Arquitectónico (CDUYA) y Perito en Desarrollo Urbano (PDU); en copia simple y original para cotejo, vigentes. Copia simple y original para cotejo.</p>  |
| <p>9. Reporte fotográfico del entorno y el interior del proyecto.</p>   | <p>10. En su caso, el Visto Bueno, Dictamen y/o Autorización de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o del Instituto Nacional de Antropología e Historia, según corresponda, cuando el proyecto de vivienda se pretenda construir en un inmueble catalogado, en un inmueble colindante a otro catalogado, se encuentre al interior de un Área de Conservación Patrimonial o en cualquier otro polígono de valor histórico. Copia simple y original para cotejo.</p>  |

11. Oficio original de Factibilidad de Servicios Hidráulicos, emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).	12. Sistema alternativo de captación de aprovechamiento de agua pluvial, aprobado por SACMEX. Copia simple y original para cotejo.
13. En su caso, la Delimitación de Zona Federal expedida por la CONAGUA, en copia simple y original para cotejo.	14. En su caso, Aprobación de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Copia simple y original para cotejo.
15. En su caso, la Aprobación de S.T.C. Metro. Copia simple y original para cotejo.	16. En su caso, la Aprobación de PEMEX. Copia simple y original para cotejo.
17. Presentar un juego de planos 60 x 90 cms. avalados por DRO y CI del proyecto arquitectónico y de instalaciones sustentables, (Plantas, Cortes y Fachadas, con ejes y debidamente acotados), que contenga el cuadro de áreas con las características del proyecto, incluyendo la información sobre el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Uso del Suelo (CUS), superficies en metros cuadrados de área libre, de desplante, de estacionamiento, sobre el nivel de banqueta (s.n.b.) y bajo el nivel de banqueta (b.n.b.), número de cajones de estacionamiento por nivel así como el número de cajones para bicicletas, superficie de construcción por nivel, superficie de construcción total s.n.b. y b.n.b., altura en metros y número de niveles; número de sótanos, número de viviendas, metros cuadrados por vivienda, desglosando el área privativa y el área común, señalando el número de cajones de estacionamiento por vivienda, el costo total por unidad privativa, área común y en su caso, por cajón de estacionamiento, tipo (s) de vivienda, deberá presentar un cuadro especificando m2 y tipo de acabados por vivienda, porcentaje de la superficie total privativa para uso comercial en planta baja, cuadro donde se indiquen las ecotecias que se aplicaran al proyecto con un cuadro comparativo en el que se demuestren los ahorros de agua y energía, conforme a los artículos 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, dos tantos en original con firmas autógrafas.	18. Memorias Descriptiva Arquitectónica y de Instalaciones Sustentables, avaladas por DRO y Corresponsable en Instalaciones, que contengan cuadros de áreas, las superficies parciales y totales a desarrollar, cálculos y cuadros de referencia y comparativos con los que se da cumplimiento a los ahorros de agua, energía y gas; las cuales deberán indicar las características del proyecto, incluyendo la información sobre el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), Coeficiente de Uso del Suelo (CUS); superficies en metros cuadrados de área libre, de desplante, de estacionamiento sobre el nivel de banqueta - s.n.b.- y bajo el nivel de banqueta -b.n.b.-, número de cajones de estacionamiento por nivel, superficie de construcción por nivel, superficie de construcción total s.n.b. y b.n.b.; altura en metros y número de niveles; número de sótanos, número de viviendas, metros cuadrados por vivienda, desglosando el área privativa y el área común, señalando el número de cajones de estacionamiento por vivienda, el costo total por unidad privativa, área común y en su caso, por cajón de estacionamiento, tipo (s) de vivienda, deberá presentar un cuadro especificando m2 y tipo de acabados por vivienda, porcentaje de la superficie total privativa para uso comercial en planta baja, cuadro donde se indiquen las ecotecias que se aplicarán al proyecto con un cuadro comparativo en el que se demuestren los ahorros de agua y energía, conforme a los artículos 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, dos tantos en original con firmas autógrafas.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 80.	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XXII, 22 y 43.
Constitución Política de la Ciudad de México. Artículos 1 numeral 5, 3 y 7 apartado A numeral 1	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Artículos 2 y 31 fracción XII.	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción III, 7 fracciones I, VII y XXIV y 47 Quater.
Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Ciudad de México. Artículo 154 fracciones I y XXX.	Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2, 3 y 37.
Lineamientos para la Aplicación de la Norma para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda para los Trabajadores Derechohabientes de los Organismos Nacionales de Vivienda en Suelo Urbano.	

DATOS DEL TRÁMITE	
Costo	No aplica
Documento a obtener	Dictamen
Tiempo de respuesta	15 días hábiles
Vigencia del documento a obtener	Permanente
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Procede Negativa Ficta

DATOS DEL PREDIO			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Cuenta Catastral		Superficie del predio	

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión			
* Adjuntar copia simple de la escritura pública de la que refieren los datos asentados en este apartado.			
Escritura Pública Número		Persona titular de la Notaría Pública	
Número del Notaría		Entidad federativa	
Lugar y fecha de la escritura			
Folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			
Fecha		Otro documento	



**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS****CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR  
LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ, Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 44, 45, 54 y 74 de la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 37 fracción VII, 40 fracción y VI 45 fracción VIII de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, y

**CONSIDERANDO**

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en el que se establece que los acuerdos delegatorios de facultades, instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente: **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO LA ACCCIÓN SOCIAL DENOMINADA CONVOCATORIA PARA TALLERISTAS POR LA NO DISCRIMINACIÓN A FAVOR DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMERO:** La liga electrónica en la que se pone a disposición para consulta, es la siguiente:

<https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Lineamientos-Talleristas-por-la-No-discriminacion.pdf>

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** El responsable del enlace electrónico de referencia es el Lic. Alfonso García Castillo, Coordinador de Atención y Educación del COPRED, con domicilio ubicado en Calle General Prim 10, Colonia Centro (Área 2), C.P. 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para cualquier duda o aclaración llamar a 55128641; 53413010, o bien en el correo electrónico [agarcia.copred@gmail.com](mailto:agarcia.copred@gmail.com)

**Ciudad de México a 14 de septiembre de 2021**

(Firma)

**MTRA. GERALDINA GONZÁLEZ DE LA VEGA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 y 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; y 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL LINEAMIENTO INTERNO MODIFICADO PARA EL PLAN PILOTO DE ALIMENTOS ESCOLARES EN MODALIDAD CALIENTE, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El Lineamiento Interno modificado para el “Plan Piloto de Alimentos Escolares en modalidad caliente”, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador de internet:

[http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/Marco Normativo 2021/Lineamiento Piloto de Alimentos Calientes 2021.pdf](http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/Marco_Normativo_2021/Lineamiento_Piloto_de_Alimentos_Calientes_2021.pdf)

Asimismo el Lineamiento citado podrá ser consultado en la dirección electrónica <https://www.dif.cdmx.gob.mx/dependencia/marco-normativo>, correspondiente al apartado Marco Normativo del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es en Uxmal 860, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** El Lineamiento Interno modificado para el “Plan Piloto de Alimentos Escolares en modalidad caliente” es de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y entrará en vigor a partir de la publicación del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado y descargado.

**CUARTO.-** La Dirección Ejecutiva de Centros de Educación Inicial y Alimentación a través de la Dirección de Alimentación a la Infancia, es la encargada de vigilar el cumplimiento del presente Lineamiento.

Ciudad de México, a 14 de septiembre del 2021

DIRECTORA GENERAL

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Alcaldía Gustavo A. Madero**  
**Dirección General de Servicios Urbanos**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria: 005**

Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame, Directora General de Servicios Urbanos, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 apartado D fracción III numeral 1 inciso b, 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1 y 12 fracciones II, III, V y VI apartado B numeral 3 inciso a) fracción XIX, XXIX y XXX, inciso b) fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 fracción IV, 4, 6 fracción VII y 11 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6, 9, 16 segundo párrafo, 29 fracciones II, III, V y VI, 30, 32 fracción IV, 33, 34 fracción VI y 42 fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Servicios Urbanos, las facultades que se indican y expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 1º de Febrero de 2019 y de conformidad con lo establecido en los artículos 3 apartado A fracción I, 24 apartado A, 25 apartado A fracción I, 28 y 44 fracción I inciso a de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal; 26 y 27 párrafo primero de su Reglamento; convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<b>Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-001) col. Acueducto de Guadalupe, (05-014) col. CTM Aragón, (05-022) col. Ampliación Castillo Grande, (05-027) col. Ampliación Coyotes, (05-049) col. El Carmen, (05-050) col. El Coyol Unidad Habitacional, (05-059) col. Fernando Casas Alemán, (05-069) col. Graciano Sánchez y (05-072) col. Guadalupe Proletaria, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>				25/10/2021	31/12/2021	\$3,328,832.34
<b>30001127-029-2021</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de presentación y apertura del sobre único</b>	<b>Fallo</b>
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	68 días naturales	23/09/2021	30/09/2021	07/10/2021	14/10/2021	21/10/2021
				10:30 horas	10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<b>Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-073) col. Ampliación Guadalupe Proletaria, (05-091) col. Juan González Romero, (05-105) col. La Malinche, (05-106) col. La Pastora, (05-121) col. Ampliación Malacates, (05-126) col. Maximino Ávila Camacho y (05-130) col. Nueva Tenochtitlán, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>				25/10/2021	31/12/2021	\$3,516,704.44

30001127-030-2021	<b>Costo de las bases</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de presentación y apertura del sobre único</b>	<b>Fallo</b>
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	68 días naturales	23/09/2021	30/09/2021	07/10/2021	14/10/2021	21/10/2021
				12:00 horas	11:30 horas	11:30 horas	11:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Capital contable requerido</b>
	Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-137) col. Planetario Lindavista, (05-138) Plaza Oriente Residencial col. Planetario Lindavista, (05-139) col. Prados Cuauhtepac, (05-146) col. Residencial Zacatenco, (05-148) col. Rosas del Tepeyac, (05-169) col. San Rafael Ticoman, (05-176) col. Siete Maravillas, (05-180) col. Tepetatal, (05-189) col. Tres Estrellas y (05-200) col. Villa Hermosa, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				25/10/2021	31/12/2021	\$3,143,318.72
30001127-031-2021	<b>Costo de las bases</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de presentación y apertura del sobre único</b>	<b>Fallo</b>
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	68 días naturales	23/09/2021	30/09/2021	07/10/2021	14/10/2021	21/10/2021
				13:30 horas	13:00 horas	13:00 horas	12:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Capital contable requerido</b>
	Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-210) col. 51 Legislatura, (05-220) col. Chalma, (05-230) col. Nueva Atzacolcos II y (05-256) col. San Juan de Aragón 6ª Sección, Unidad Habitacional II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				25/10/2021	31/12/2021	\$1,918,589.61
30001127-032-2021	<b>Costo de las bases</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de presentación y apertura del sobre único</b>	<b>Fallo</b>
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	68 días naturales	23/09/2021	30/09/2021	07/10/2021	14/10/2021	21/10/2021
				10:30 horas	10:00 horas	10:00 horas	13:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
		Mantenimiento y Conservación referente a la Instalación de Luminarias con Presupuesto Participativo, (05-003) col. Ahuehuetes, (05-005) col. Aragón Inguaran, (05-008) col. Ampliación Arboledas de Cuauhtepic, (05-010) col. Belisario Domínguez, (05-011) col. Benito Juárez, (05-016) col. Camino San Juan de Aragón Pueblo, (05-028) col. Compositores Mexicanos, (05-031) col. CTM Atzacolco Unidad Habitacional y (05-036) col. Cuchilla la Joya, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				25/10/2021	31/12/2021
30001127-033-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	68 días naturales	23/09/2021	30/09/2021	07/10/2021	14/10/2021	21/10/2021
				12:00 horas	11:30 horas	11:30 horas	14:00 horas
	Mantenimiento y Conservación referente a la Instalación de Luminarias con Presupuesto Participativo, (05-042) col. Eduardo Molina II Unidad Habitacional, (05-043) col. Eduardo Molina II Unidad Habitacional, (05-052) col. Emiliano Zapata, (05-054) col. Estanzuela, (05-068) col. Gertrudis Sánchez 3ª Sección, (05-147) col. Revolución IMSS Unidad Habitacional, (05-083) Infonavit Camino San Juan de Aragón, Unidad Habitacional, (05-101) col. Forestal III, (05-124) col. Mártires de Río Blanco y (05-131) col. Nueva Vallejo, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				25/10/2021	31/12/2021	\$3,662,608.67
30001127-034-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	68 días naturales	23/09/2021	30/09/2021	07/10/2021	14/10/2021	22/10/2021
				13:30 horas	13:00 horas	13:00 horas	10:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<b>Mantenimiento y Conservación referente a la Instalación de Luminarias con Presupuesto Participativo, (05-134) col. Ampliación Panamericana, (05-150) col. San Antonio, (05-153) col. San José de la Escalera, (05-192) col. Valle de Madero, (05-196) col. Vasco de Quiroga, (05-197) col. Verónica Castro, (05-211) col. 6 de junio, (05-212) col. 7 de Noviembre y (05-216) col. Campestre Aragón II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>				25/10/2021	31/12/2021	\$3,511,555.35
30001127-035-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	68 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
				10:30 horas	10:00 horas	10:00 horas	11:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<b>Mantenimiento y Conservación referente a la Instalación de Luminarias con Presupuesto Participativo, (05-217) col. Casas Alemán Ampliación I, (05-218) col. Casas Alemán Ampliación II, (05-219) col. Chalma de Guadalupe I y (05-225) col. Lindavista I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>				25/10/2021	31/12/2021	\$2,601,813.10
30001127-036-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	68 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
				12:00 horas	11:30 horas	11:30 horas	12:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<p>Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-004) Unidad Habitacional Matías Romero, (05-033) col. Cuauhtepac de Madero, (05-035) col. Cuchilla Tesoro, (05-055) col. Estrella, (05-056) col. Ex escuela de Tiro, (05-066) col. Gertrudis Sánchez 1ª Sección, (05-067) col. Gertrudis Sánchez 2ª Sección y (05-074) col. Guadalupe Tepeyac, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p> <p>Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-053) col. Ampliación Emiliano Zapata, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p>				26/10/2021	31/12/2021	\$4,028,734.65
30001127-037-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
				13:30 horas	13:00 horas	13:00 horas	13:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<p>Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-080) Unidad Habitacional Indeco, (05-086) Jorge Negrete, (05-092) col. Juventino Rosas, (05-093) col. Candelaria Ticoman Barrio, (05-103) col. La Joyita, (05-108) col. La Pradera, (05-110) Unidad Habitacional La Pradera II, (05-125) col. Ampliación Mártires de Río Blanco, (05-145) Fraccionamiento Residencial La Escalera y (05-149) col. Salvador Díaz Mirón, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p>				26/10/2021	31/12/2021	\$4,083,965.26
30001127-038-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
				10:30 horas	10:00 horas	10:00 horas	14:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<p>Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-159) San Juan de Aragón 3ª Sección Unidad Habitacional I, (05-164) col. San Juan y Guadalupe Ticoman Barrio, (05-165) col. San Miguel Cuauhtepac, (05-166) col. San Miguel La Escalera Barrio, (05-167) col. San Pedro del Chico, (05-170) col. Santa Isabel Tola Pueblo y (05-177) col. Solidaridad Nacional, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p> <p>Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-168) col. San Pedro Zacatenco Pueblo, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p>				26/10/2021	31/12/2021	\$3,813,018.05
30001127-039-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
				12:00 horas	11:30 horas	11:30 horas	10:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<p>Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-181) col. Tepeyac Insurgentes, (05-182) col. Tlacaclé, (05-198) Fraccionamiento Villa de Aragón, (05-226) col. Lindavista II, (05-231) col. Nueva Atzacolco III, (05-236) col. Providencia III y (05-241) col. San Juan de Aragón 1ª Sección Unidad Habitacional I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p> <p>Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-199) col. Villa Gustavo A. Madero, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</p>				26/10/2021	31/12/2021	\$3,992,017.80
30001127-040-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
			13:30 horas	13:00 horas	13:00 horas	11:00 horas	

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<b>Mantenimiento y Conservación referente a banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-242) col. San Juan de Aragón 1a Sección Unidad Habitacional II, así como los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-245) col. San Juan de Aragón 4ª Y 5a Sección, Unidad Habitacional I, (05-246) col. San Juan de Aragón 4ª y 5a Sección, Unidad Habitacional II (05-248) col. San Juan de Aragón 7ª , Unidad Habitacional II y (05-255) col. San Juan de Aragón 3ª , Unidad Habitacional II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>				26/10/2021	31/12/2021	\$2,401,752.51
30001127-041-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
				10:30 horas	10:00 horas	10:00 horas	12:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	<b>Mantenimiento y Conservación referente al sistema de drenaje secundario con Presupuesto Participativo (05-013) col. Bondonjito, (05-029) col. Constitución de la República, (05-058) col. Faja de Oro, (05-063) col. Gabriel Hernández, (05-070) col. Granjas Modernas Ampliación San Juan de Aragón, (05-071) col. Guadalupe Insurgentes, (05-109) Unidad Habitacional La Pradera I y (05-122) col. Malvinas Mexicanas, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>				26/10/2021	31/12/2021	\$3,289,710.02
30001127-042-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
				12:00 horas	11:30 horas	11:30 horas	13:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Mantenimiento y Conservación referente al sistema de drenaje secundario con Presupuesto Participativo (05-154) col. San José Ticoman, (05-205) col. Zona Escolar Oriente, (05-206) col. 15 de Agosto, (05-221) col. Ampliación Gabriel Hernández I, (05-227) col. Martín Carrera I, (05-235) col. Providencia II, (05-237) col. San Felipe de Jesús I y (05-247) col. San Juan de Aragón 7ª Sección Unidad Habitacional I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México..				26/10/2021	31/12/2021	\$3,782,989.64
30001127-043-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	01/10/2021	08/10/2021	15/10/2021	22/10/2021
				13:30 horas	13:00 horas	13:00 horas	14:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Mantenimiento y Conservación referente al sistema de agua potable secundario con Presupuesto Participativo (05-044) Unidad Habitacional Ejidos San Juan de Aragón 2ª Sección, (05-061) Unidad Habitacional FOVISSSTE Cuchilla, (05-062) Unidad Habitacional FOVISSSTE Río de Guadalupe, (05-079) Unidad Habitacional Hornos de Aragón y (05-090) Unidad Habitacional Juan de Dios Batiz, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				26/10/2021	31/12/2021	\$1,288,265.47
30001127-044-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	04/10/2021	11/10/2021	18/10/2021	25/10/2021
				10:30 horas	10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas
Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
	Mantenimiento y Conservación referente al sistema de agua potable secundario con Presupuesto Participativo (05-116) col. Lomas de San Juan Ixhuatepec 2ª Sección, (05-117) Unidad Habitacional Los Olivos, (05-213) col. Villa de Aragón, (05-214) Unidad Habitacional Joyas Vallejo y (05-254) Unidad Habitacional La Esmeralda III, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				26/10/2021	31/12/2021	\$1,460,734.86

30001127-045-2021	<b>Costo de las bases</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de presentación y apertura del sobre único</b>	<b>Fallo</b>
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	04/10/2021	11/10/2021	18/10/2021	25/10/2021
				12:00 horas	11:30 horas	11:30 horas	11:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Capital contable requerido</b>
	Mantenimiento y Conservación referente a banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-015) col. Ampliación CTM Aragón, (05-023) col. Cerro Prieto, (05-026) col. Cocoyotes, (05-032) Unidad Habitacional CTM El Risco, (05-039) col. Del Obrero, (05-065) col. General Felipe Berriozabal, (05-075) col. Guadalupe Victoria, (05-076) col. Guadalupe Victoria II y (05-078) col. Héroes de Chapultepec, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				26/10/2021	31/12/2021	\$3,292,077.04
30001127-046-2021	<b>Costo de las bases</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de presentación y apertura del sobre único</b>	<b>Fallo</b>
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	04/10/2021	11/10/2021	18/10/2021	25/10/2021
				13:30 horas	13:00 horas	13:00 horas	13:00 horas
<b>Número de licitación</b>	<b>Descripción general de la obra</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Capital contable requerido</b>
	Mantenimiento y Conservación referente a banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-095) col. La Cruz Barrio, (05-102) col. La Joya, (05-104) col. La Laguna Ticoman Barrio, (05-111) col. La Purísima Ticoman Barrio, (05-113) col. Lindavista Vallejo, (05-119) col. Magdalena de las Salinas, (05-143) col. Ampliación Providencia y (05-161) col. San Juan de Aragón 6ª Sección Unidad Habitacional I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				26/10/2021	31/12/2021	\$3,735,819.58
30001127-047-2021	<b>Costo de las bases</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Acto de presentación y apertura del sobre único</b>	<b>Fallo</b>
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	04/10/2021	11/10/2021	18/10/2021	25/10/2021
				10:30 horas	10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Número de licitación	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
		Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-179) col. Tablas de San Agustín, así como banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-193) col. Valle del Tepeyac, (05-195) col. Vallejo Poniente, (05-208) col. 25 de Julio, (05-215) col. Campestre Aragón I, (05-228) col. Martín Carrera II y (05-229) col. Nueva Atzacolco I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México				26/10/2021	31/12/2021
30001127-048-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	04/10/2021	11/10/2021	18/10/2021	25/10/2021
				12:00 horas	11:30 horas	11:30 horas	11:00 horas
	Mantenimiento y Conservación referente a banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-234) col. Providencia I, (05-238) col. San Felipe de Jesús II, (05-239) col. San Felipe de Jesús III, (05-240) col. San Felipe de Jesús IV, (05-244) col. San Juan de Aragón 2ª Sección Unidad Habitacional I, (05-249) col. Vallejo I y (05-250) col. Vallejo II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.				26/10/2021	31/12/2021	\$3,984,267.31
30001127-049-2021	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura del sobre único	Fallo
	Directo Alcaldía Gustavo A. Madero \$5,000.00	67 días naturales	23/09/2021	04/10/2021	11/10/2021	18/10/2021	25/10/2021
				13:30 horas	13:00 horas	13:00 horas	13:00 horas

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2021, **número SAF/SE/961/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020**, suscrito por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Subsecretaría de Egresos.

Las **bases de licitación** se encuentran **disponibles para su consulta y venta del 21 al 23 de septiembre del año en curso**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en el 2do piso del edificio de la Alcaldía sita en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a las 15:00 horas.

Los interesados podrán revisar los documentos previamente al pago del costo, el cual será requisito para adquirir las bases y participar en el concurso.

**Previamente a la compra de las bases**, el Concursante deberá presentar los siguientes documentos:

1. Constancia de Registro de Concursante emitida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la cual deberá corresponder a la especialidad licitada y con fecha de actualización de la Constancia al ejercicio **2021**. Documento mediante el cual se verificará el cumplimiento del capital contable requerido. Una copia de la constancia de dicho registro deberá incluirse dentro de la propuesta técnica.
2. Concursante deberá presentar la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, vigente hasta el ejercicio **2021**.

Cabe señalar, que esta documentación únicamente servirá para la venta de bases. La Constancia de Registro de Concursante y la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán presentarse en la propuesta técnica, de no presentarlas será motivo de desechamiento de la propuesta.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en el 2do piso del edificio de la Alcaldía sita en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México.
  - 1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la cual deberá corresponder a la especialidad licitada y con fecha de actualización de la Constancia al ejercicio **2021**.
  - 1.2.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, vigente hasta el ejercicio **2021**.
  - 1.3- Escrito dirigido a la Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame, Directora General de Servicios Urbanos mediante el cual solicita la inscripción al procedimiento licitatorio de su elección. Documento que deberá presentarse en papel membretado del concursante, indicando los datos generales del procedimiento licitatorio y debidamente firmado por el representante legal del concursante.

2.- La **forma de pago** de las bases se hará:

- 2.1.- En la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en el 2do piso del edificio de la Alcaldía sita en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución bancaria autorizada para operar en la Ciudad de México.

El pago será requisito para adquirir las bases y participar en el concurso. En la compra de las bases es importante verificar que el comprobante de pago que emita la Administración Pública de la Ciudad de México, contenga el nombre completo del concursante que las adquiere.

3.- Descripción general de las obras:

3.1.- Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-001) col. Acueducto de Guadalupe, (05-014) col. CTM Aragón, (05-022) col. Ampliación Castillo Grande, (05-027) col. Ampliación Coyotes, (05-049) col. El Carmen, (05-050) col. El Coyal Unidad Habitacional, (05-059) col. Fernando Casas Alemán, (05-069) col. Graciano Sánchez y (05-072) col. Guadalupe Proletaria, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.2.- Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-073) col. Ampliación Guadalupe Proletaria, (05-091) col. Juan González Romero, (05-105) col. La Malinche, (05-106) col. La Pastora, (05-121) col. Ampliación Malacates, (05-126) col. Maximino Ávila Camacho y (05-130) col. Nueva Tenochtitlán, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.3.- Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-137) col. Planetario Lindavista, (05-138) Plaza Oriente Residencial col. Planetario Lindavista, (05-139) col. Prados Cuauhtepac, (05-146) col. Residencial Zacatenco, (05-148) col. Rosas del Tepeyac, (05-169) col. San Rafael Ticoman, (05-176) col. Siete Maravillas, (05-180) col. Tepetatal, (05-189) col. Tres Estrellas y (05-200) col. Villa Hermosa, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.4.- Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-210) col. 51 Legislatura, (05-220) col. Chalma, (05-230) col. Nueva Atzacolcos II y (05-256) col. San Juan de Aragón 6ª Sección, Unidad Habitacional II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.5.- Mantenimiento y Conservación referente a la Instalación de Luminarias con Presupuesto Participativo, (05-003) col. Ahuehuetes, (05-005) col. Aragón Inguaran, (05-008) col. Ampliación Arboledas de Cuauhtepac, (05-010) col. Belisario Domínguez, (05-011) col. Benito Juárez, (05-016) col. Camino San Juan de Aragón Pueblo, (05-028) col. Compositores Mexicanos, (05-031) col. CTM Atzacolco Unidad Habitacional y (05-036) col. Cuchilla la Joya, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.6.- Mantenimiento y Conservación referente a la Instalación de Luminarias con Presupuesto Participativo, (05-042) col. Eduardo Molina II Unidad Habitacional, (05-043) col. Eduardo Molina II Unidad Habitacional, (05-052) col. Emiliano Zapata, (05-054) col. Estanzuela, (05-068) col. Gertrudis Sánchez 3ª Sección, (05-147) col. Revolución IMSS Unidad Habitacional, (05-083) Infonavit Camino San Juan de Aragón, Unidad Habitacional, (05-101) col. Forestal III, (05-124) col. Mártires de Río Blanco y (05-131) col. Nueva Vallejo, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.7.- Mantenimiento y Conservación referente a la Instalación de Luminarias con Presupuesto Participativo, (05-134) col. Ampliación Panamericana, (05-150) col. San Antonio, (05-153) col. San José de la Escalera, (05-192) col. Valle de Madero, (05-196) col. Vasco de Quiroga, (05-197) col. Verónica Castro, (05-211) col. 6 de junio, (05-212) col. 7 de Noviembre y (05-216) col. Campestre Aragón II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.8.- Mantenimiento y Conservación referente a la Instalación de Luminarias con Presupuesto Participativo, (05-217) col. Casas Alemán Ampliación I, (05-218) col. Casas Alemán Ampliación II, (05-219) col. Chalma de Guadalupe I y (05-225) col. Lindavista I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.9.- Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-004) Unidad Habitacional Matías Romero, (05-033) col. Cuauhtepac de Madero, (05-035) col. Cuchilla Tesoro, (05-055) col. Estrella, (05-056) col. Ex escuela de Tiro, (05-066) col. Gertrudis Sánchez 1ª Sección, (05-067) col. Gertrudis Sánchez 2ª Sección y (05-074) col. Guadalupe Tepeyac, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

**Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-053) col. Ampliación Emiliano Zapata, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**3.10.- Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-080) Unidad Habitacional Indeco, (05-086) Jorge Negrete, (05-092) col. Juventino Rosas, (05-093) col. Candelaria Ticoman Barrio, (05-103) col. La Joyita, (05-108) col. La Pradera, (05-110) Unidad Habitacional La Pradera II, (05-125) col. Ampliación Mártires de Río Blanco, (05-145) Fraccionamiento Residencial La Escalera y (05-149) col. Salvador Díaz Mirón, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**3.11.- Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-159) San Juan de Aragón 3ª Sección Unidad Habitacional I, (05-164) col. San Juan y Guadalupe Ticoman Barrio, (05-165) col. San Miguel Cuauhtepac, (05-166) col. San Miguel La Escalera Barrio, (05-167) col. San Pedro del Chico, (05-170) col. Santa Isabel Tola Pueblo y (05-177) col. Solidaridad Nacional, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-168) col. San Pedro Zacatenco Pueblo, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**3.12.- Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-181) col. Tepeyac Insurgentes, (05-182) col. Tlacaclé, (05-198) Fraccionamiento Villa de Aragón, (05-226) col. Lindavista II, (05-231) col. Nueva Atzacolco III, (05-236) col. Providencia III y (05-241) col. San Juan de Aragón 1ª Sección Unidad Habitacional I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**Mantenimiento y Conservación referente a los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-199) col. Villa Gustavo A. Madero, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**3.13.- Mantenimiento y Conservación referente a banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-242) col. San Juan de Aragón 1ª Sección Unidad Habitacional II, así como los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-245) col. San Juan de Aragón 4ª Y 5ª Sección, Unidad Habitacional I, (05-246) col. San Juan de Aragón 4ª Y 5ª Sección, Unidad Habitacional II (05-248) col. San Juan de Aragón 7ª, Unidad Habitacional II y (05-255) col. San Juan de Aragón 3ª, Unidad Habitacional II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**3.14.- Mantenimiento y Conservación referente al sistema de drenaje secundario con Presupuesto Participativo (05-013) col. Bondojito, (05-029) col. Constitución de la República, (05-058) col. Faja de Oro, (05-063) col. Gabriel Hernández, (05-070) col. Granjas Modernas Ampliación San Juan de Aragón, (05-071) col. Guadalupe Insurgentes, (05-109) Unidad Habitacional La Pradera I y (05-122) col. Malvinas Mexicanas, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**3.15.- Mantenimiento y Conservación referente al sistema de drenaje secundario con Presupuesto Participativo (05-154) col. San José Ticoman, (05-205) col. Zona Escolar Oriente, (05-206) col. 15 de Agosto, (05-221) col. Ampliación Gabriel Hernández I, (05-227) col. Martín Carrera I, (05-235) col. Providencia II, (05-237) col. San Felipe de Jesús I y (05-247) col. San Juan de Aragón 7ª Sección Unidad Habitacional I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

**3.16.- Mantenimiento y Conservación referente al sistema de agua potable secundario con Presupuesto Participativo (05-044) Unidad Habitacional Ejidos San Juan de Aragón 2ª Sección, (05-061) Unidad Habitacional FOVISSSTE Cuchilla, (05-062) Unidad Habitacional FOVISSSTE Río de Guadalupe, (05-079) Unidad Habitacional Hornos de Aragón y (05-090) Unidad Habitacional Juan de Dios Batiz, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.**

3.17.- Mantenimiento y Conservación referente al sistema de agua potable secundario con Presupuesto Participativo (05-116) col. Lomas de San Juan Ixhuatepec 2ª Sección, (05-117) Unidad Habitacional Los Olivos, (05-213) col. Villa de Aragón, (05-214) Unidad Habitacional Joyas Vallejo y (05-254) Unidad Habitacional La Esmeralda III, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.18.- Mantenimiento y Conservación referente a banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-015) col. Ampliación CTM Aragón, (05-023) col. Cerro Prieto, (05-026) col. Cocoyotes, (05-032) Unidad Habitacional CTM El Risco, (05-039) col. Del Obrero, (05-065) col. General Felipe Berriozabal, (05-075) col. Guadalupe Victoria, (05-076) col. Guadalupe Victoria II y (05-078) col. Heroes de Chapultepec, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.19.- Mantenimiento y Conservación referente a banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-095) col. La Cruz Barrio, (05-102) col. La Joya, (05-104) col. La Laguna Ticoman Barrio, (05-111) col. La Purísima Ticoman Barrio, (05-113) col. Lindavista Vallejo, (05-119) col. Magdalena de las Salinas, (05-143) col. Ampliación Providencia y (05-161) col. San Juan de Aragón 6ª Sección Unidad Habitacional I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.20.- Mantenimiento y Conservación referente a la Repavimentación con Presupuesto Participativo, (05-179) col. Tablas de San Agustín, así como banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-193) col. Valle del Tepeyac, (05-195) col. Vallejo Poniente, (05-208) col. 25 de Julio, (05-215) col. Campestre Aragón I, (05-228) col. Martín Carrera II y (05-229) col. Nueva Atzacolco I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

3.21.- Mantenimiento y Conservación referente a banquetas y guarniciones con Presupuesto Participativo (05-234) col. Providencia I, (05-238) col. San Felipe de Jesús II, (05-239) col. San Felipe de Jesús III, (05-240) col. San Felipe de Jesús IV, (05-244) col. San Juan de Aragón 2ª Sección Unidad Habitacional I, (05-249) col. Vallejo I y (05-250) col. Vallejo II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.- El domicilio donde se realizarán las obras es el siguiente:

4.1.- (05-001) col. Acueducto de Guadalupe, (05-014) col. CTM Aragón, (05-022) col. Ampliación Castillo Grande, (05-027) col. Ampliación Coyotes, (05-049) col. El Carmen, (05-050) col. El Coyol Unidad Habitacional, (05-059) col. Fernando Casas Alemán, (05-069) col. Graciano Sánchez y (05-072) col. Guadalupe Proletaria, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.2.- (05-073) col. Ampliación Guadalupe Proletaria, (05-091) col. Juan González Romero, (05-105) col. La Malinche, (05-106) col. La Pastora, (05-121) col. Ampliación Malacates, (05-126) col. Maximino Ávila Camacho y (05-130) col. Nueva Tenochtitlán, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.3.- (05-137) col. Planetario Lindavista, (05-138) Plaza Oriente Residencial col. Planetario Lindavista, (05-139) col. Prados Cuauhtec, (05-146) col. Residencial Zacatenco, (05-148) col. Rosas del Tepeyac, (05-169) col. San Rafael Ticoman, (05-176) col. Siete Maravillas, (05-180) col. Tepetatal, (05-189) col. Tres Estrellas y (05-200) col. Villa Hermosa, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.4.- (05-210) col. 51 Legislatura, (05-220) col. Chalma, (05-230) col. Nueva Atzacolcos II y (05-256) col. San Juan de Aragón 6ª Sección, Unidad Habitacional II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.5.- (05-003) col. Ahuehuetes, (05-005) col. Aragón Inguaran, (05-008) col. Ampliación Arboledas de Cuauhtec, (05-010) col. Belisario Domínguez, (05-011) col. Benito Juárez, (05-016) col. Camino San Juan de Aragón Pueblo, (05-028) col. Compositores Mexicanos, (05-031) col. CTM Atzacolco Unidad Habitacional y (05-036) col. Cuchilla la Joya, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.6.- (05-042) col. Eduardo Molina II Unidad Habitacional, (05-043) col. Eduardo Molina II Unidad Habitacional, (05-052) col. Emiliano Zapata, (05-054) col. Estanzuela, (05-068) col. Gertrudis Sánchez 3ª Sección, (05-147) col. Revolución IMSS Unidad Habitacional, (05-083) Infonavit Camino San Juan de Aragón, Unidad Habitacional, (05-101) col. Forestal III, (05-124) col. Mártires de Río Blanco y (05-131) col. Nueva Vallejo, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.7.- (05-134) col. Ampliación Panamericana, (05-150) col. San Antonio, (05-153) col. San José de la Escalera, (05-192) col. Valle de Madero, (05-196) col. Vasco de Quiroga, (05-197) col. Verónica Castro, (05-211) col. 6 de junio, (05-212) col. 7 de Noviembre y (05-216) col. Campestre Aragón II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.8.- (05-217) col. Casas Alemán Ampliación I, (05-218) col. Casas Alemán Ampliación II, (05-219) col. Chalma de Guadalupe I y (05-225) col. Lindavista I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.9.- (05-004) Unidad Habitacional Matías Romero, (05-033) col. Cuauhtemoc de Madero, (05-035) col. Cuchilla Tesoro, (05-055) col. Estrella, (05-056) col. Ex escuela de Tiro, (05-066) col. Gertrudis Sánchez 1ª Sección, (05-067) col. Gertrudis Sánchez 2ª Sección, (05-074) col. Guadalupe Tepeyac y (05-053) col. Ampliación Emiliano Zapata, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.10.- (05-080) Unidad Habitacional Indeco, (05-086) Jorge Negrete, (05-092) col. Juventino Rosas, (05-093) col. Candelaria Ticoman Barrio, (05-103) col. La Joyita, (05-108) col. La Pradera, (05-110) Unidad Habitacional La Pradera II, (05-125) col. Ampliación Mártires de Río Blanco, (05-145) Fraccionamiento Residencial La Escalera y (05-149) col. Salvador Díaz Mirón, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.11.- (05-159) San Juan de Aragón 3ª Sección Unidad Habitacional I, (05-164) col. San Juan y Guadalupe Ticoman Barrio, (05-165) col. San Miguel Cuauhtemoc, (05-166) col. San Miguel La Escalera Barrio, (05-167) col. San Pedro del Chico, (05-170) col. Santa Isabel Tola Pueblo, (05-177) col. Solidaridad Nacional y (05-168) col. San Pedro Zacatenco Pueblo, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.12.- (05-181) col. Tepeyac Insurgentes, (05-182) col. Tlacaehlel, (05-198) Fraccionamiento Villa de Aragón, (05-226) col. Lindavista II, (05-231) col. Nueva Atzacualco III, (05-236) col. Providencia III y (05-241) col. San Juan de Aragón 1ª Sección Unidad Habitacional I y (05-199) col. Villa Gustavo A. Madero, en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.13.- (05-242) col. San Juan de Aragón 1ª Sección Unidad Habitacional II, así como los espacios públicos con Presupuesto Participativo (05-245) col. San Juan de Aragón 4ª Y 5ª Sección, Unidad Habitacional I, (05-246) col. San Juan de Aragón 4ª Y 5ª Sección, Unidad Habitacional II (05-248) col. San Juan de Aragón 7ª , Unidad Habitacional II y (05-255) col. San Juan de Aragón 3ª , Unidad Habitacional II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.14.- (05-013) col. Bondonjito, (05-029) col. Constitución de la República, (05-058) col. Faja de Oro, (05-063) col. Gabriel Hernández, (05-070) col. Granjas Modernas Ampliación San Juan de Aragón, (05-071) col. Guadalupe Insurgentes, (05-109) Unidad Habitacional La Pradera I y (05-122) col. Malvinas Mexicanas, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.15.- (05-154) col. San José Ticoman, (05-205) col. Zona Escolar Oriente, (05-206) col. 15 de Agosto, (05-221) col. Ampliación Gabriel Hernández I, (05-227) col. Martín Carrera I, (05-235) col. Providencia II, (05-237) col. San Felipe de Jesús I y (05-247) col. San Juan de Aragón 7ª Sección Unidad Habitacional I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.16.- (05-044) Unidad Habitacional Ejidos San Juan de Aragón 2ª Sección, (05-061) Unidad Habitacional FOVISSSTE Cuchilla, (05-062) Unidad Habitacional FOVISSSTE Río de Guadalupe, (05-079) Unidad Habitacional Hornos de Aragón y (05-090) Unidad Habitacional Juan de Dios Batiz, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.17.- (05-116) col. Lomas de San Juan Ixhuatepec 2ª Sección, (05-117) Unidad Habitacional Los Olivos, (05-213) col. Villa de Aragón, (05-214) Unidad Habitacional Joyas Vallejo y (05-254) Unidad Habitacional La Esmeralda III, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.18.- (05-015) col. Ampliación CTM Aragón, (05-023) col. Cerro Prieto, (05-026) col. Cocoyotes, (05-032) Unidad Habitacional CTM El Risco, (05-039) col. Del Obrero, (05-065) col. General Felipe Berriozabal, (05-075) col. Guadalupe Victoria, (05-076) col. Guadalupe Victoria II y (05-078) col. Heroes de Chapultepec, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.19.- (05-095) col. La Cruz Barrio, (05-102) col. La Joya, (05-104) col. La Laguna Ticoman Barrio, (05-111) col. La Purísima Ticoman Barrio, (05-113) col. Lindavista Vallejo, (05-119) col. Magdalena de las Salinas, (05-143) col. Ampliación Providencia y (05-161) col. San Juan de Aragón 6ª Sección Unidad Habitacional I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.20.- Repavimentación (05-179) col. Tablas de San Agustín, así como banquetas y guarniciones (05-193) col. Valle del Tepeyac, (05-195) col. Vallejo Poniente, (05-208) col. 25 de Julio, (05-215) col. Campestre Aragón I, (05-228) col. Martín Carrera II y (05-229) col. Nueva Atzacolco I, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

4.21.- (05-234) col. Providencia I, (05-238) col. San Felipe de Jesús II, (05-239) col. San Felipe de Jesús III, (05-240) col. San Felipe de Jesús IV, (05-244) col. San Juan de Aragón 2ª Sección Unidad Habitacional I, (05-249) col. Vallejo I y (05-250) col. Vallejo II, todas en la demarcación territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

5.- El lugar de reunión para la **visita de obra** será la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2do piso del edificio de la Alcaldía, sita en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México, el día y hora indicados anteriormente.

6.- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2do piso del edificio de la Alcaldía, sita en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México, los días y horas indicados anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, es obligatoria la asistencia de personal calificado de los concursantes, a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

7.- El **acto de presentación y apertura de proposiciones** se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2do piso del edificio de la Alcaldía, sita en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México, los días y horas indicados anteriormente.

8.- No se otorgará **anticipo** para la ejecución de esta obra.

9.- Las proposiciones deberán presentarse en **idioma** español.

10.- La **moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.

11.- No se autorizará **subcontratación** en la ejecución de la obra.

12.- Los interesados en los procedimientos de licitación pública nacional deben comprobar **experiencia y capacidad técnica en obra pública y capacidad financiera, administrativa y de control**, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de estos procedimientos de licitación pública nacional.

13.- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato** serán: La convocante con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley, su Reglamento, y las bases de licitación, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más propuestas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, se elegirá como ganadora aquella que presente el precio más bajo.

14.- La **sesión pública de fallo** se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2do piso del edificio de la Alcaldía, sita en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México, los días y horas indicados anteriormente.

15.- Los trabajos, se pactarán sobre la **base de precios unitarios**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. Los trabajos, se pagarán mediante la formulación de estimaciones que comprenderán los trabajos realizados en el período.

Las fechas de corte para el pago de las **estimaciones** serán los días 15 (quince), 30 (treinta) ó 31 (treinta y uno) de cada mes. Las estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán presentar por el contratista a la convocante por períodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados deberán iniciarse para su pago por parte de la convocante, bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la obra pública de que se trate. **El pago de las estimaciones** se efectuará a través de medio electrónico (depósito bancario, transferencia electrónica), por conducto de la Dirección de Finanzas, quien tiene establecido su domicilio en el 2do piso del edificio de la Alcaldía sita en 5 de Febrero esq. Vicente Villada, col. Villa Gustavo A. Madero, demarcación territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Ciudad de México.

16.- Para **garantizar el cumplimiento del contrato**, el contratista deberá presentar fianza expedida por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato sin I.V.A.

17.- Para **garantizar** la reparación total de **daños y perjuicios** que pudiera ocasionar a terceros en sus bienes o personas, derivado de las actividades inherentes a los trabajos que realicen, el contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, la póliza y el contrato de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato sin I.V.A.

18.- Para **garantizar** durante un plazo de 12 (doce) meses, los defectos que resultaren, de los **vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista constituirá garantía por el equivalente del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido en la obra.

19.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ciudad de México, a 14 de septiembre 2021.

(Firma)

**Ing. Ligia Ileana Moulinié Adame**  
**Directora General de Servicios Urbanos**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**Alcaldía en Venustiano Carranza**  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria No. 03/2021**

La **Mtra. Gabriela Karem Loya Minero**, Directora General de Administración en la Alcaldía Venustiano Carranza, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo Segundo del “Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas de la Alcaldía Venustiano Carranza que se mencionan, las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México, el 25 de Agosto de 2020, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación Pública Nacional		Costo de las bases	Fecha y hora límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo	
30001030-003-2021		\$1,500.00	23-Septiembre-2021 14:00 horas	23-Septiembre-2021 16:00 horas	29-Septiembre-2021 16:00 horas	06-October-2021 16:00 horas	
Partida	Código CABMS	Descripción del Bien				Cantidad	U. de Medida
1	2461000154	Luminario led para alumbrado público con una potencia de 110 W, con un grado de protección IP 66, IK 09 clase I.				5,155	Pieza
2	2461000154	Luminario led para alumbrado público con una potencia de 100 W. con un grado de protección IP 66, IK 09 clase I.				4,154	Pieza
3	2461000154	Luminario para alumbrado público de led para alto montaje de 396 W.				104	Pieza
4	2461000154	Punto de luz conformado por un luminario led para alumbrado público con una potencia de 100 W, con un grado de protección IP 66, IK 09, clase I.				569	Pieza
5	2461000154	Luminaria con tecnología led de 100 W para alumbrado exterior tipo punta de poste, con grado de protección IP 66 IK 09.				147	Pieza

- Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el segundo nivel del edificio denominado Anexo Sur, sito en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 57-64-94-00 extensión 1118, los días: **21, 22 y 23 de Septiembre de 2021**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

- El costo de las bases de este procedimiento será de \$1,500.00 (Un mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), y la forma de pago, será mediante cheque certificado o de caja a favor de: **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SRIA. DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GCDMX**, el cual deberá ser canjeado en la Unidad Departamental de Caja y Tesorería de la Convocante, por el recibo de pago correspondiente.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en el Centro Cultural Venustiano Carranza, ubicado en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Ciudad de México, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar y la fecha para la entrega de los bienes, será en los sitios y horarios estipulados en las bases de la presente licitación.
- Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Dirección de Recursos Financieros de esta Alcaldía.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos, folletos y demás literatura técnica será en idioma español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.

Ciudad de México, 13 de septiembre de 2021

(Firma)

**Mtra. Gabriela Karem Loya Minero**  
**Directora General de Administración**

## E D I C T O S

### A QUIEN CORRESPONDA

### A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN LA ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD PRESENTE.

Para los efectos legales procedentes se informa a las personas interesadas o a sus Representantes legales que Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con domicilio ubicado en la calle General Gabriel Hernández, número 56, esquina Rio de la Loza, primer piso, pasillo 7, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, ordenó a través de sus diferentes áreas, **el legal aseguramiento de diversos vehículos que se encuentran a disposición de las diversas áreas de la citada Fiscalía**, para lo cual se ordenó al publicación del siguiente:

### EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 82 fracción III, 131 fracciones I, V, y VIII, 212, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 2 y 6, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia (hoy Fiscalía General de Justicia) de la Ciudad de México, 54 párrafo primero y 55 del Código Penal para el Distrito Federal, (hoy ciudad de México), acuerdo A/007/2000 y A/007/2001 emitido por el entonces titular de la extinta procuraduría, (hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México), y bajo los principios de legalidad, certeza jurídica, eficacia, eficiencia, lealtad, responsabilidad, transparencia y estricto respeto a los derechos humanos, y dando debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 apartado "C" de nuestra carta Magna, se hace de conocimiento la siguiente **NOTIFICACIÓN:**

Que la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, dependiente de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a través de sus diversas áreas ministeriales, ha decretado **el legal aseguramiento de diversos vehículos que a continuación se detallan**, esto con la finalidad de que en caso de que no comparezca persona alguna que acredite su derecho sobre la propiedad de las unidades automotoras, esta Representación Social a través del Órgano Jurisdiccional, realizara petición de declaratoria de abandono y procederá a poner los bienes a disposición de la Coordinación General de Administración, de esta Institución, en forma real, virtual y jurídica a efecto de que a través de los lineamientos legales entren al programa de "chatarrización de vehículos", es por ello se le **apercibe al interesado o su representante legal, se abstengan de ejercer actos de dominio** sobre los bienes asegurados; y en caso de **no manifestar lo que a su derecho convenga y no exhibir documentación correspondiente que acredite la propiedad de los bienes**, en un término de noventa días naturales siguientes a la de la presente notificación, los vehículos a continuación descritos causaran abandono a favor del gobierno de la Ciudad de México, en el entendido de que, queda a su disposición copia del Registro de Aseguramiento correspondiente a los vehículos descritos en la presente, para que manifieste lo que a su derecho convenga, ante el C. Agente del Ministerio Público, adscrito a la Agencia Investigadora Oriente I Sin Detenido, de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte, con domicilio ubicada en la calle de general Gabriel Hernández, número 56, esquina rio de la loza, primer piso, pasillo 7, colonia doctores, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, en un horario de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

#### LISTADO DE VEHICULOS.

No.	CARPETA DE INVESTIGACION	VEHICULO/DICTAMEN
1	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/01020/06-2019	GMC, ACADIA, 2016 (ALTERADO), BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION H80-BCE, SERIE 1GKKV9KD8GJ257379 ALTERADO, MOTOR GJ257379 ALTERADO. NUMERO DE SERIE Y MOTOR INDETERMINADOS
2	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1C/D/00429/07-2020	HONDA, HRV, AZUL, PLACAS DE CIRCULACION J71-AXS, MODELO SIN DETERMINAR, NUMERO DE SERIE INJERTADO, NUMERO DE MOTOR ALTERADO E INDETERMINADO.

3	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1C/D/00414/07-2021	NISSAN TSURU, SEDAN MODELO 2002 PLACAS X24BEP COLOR GRIS SERIE INJERTADA 3N1EB31S92K457938 Y MOTOR REMARCADO GA16 877733R.
4	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1C/D/00310/07-2021	NISSAN TSURU, SEDAN, AÑO MODELO 2007 SIN PLACAS, COLOR BLANCO, GRABADO NUMERO DE SERIE: 3N1EB31S92K457938 INJERTADO GRABADO: NUMERO DE SERIE 7K307023 ALTERADO PLACA VIN: NUMERO DE SERIE 3N1EB31S17K307023 ALTERADO GRABADO: NUMERO DE MOTOR ALTERADO: GA16869242V LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO, SE APLICARON Y AGOTARON NO LOGRANDO OBTENER VESTIGIOS DEL NUMERO DE SERIE Y MOTOR.
5	CI-FRVVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00039/01-2020	NISSA, SENTRA COLOR GRIS, MODELO 2017, PLACAS NMB1209, SERIE INDETERMINADO, MOTOR INDETERMINADO.
6	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1C/D/00046/05-2020	NISSA, TSURU, COLOR BLANCO CON ROS, S/P, SERIE INDETERMINADO, MOTOR INDETERMINADO
7	CI-FRVVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/130/01-2019	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS Y 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA: YAMAHA, TIPO: MOTOCICLETA, AÑO MODELO: SIN DETERMINAR, PLACAS: 8F1SE, COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE REMARCADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO.
8	CI-FRVVT/OTEII/UI-1 C/D/1005/12-2016	1.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO ESTE SE IDENTIFICA COMO MARCA NISSAN, TIPO MARCH, MODELO INDETERMINADO, AÑO MODELO INDETERMINADO, NUMERO DE SERIE ALTERADO Y REMARCADO, (NO LOGRANDO RECUPERAR INDICIOS DE LA NUMERACION PREVIAMENTE BORRADA), NUMERO DE MOTOR ALTERADO Y REMARCADO (NO LOGRANDO RECUPERAR INDICIOS DE LA NUMERACION PREVIAMENTE BORRADA)

9	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/1764/12-2018	MARCA TOYOTA, TIPO SIENNA, TIPO VAGONETA, AÑO MODELO 2014, PLACAS XWV1007, COLOR GRIS, NUMERO DE MOTOR ALTERADO, NUMERO DE SERIE ALTERADO
10	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1152/07-2019	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS SE IDENTIFICA COMO MARCA CHEVROLET, TIPO CAMIONETA/TRAX, COLOR GRIS, AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, NUMERO DE SERIE NV REMARCADA, NUMERO DE MOTOR REMARCADO, PRESENTA UNA PLACA NIV Y UN ENGOMADO CON LA SERIE 3GNCJ7CE1JL228904, LOS CUALES AL MOMENTO DE LA REVISION SE OBSERVAN DAÑADOS Y CORRESPONDEN CON EL NUMERO DE SERIE REMARCADO EN LA PARTE ESTRUCTURAL DEL VEHICULO POR LO QUE SE DETERMINA QUE HA SIDO SOBREPUESTO AL VEHICULO. 3.- VEHICULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, SE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE AGOTARON.
11	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/967/06-2019	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS E INDETERMINADOS: - DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS MARCA KTM, TIPO MOTOCICLETA DUKE 200, COLOR BLANCO CON NEGRO, AÑO MODELO SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR NUMERO DE SERIE REMARCADO E INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO.
12	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/565/04-2018	VEHICULO MARCA KTM, MODELO 2017, ALTERADO, SIN PLACAS, COLOR NARANJA, NUMERO DE SERIE ALTERADO, NUMERO DE MOTOR ALTERADO. 1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL,
13	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1074/06-2019	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS SE IDENTIFICA MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, COLOR AZUL CON BLANCO, MODELO SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, NUMERO DE SERIE REMARCADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO.

14	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/31866/12-2019	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- EN BASE A LO ANTERIOR NO FUE POSIBLE OBTENER EL NUMERO DE SERIE Y DE MOTOR ORIGINALES. SE MENCIONA LO SIGUIENTE MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA DOMINAR 400, COLOR NEGRO CON VINO, MODELO, SE IGNORA, SERIE Y MOTOR REMARCADOS E INDETERMINADOS.
15	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00020/01-2018	1.- VEHICULO MARCA YAMAHA, MODELO SE IGNORA, COLOR NEGRO, PLACAS 6P7ZR, NUMERO DE SERIE ALTERADO, NUMERO DE MOTOR ALTERADO
16	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/ 1776/12-2018	YAMAHA, REMARCADO 2006, PLACAS DE CIRCULACION 0935W, COLOR NEGRA, NUMERO DE SERIE REMARCADO Y NUMERO DE MOTOR B116E605864
17	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/ 1333/08-2019	VEHICULO CON LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION SE ENCUENTRAN ALTERADOS, VEHICULO MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA YZF-R15, COLOR NEGRO, AÑO MODELO SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO OBTUVO NUMEROS DE IDENTIFICACION VEHICULAR SERIE Y MOTOR REMARCADOS E INDETERMINADOS.
18	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/ 1278/07-2019	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2. - DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS DEL VEHICULO TIPO MOTOCICLETA COLOR BLANCO CON NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 7U3ZF, MODELO SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR NUMERO DE SERIE REMARCADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO.
19	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/ 524/04-2020	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- SE IDENTIFICA MARCA MAZDA, TIPO MAZDA 3, MODELO ALTERADO, NUMERO DE SERIE INJERTADO, NUMERO DE MOTOR INDETERMINADO
20	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/ 581/04-2018	MARCA KTM, TIPO DUKE, MODELO SE IGNORA, PLACAS 6A9SN, COLOR NARANJA CON NEGRO, NUMERO DE SERIE REMARCADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO,
21	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/ 525/08-2020	SE IDENTIFICA NISSAN TIPO TSURU, MODELO SE DESCONOCE, NUMERO DE SERIE INJERTADO, NUMERO DE MOTOR INDETERMINADO.
22	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1C/D/01485/11-2018	MARCA AUDI, TIPO A-3, COLOR GRIS OXFORD, CON PLACAS DE CIRCULACION 640WXZ, SERIE WAUAS28P14A165709 (REMARCARDO), MOTOR AXW000789 (REMARCARDO)
23	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/01512/11-2018	MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR AS 200, COLOR NEGRO CON ROJO, MODELO 2017, PLACAS DE CIRCULACION 5D7TJ SERIE MD2A36FZ4HCB00455 (REMARCARDO), MOTOR JLZCGB37980 (REMARCARDO)

24	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/31474/09-2019	MARCA HONDA 600 CC., MODELO 2012, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION 2U9WK, SERIE JH2PC4017CK500081 (REMARcado), MOTOR PC40E2300621(REMARcado),
25	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/00267/02-2020	MARCA BAJAJ, 2017, PLACAS 1V8DB, NEGRO ROJO, SERIE MD2A36FZXHCB00280 (REMARcado), MOTOR JLZCGB35529 (REMARcado)
26	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00695/05-2019	VEHICULO DE LA MARCA: BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA PULSAR RS200, AÑO MODELO: SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHICULO, PLACAS DE CIRCULACION 4U1WL
27	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00713/05-2019	VEHICULO DE LA MARCA: BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA PULSAR NS200, AÑO MODELO: SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHICULO, PLACAS DE CIRCULACION 3V1ZJ
28	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00487/04-2020	VEHICULO DE LA MARCA: BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA PULSAR NS200, AÑO MODELO: SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHICULO, PLACAS DE CIRCULACION 3V1ZJ
29	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1169/07-2019	VEHICULO MARCA BAJAJ TIPO MOTOCICLETA, MODELO SEIGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHICULO, PLACAS DE CIRCULACION 5G1JM
30	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00829/05-2019	VEHICULO MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR, MODELO SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO NUMERO DE SERIE, PLACAS 7G8XP, COLOR ROJO CON NEGRO
31	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00140/01-2019	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, MODELO SE IGNORA , SIN PLACAS DE CIRCULACION
32	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1516/11-2018	MARCA BAJAJ, MODELO 2016, PLACAS 5S7RG, ROJO CON NEGRO, SERIE MD2A55FZ4GCG00681, MOTOR JLZCFG70797
33	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00840/10-2020	KAWASAKI, TIPO MOTOCICLETA, NEGRO, 1N2WT, MODELO INDETERMINADO, MOTOR ZXT00CE023914, SERIE JKSKXCPC74A001786,
34	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0094/01-2018	YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, 2017, PLACAS 3E5FX, COLOR VERDE/NEGRO, NUMERO DE SERIE ANTERADO ME1RG2624H2014301, MOTOR ALTERADO G3E3E0037122
35	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/0790/05-2017	MARCA BAJAJ, MODELO 2017, PLACAS 4T2RP, NEGRA, SERIE MD2Q36FZ1HCA00827, MOTOR JLZCGA27885
36	CI-FIAO/AO-3/UI-3 C/D/03478/11-2016	LA MOTOCICLETA DE LA MARCA BMW TIPO R NINE T 1200 MODELO 2016 CON SERIE WB10A0605GZ613607Y PRESENTA EL NUMERO DE MOTOR DESGASTADO
37	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01312/07-2019	MARCA MOTOCICLETA DE LA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR AS200, MODELO 2017, COLOR NEGRO CON PLACAS DE CIRCULACION 6H7MW
38	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/0707/09-2020	MARCA VOLKSWAGEN TIPO GOLF TIPO GTI, MODELO 2017 COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACION PVK484B

39	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00567/04-2019	LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS 2.-DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO DEL NUMERO DE SERIE, ESTE SE IDENTIFICA COMO SIGUE: MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCILCETA PULSAR 200AS, COLOR NEGRO ROJO, AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO E INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO PLACAS DE CIRCULACION 2F8FM
40	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01079/11-2020	MARCA HONDA TIPO CIVIC, COLOR BLANCO, PLACAS R58BAK, AÑO MODELO INDETERMINADO, SERIE INDETERMINADO, MOTOR INDETERMINADO
41	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00123/01-2020	LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- LOS INDICIOS OBTENIDOS VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR BALNCO CON ROSA, CON PLACAS DE CIRCULACION A6374D, AÑO O MODELO SE IGNORA, NO SE OBTUVO NUMERO DE IDENTIFICACION, NUMERO DE SERIE INJERTADO E INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO
42	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0066/01-2020	1.- VEHICULO CON ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION (INDETERMINADO) MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCILCETA PULSAR, COLOR NEGRO CON GRIS, PLACAS 7G7RF
43	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/697/052020	1.- VEHICULO CON ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION. 2 SE IDENTIFICA MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR 200 NS, MODELO 2015, COLOR NEGRO CON BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION 5C4GG, NUMERO DE SERIE MD2A36FZ5FCG02773, MOTOR JLZCFA80077
44	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00249/02-2020.	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- EN BASE A QUE NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DE NUMERO DE SERIE Y MOTOR ORIGINAL
45	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00336/07-2020	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2. DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN LE VEHICULO DE NUMERO DE SERIE: INJERTADO, NUMERO DE MOTOR INDETERMINADO. 3 VEHICULO EN MAL ESTADO DE CONSERVACION DE HOJALATERIA Y PINTURA.
46	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01151/11-2020	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2. VEHICULO QUE SE DETERMINA MARCA HONDA, SUBMARCA CIVIC, AÑO MODELO ALTERADO; NUMERO DE SERIE INJERTADO E INDETERMINADO; NUMERO DE MOTOR R18A1-8654019.

47	CI-FRVT/ORIENTEII/UI- 3C/D/1323/08-2019	YAMAHA, TIPO MOCTOCICLETA, R3, COLOR BLANCO CON ROJO, MODELO SE IGNORA, NUMERO DE SERIE Y MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO
48	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/302/07-2020	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.-. DE ACUERDO NCON LOS INDICIOS OBTENIDOS DEL VEHICULO ESTE SE IDENTIFICA COMO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACION, AÑO MODELO SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE LOGRO OBTENER EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL
49	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1074/11-2020	1.- MEDIOS DE IDENTIFICACION ALTERADOS, EL AREA DESTINADO POR EL FABRICANTE PARA EL MARCAJE DEL NUMERO DE SERIE PRESENTA INDICIOS DE ALTERACION. 2.- EL LUGAR DESIGNADO DEL FABRICANTE PARA EL NUMERO DE MOTOR PRESENTA INDICIOS DE ALTERACION.
50	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/311/03-2020	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO PARA EL MARCAJE DEL NUMERO DE SERIE PRESENTA INDICIOS DE ALTERACION 2.- EL LUGAR DESTINADO POR EL FABRICANTE PARA EL LUGAR DESTINADO PARA EL MONOBLOK PRESENTA INDICIOS DE ALTERACION
51	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/31710/11-2019	1.- EL VEHICULO CUENTA CON ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION, 2.- DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION RECUPERADO SE IDENTIFICA COMO VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO 2012, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION NKR-8133, NUMERO DE SERIE 3VWBV09M0CM020084, NUMERO DE MOTOR CBP-285327
52	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/400/07-2020	1.- VEHICULO CN ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION. 2.- EL VEHICULO SE IDENTIFICA COMO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO 2005, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION 596-ZYG, NUMERO DE SERIE 3N1EB31S55K345397, NUMERO DE MOTOR INDETERMINADO
53	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00564/04-2020	MARCA; BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR, NUMERO DE SERIE MD2A36FZ8GCJ00144 (REMARcado), NUMERO DE MOTOR JLZCFJ88220 (REMARcado), COLOR: BLANCO Y NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION: SIN PLACA, AÑO MODELO: INDETERMINADO
54	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00777/09-2020	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, SERIE ME1RG4259J2001058 (REMARcado), MOTOR G3H7E0031341 (REMARcado), COLOR BLANCO CON NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, AÑO MODELO INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR INDETERMINADO
55	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/31456/09-2019	MARCA NISSAN, TIPO VERSA, SERIE 3N1CN7AD0HK459397 (INJERTADO), MOTOR HR16-818000N (REMARcado), COLOR: NEGRO, AÑO MODELO: SE IGNORA, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): INJERTADO E INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR: REMARcado E INDETERMINADO

56	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01575/09-2019	MARCA: NISSAN. TIPO: NP300 ESTACAS MODELO: SE IGNORA PLACAS DE CIRCULACIÓN: NFK2635 COLOR:GRIS CON BLANCO NÚMERO DE SERIE: 3N6DD25T8EK080178 (REMARCADO) MOTOR:KA24724266A (REMARCADO)
57	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/031691/11-2019	MARCA: YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA DEPORTIVA YZF-R6, AÑO MODELO: 2007, NÚMERO DE SERIE JYARJ12YX7A002979, NUMERO DE MOTOR REMARCADO: NO SE LOGRO SU IDENTIFICACIÓN, COLOR: BLANCO-ROJO-NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 95ARH4
58	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01429/10-2018	MARCA: CHRYSLER, TIPO ASPEN, AÑO MODELO: SE DESCONOCE, NÚMERO DE SERIE ALTERADO, NUMERO DE MOTOR DE LOS LLAMADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.3.- SE LE HACE MENCIÓN QUE LAS TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS TIENE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO, LAS TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS SE APLICARON Y SE AGOTARON, POR LO QUE EL NUMERO DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS SE APLICARON Y SE AGOTARON, POR LO QUE EL NUMERO DE SERIE DEL VEHICULO QUEDAN COMO ALTERADO E INDETERMINADO. 4.- NO SE PROPORCIONA EL AÑO MODELO EXACTO DEL VEHICULO YA QUE LNUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO Y NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS.
59	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00205/06-2020	MARCA: FORD TIPO F-150, LOBO, MODELO INDETERMINADO, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION WY-4061 A, NUMERO DE SERIE INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR PROCEDENCIA EXTRANJERA.
60	CI-FRVT/OTEII/UI-1 C/D/32013/12-2019	MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR NEGRO, SERIE ALTERADA (DESGASTE DE MATERIAL Y REMARCAJE) 3N1AB7AE4GL604975, MOTOR ALTERADO (DESBASTE DE MATERIAL Y REMARCAJE) MRA8*549734H, MODELO SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, PLACAS DE CIRCULACION S46BEP.
61	CI-FRVT/ORIENTEII/UI- 1 C/D/00394/03-2020	MARCA NISSAN, TIPO TIIDA, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACION MWS7953, AÑO MODELO 2013, NUMERO DE SERIE (N.I.V.) 3N1BC1AS1DK219637, NUMERO DE MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO.
62	CI-FRVT/ORIENTEII/UI- 1 C/D/31983/12-2019	MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION GZX498B, AÑO MODELO 2000, NUMERO DE SERIE (N.I.V.) 3VWSE29M4YM110485 SE CONSIDERA SOBREPUESTO (INJERTADO) AL VEHICULO, NUMERO DE MOTOR CBP-1895274.

63	CI-FRVT/ORIENTEII/UI- 2 C/D/00277/02-2017	MARCA NISSAN, TIPO VERSA, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACION V36-AMN, AÑO MODELO SE IGNORA, NUMERO DE SERIE (INJERTADO) 3N1CN7AD3GK414730, NUMERO DE MOTOR NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS.
64	CI-FRVT/ORIENTEII/UI- 3 C/D/00109/01-2018	MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA RS200, CON PLACAS DE CIRCULACION 1V1VT, AÑO MODELO SE IGNORA YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO Y NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS
65	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00944/07-2018	NISSAN, TIPO NP300, MODELO 2015 (ALTERADO), PLACAS D60ATP, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE 3N6DD21X4FK042201 (REMARcado), NÚMERO DE MOTOR KA24806017A (REMARcado) NÚMERO DE R.F.V. DEROGADO
66	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00457/03-2020	NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2006, PLACAS D72AVL, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S56K345773 (REMARcado), NÚMERO DE MOTOR GA16-834248V(REMARcado) NÚMERO DE R.F.V. DEROGADO
67	CI-FIZC/IZC-1/UI-2 S/D/01059/05-2019 R1	NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2011, PLACAS A1178G, COLOR BLANCO CON ROSA, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S2BK306617, NÚMERO DE MOTOR GA16767664V, NÚMERO DE R.F.V. DEROGADO; CONCLUSIÓN SE APRECIO QUE EL VEHICULO CUENTA CON OTRO INGERTO EN SU NUMERO CONFIDENCIAL, EL CUAL PERTENECE A UN AÑO MODELO 2002, YA QUE ES UNA TERMINACION DIFERENTE AL NUMERO QUE PRESENTA EN PARED DE FUEGO CON LA TERMIACION 2K3932, POR LO TANTO QUEDA COMO INDETERMINADO
68	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01563/10-2017	VOLKSWAGEN, SUBMARCA GOLF/GTI, AÑO MODELO SE IGNORA, SERIE ALTERADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NED7730
69	CI-FRVT/ORIENTE/UI-1 C/D/00953/07-2018	NISSAN, TIPO MARCH, PLACAS NGE3217, COLOR AZUL, AÑO MODELO SE DESCONOCE, NÚMERO DE SERIE (N.I.V.) REMARcado, NÚMERO DE MOTOR REMARcado
70	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00733/05-2019	NISSAN, TIPO NP300, COLOR BLANCO, AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, NÚMERO DE SERIE (N.I.V.) REMARcado, NÚMERO DE MOTOR REMARcado, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NFY6868
71	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00478/04-2020	BMW, TIPO 325I, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN V64AFC, AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE SERIE ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE (N.I.V.) REMARcado E INDETERMINADO), NÚMERO DE MOTOR REMARcado E INDETERMINADO

72	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01632/12-2018 REL. RV/GAM-4/00231/04-08	NISSAN, TIPO SENTRA, MODELO 1998, NÚMERO DE PLACAS ENGOMADO 977MWW, COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE 3N1DB41S3WK019603, NÚMERO DE MOTOR GA16754330T, REG. FED. DE VEH. DEROGADO
73	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01392/09-2017	VEHICULO: MARCA NISSAN: TIPO SEDAN; MODELO 2012, PLACAS NBM8005: COLOR ARENA, NUMERO DE SERIE: 3N1CN7AD9CL925797 (ALTERDO) NUMERO DE MOTOR: HR16729729716F (ALTERADO).
74	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00079/01-2020	VEHICULO: MARCA NISSAN: TIPO NP300; MODELO 2011, PLACAS NBM8005: COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE: 3N6DD25T9BK015402 (REMARcado), NUMERO DE MOTOR: KA24489251A (REMARcado).
75	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01368/09-2017	DICTAMEN IDENTIFICACION VEHICULAR, VEHICULO: MARCA FORD: TIPO ESCAPE; MODELO 2011, PLACAS: MXW5245: COLOR GRIS PLATA, NUMERO DE SERIE: 1FMCU0C72BKA59659 (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR: HECHO EN USA.
76	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00592/08-2020	VEHICULO: MARCA NISSAN: TIPO XTRAIL; MODELO 2017 (ALTERADO), PLACAS: J69BCN: COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE: INJERTADO, NUMERO DE MOTOR: ALTERADO E INDETERMINADO.
77	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01190/08-2018	DICTAMEN IDENTIFICACION VEHICULAR, VEHICULO: MARCA CHEVROLET TIPO: TRAVERSE; MODELO (ALTERADO) 2011, PLACAS: C29AUF: COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE: 1GNKR9ED2BJ166104 (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR: NBJ166104 (REMARcado).
78	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01377/09-2017	VEHICULO: MARCA NISSAN: TIPO VERSA; MODELO SE IGNORA, PLACAS: NEF3816: COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE: 3N1CN7ADXCL925484 (INERJERTADO), NUMERO DE MOTOR: HR16878576E (REMARcado).
79	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00828/10-2020	VEHICULO: MARCA TOYOTA: TIPO RAV4; MODELO 2017, PLACAS: NYC8125: COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE: 2T3RFREV3HW540397
80	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00104/01-2019	Vehículo de la marca Freightliner, tipo Chasis cabina, color blanco, placas de circulación LB 99292 del Estado de México, número de serie FE84DHD96008 (remarcado), no se logra obtener el original; número de motor L0388 (remarcado), no se logra obtener el número original
81	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00749/05-2019	Vehículo de la marca Nissan, tipo Sentra, modelo 2014, color blanco, placa de circulación S59APGF de la Ciudad de México, número de serie 3N1AB7AAXDL686882 (remarcado), no se logra obtener el original; número de motor MRA8*078356H (remarcado), no se logra obtener el número original
82	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/728/10-2016	MOTOCICLETA BAJAJ, PULSAR, MODELO SE IGNORA, COLOR BLANCO CON NEGRO, PLACAS 357TS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NUMERO DE SERIE ALTERADO MD2A36F22GCG82678, MOTOR ALTERADO JL20FG72725, NUMERO DE SERIE Y MOTOR ORIGINAL INDETERMINADO
83	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1632/12-2018	NISSAN SENTRA, 1998, COLOR GRIS, ENGOMADO 977MNNN, SERIE 3N1DB41S3WK019603, MOTOR GA16754330T, (ABANDONADO)

84	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01072/06-2019	MARCA HONDA, SUBMARCA CRV, COLOR CAFÉ, PLACAS R20BBY, MODELO SE IGNORA, SERIE NÚMERO 3HGRM3850F6000969, NÚMERO DE MOTOR K24V11002471, NO SE LOGRA OBTENER EL NÚMERO ORIGINAL
85	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00791/05-2019	VEHÍCULO DE LA MARCA VOILKSWAGEN SUBMARCA VENTO, COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION NEN5688 DEL ESTADO DE MÉXICO, NÚMERO DE SERIE MEX5G2607GT056585, NÚMERO DE MOTOR CLS-448037, NO DE LOGRA OBTENER EL NÚMERO ORIGINAL
86	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/31964/12-2019	VEHÍCULO DE LA MARCA MAZDA, SUBMARCA MAZDA 6, COLOR BLANCO, PLACAS NGW6695, NUMERO DE SERIE Y1VHP82A9A5M03136, NÚMERO DE MOTOR L510581555; NÚMERO DE SERIE NO SE LOGRA OBTENER EL NÚMERO ORIGINAL, NÚMERO DE MOTOR SIN REPORTE DE ROBO
87	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1665/12-2018	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA SENTRA, MODELO SE IGNORA, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION B14AYF, NÚMERO DE SERIE 3N1AB7AE4HL604170, NÚMERO DE MOTOR MRA8808142H, NO SE LOGRA OBTENER LOS NÚMEROS ORIGINALES
88	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01675/12-2018	VEHICULO DE LA MARCA YAMAHA SUBMARCA R-15, COLOR ROJO, NEGRO Y BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 5S3RK, NÚMERO DE SERIE ME1RG131XF2002768, NÚMERO DE MOTOR G3E1E0002955, NO SE LOGRA OBTENER LOS NÚMEROS ORIGINALES.
89	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00215/01-2017	MARCA YAMAHA, MODELO 2014 ALTARADO, PLACAS 1R2TB, COLOR BLANCO ROJO, SERIE NÚMERO ME1KG0610E2014451 (REMARCADA), MOTOR 2PB1014568 (REMARCADO)
90	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01199/08-2017	MARCA YAMAHA, MODELO SE IGNORA, SIN PLACAS, SERIE NÚMERO ALTERADO, NÚMERO MOTOR ALTERADO
91	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00014/01-2020	MARCA KTM, TIPO MOTOCICLETA DUKE 390, COLOR NEGRO, LANCO Y NARANJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 88CWVU9, MODELO SE IGNORA, NÚMERO DE SERIE REMARCADO E INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO.
92	CI-FCI/ACI/UI-3 C/D/00085/10-2018	MARCA SEAT, TIPO IBIZA, MODELO INDETERMINADO, PLACAS V49AZA, COLOR NARANJA, SERIE INDETERMINADO, MOTOR NO SE APRECIA POR ADITAMENTOS
93	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00685/05-2018	MARCA KTM, TIPO MOTOCICLETA MODELO 2017 (ALTERADO), NÚMERO DE SERIE ALTERADO, NÚMERO DE MOTOR ALTERADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 6F7TC.
94	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00634/04-2017	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA SENTRA TIPO SEDAN, MODELO 2016, PLACAS A28571, COLOR BLANCO, NIV 3N1AB7AD9GL630821 (ALTERADO) NUMERO DE MOTOR MRA8724629H (ALTERADO)

95	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00637/04-2017	VEHICULO DE LA MARCA YAMAHA , TIPO R 6, MODELO SE IGNORA, PLACAS 1B7PH, COLOR BLANCA, NIV JYARJ16E2AA019329 (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR BORRADO
96	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00191/02-2019	VEHICULO DE LA MARCA BAJAJ, MODELO 2014, COLOR NEGRO CON AZUL, PLACAS 2C3AK, NIV MD2A36EZ8ECG00989 (REMARCADO), NUMERO DE MOTOR JLZCEG18428 (REMARCADO)
97	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00479/04-2020	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN , TIPO TSURU MODELO SE IGNORA, COLOR BLANCO CON ROSA, PLACAS A0600E, CON NUMERO DE SERIE 3N1EB31S0GK343799 (INJERTADO E INDETERMINADO) CON NUMERO DE MOTOR GA16118531P ALTERADO E INDETERMINADO
98	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/010310/04-2020	VEHICULO DE LA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR, MODELO SE IGNORA, COLOR BLANCO CON NARANJA CON NIV MD2A36FZ8ECL58001 (REMARCADO), CON NUMERO DE MOTOR JLZCEL56039 (REMARCADO) CON PLACAS 5H1NH
99	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00983/12-2016	MOTOCICLETA MARCA KTM, TIPO DUKE 200 CC MODELO 2016, COLOR NARANJA CON NEGRO, PLACAS 2S6RB, NIV VBKJUC400GC054538 (ALTERADO) , NUMERO DE MOTOR 6-906-39571 (ALTERADO) NO SE LOGRA OBTENER EL ORIGINAL
100	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00992/07-2018	VEHICULO DE LA MARCA KTM, MODELO 2016, COLOR NARANJA CON NEGRO, NIV VBKJUC400GC075003 (REMARCADO), NUMERO DE MOTOR 6-906*65601 (REMARCADO) NUMERO DE MOTOR BORRADO NO SE LOGRA OBTENER EL ORIGINAL
101	CI-FIAZ/AZ-2/UI-3 C/D/00100/01-2021	VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN SUBMARCA COMBI, AÑO MODELO INDETERMINADO, COLOR BLANCO, PLACAS NSS-97-52, NUMERO DE SERIE INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR NO SE LOGRA OBTENER EL ORIGINAL.
102	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00134/12-2016	YAMAHA TIPO BWIS SCOOTER, MODELO 2013, COLOR BLANCO CON ROJO, PLACAS G15XT, NIV 3CCKE1470DA000141 (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR 24S1141727 (ORIGINAL)
103	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/0072/10-2016	VEHICULO DE LA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR, MODELO SE IGNORA, COLOR BLANCO CON NARANJA YAMAHA TIPO MOTOCICLETA FZ, COLOR ROJO MODELO 2014, PLACAS 4C9HW , NIV ME1KG0444E2065724 (ALTERADO), MOTOR 1ES2022901 (ALTERADO)
104	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/425/03-2020	1.MOTOCICLETA CON ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN, (INDETERMINADO) MARCA YAMAHA TIPO MOTOCICLETA, COLOR BLANCO CON NEGRO SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN AÑO MODELO : INDETERMINADO
105	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1C/D/1360/09-2017	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, 2.-AÑO MODELO: SE IGNORA, 3.- PLACAS 1U5ZG, 5.- COLOR BLANCO ROJO, 6.- NUMERO DE SERIE: ALTERADO, NUMERO DE MOTOR ALTERADO

106	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3C/D/1330/08-2017	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN , TIPO VERSA, MODELO INDETERMINADO , COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE 3N1CN7AD7GK43612 REMARCADO(INJERTO) NUMERO DE MOTOR HR1675977M(REMARCADO) Y CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NBY1019
107	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3C/D/1332/08-2017	VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, TIPO SIENNA, COLOR GRIS CON NUMERO DE SERIE 5TDYK3DCXCS212781 (ALTERADO) NUMERO DE MOTOR 2GR-D962759 (ALTERADO) CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MYP-2267.
108	CI-FIRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/491/04-2018	MOTOCICLETA DE MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR RS200, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN UMERO DE SERIE REMARCADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO,
109	CI-FIRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/102/01-2018	HOMDA TIPO REPSOL, MODELO 2017, COLOR NARANJA CON NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, NUMERO DE SERIE INDETERMINADO.
110	CI-FIRVT/ORIENTEII/UI-3C/D/135/01-2018	VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET TIPO CAMARO , MODELO 2013, COL,OR NARANJA , PLACAS DE CIRCULACIÓN MYF9318, NUMERO DE SERIE ALTERADO Y NUMERO DE MOTOR ALTERADO
111	CI-FIRVT/ORIENTEII/UI-3C/D/134/01-2018	MOTOCICLETA DE LA MARCA KTM TIPO DUKE 390 , MODELO SE IGNORA , COL,OR VERDE , PLACAS DE CIRCULACIÓN G03XS, NUMERO DE SERIE ALTERADO Y NUMERO DE MOTOR ALTERADO
112	CI--FNNA/57/UIC/D/214/02-2018	HONDA TIPO CIVIC , MODELO 2012 SE IGNORA , COL,OR BLANCO , PLACAS DE CIRCULACIÓN R38AST, NUMERO DE SERIE ALTERADO Y NUMERO DE MOTOR ALTERADO
113	CI-FIRVT/ORIENTEII/UI-1C/D/115/01-2018	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA TIPO BVS , COLOR MORADA , PLACAS DE CIRCULACIÓN 5E9ED, NUMERO DE SERIE REMARCADO Y NUMERO DE MOTOR REMARCADO
114	FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/31519/10-2019	VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO VERSA, COLOR GGRIS, PLACAS DE CIRCULACION NDE7472, AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): INJERTADO, NUMERO DE MOTOR (REMARCADO).
115	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00886/05-2019	LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS; 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS DEL VEHICULO SE IDENTIFICA COMO; MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICELTA FZ16, COLOR VINO CON NEGRO, AÑO MODELO: SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR NUMERO DE SERIE (N.I.V) (REMARCADO), NUMERO DE MOTOR (REMARCADO).

116	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00910/06-2019	VEHICULO DE LA MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR RS200, COLOR AMARILLO CON NEGRO. AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR NUMERO DE SERIE (N.I.V) (REMARCADO E INDETERMINADO), NUMERO DE MOTOR (REMARCADO E INDETERMINADO)
117	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00012/05-2020	VEHICULO CON ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION (INDETERMINADO) MARCA: BMW, TIPO MOTOCICLETA DEPORTIVA G310, COLOR GRIS CON NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 3F7XM, AÑO MODELO INDETERMINADO
118	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00663/04-2019	MARCA: YAMAHA, TIPO: MOTOCICLETA, COLOR: NEGRO, AÑO MODELO: SE DESCONOCE, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO E INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR: REMARCADO E INDETERMINADO, CON PLACA DE CIRCULACION 3V8KP.
119	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/31742/11-2019	MARCA MAZDA, TIPO: MAZDA3, AÑO MODELO: ALTERADO, NUMERO DE SERIE: INJERTADO, NUMERO MOTOR: INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACION: Z24AVK, COLOR: NEGRO.
120	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/31896/12-2019	MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: PASSAT, AÑO MODELO: REMARCADO, COLOR: ROJO, PLACAS: K15BCS, SERIE 1VWBR7A30HC054860 (REMARCADO), MOTOR CCC715005 (REMARCADO).
121	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01128/07-2019	YAMAHA, TIPO: MOTOCICLETA R3, COLOR: NEGRO CON AZUL Y GRIS, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, PLACAS: 7F2WG, NUMERO DE SERIE (N.I.V.) REMARCADO E INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR: REMARCADO E INDETERMINADO.
122	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01191/08-2018	MARCA: YAMAHA, TIPO: MOTOCICLETA, AÑO MODELO: SE DESCONOCE, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO, NUMERO DE MOTOR: REMARCADO, PLACA DE CIRCULACION AR3EZ
123	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1593/09-2019	MARCA: BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA DEPORTIV, COLOR AZUL CON BLANCO, PLACAS 3G3AB, AÑO MODELO: SE IGNORA, SERIE: INDETERMINADO, MOTOR REMARCADO.
124	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00704/05-2018	MARCA NISSAN, TIPO NP-300, MODELO 2015 (ALTERADO), PLACAS C72ASS, COLOR BLANCO, SERIE NÚMERO REMARCADO 3N6DD23XXFK023729, NUMERO DE MOTOR 2PB1014568 (REMARCADO)
125	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00230/02-2017	MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR, MODELO SE IGNORA, COLOR BLANCO CON NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 9C8MJ, NÚMERO DE SERIE MD2A36F8ECA84221 (ALTERADO)

126	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00820/05-2019	MOTOCICLETA MARCA BAJA, TIPO DOMINAR, MODELO 2018, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 2D1NW, NÚMERO DE SERIE MD2A67KY6JCD00699 (ALTERADO NUMERO DE MOTOR JFYCHE21864 (ALTERADO)
127	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00865/05-2019	MARCA SEAT, TIPO IBIZA, MODELO INDETERMINADO, PLACAS V49AZA, COLOR NARANJA, SERIE INDETERMINADO, MOTOR NO SE APRECIA POR ADITAMENTOS
128	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00473/03-2019	YAMAHA, 2015, PLACAS G86CT, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE 3CCKE1113FA000139, MOTOR 24S1167835
129	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01993/12-2017	YAMAHA, AÑO 2007, PLACAS 38475, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE JYARJ12Y67A001585, MOTOR J512E0265
130	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01388/10-2018	MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR, MODELO 2015, DE COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 3F8WX, 3D2A36FZ5FGK52929 ALTERADO
131	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01394/10-2018	MARCA DODGE, TIPO JOURNEY, AÑO MODELO SE DESCONOCE, NUMERO DE SERIE REMARCADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO
132	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01415/08-2019	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA FZ07, AÑO MODELO 2015, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE SE IGNORA, NUMERO DE SERIE ALTERADO, NÚMERO DE MOTOR ALTERADO.
133	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01198/08-2017	MARCA YAMAHA, AÑO MODELO SE IGNORA, PLACAS 2T5LL, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE ALTERADO, NÚMERO DE MOTOR ALTERADO
134	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/31409/09-2019	MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA DEPORTIVA, PULSAR, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 5S3UH, AÑO MODELO SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
135	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/1397/10-2018	MARCA VOLKSWAGEN, TIPO BEETLE ,MODELO SE IGNORA, NÚMERO DE PLACAS MGN6296, NÚMERO DE SERIE SIN NÚMERO, NÚMERO DE MOTOR SIN MOTOR (CARROCERÍA SIN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN)
136	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00163/07-2016	VOLKSWAGEN, SUBMARCA: PASSAT, TIPO: SEDAN, AÑO MODELO: 2014, PLACAS: MYK9068, COLOR: GRIS, NO. SERIE: 1VWAR7A31EC005089ALTERADO; 1.- EL VEHICULO CON EL NUMERO DE SERIE 1VWAR7A31EC005089, SE ENCUENTRA ALTERADO, DEBIDO A QUE ESTE NO CORRESPONDE CON LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO Y DIFIERE AL REALIZADO POR LA PLANTA ARMADORA Y SU DIGITO VERIFICAR NO ES CORRECTO. POR LO QUE AL NO LOGRAR OBTENER INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, SE DETERMINA QUE ESTE VEHICULO FUE REMARCADO Y MODIFICADO SU NUMERO DE SERIE ORIGINAL. ---- 2.- EL NUMERO DE MOTOR: CDV-017 811, FUE REMARCADO DE FONDO, SIN LOGRAR OBTENER INDICIOS DE LA NUMERACION ORIGINAL, DEBIDO AL ALTO GRADO DE DESBASTE DEL QUE FUE OBJETO.

137	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00502/09-2016	<p>MARCA: NISSAN, SUBMARCA: SENTRA, TIPO: SEDÁN, PLACAS: R57ADH, COLOR GRIS, NO. SERIE: ALTERADO INJERTADO; CONCLUSIONES: 1. VEHÍCULO CON ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN EL VEHÍCULO SE IDENTIFICA COMO: MARCA: NISSAN, TIPO: SENTRA, AÑO MODELO: INDETERMINADO, NÚMERO DE SERIE: ALTERADO INJERTADO, NÚMERO DE MOTOR: ALTERADO REMARCADO; 3.- PRESENTA UN MOTOR DE 1.8 LITROS DE CUATRO CILINDROS, ES UN SEDÁN DE CUATRO PUERTAS, VEHÍCULO DE PASAJEROS Y SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HOJALATERÍA Y PINTURA</p>
138	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/31727/11-2019	<p>LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS; 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA: NISSAN TIPO: VERSA, COLOR: ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: NPU5961, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, NÚMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO E INDETERMINADO. NÚMERO DE MOTOR: REMARCADO E INDETERMINADO; 3.- SE LE HACE MENCIÓN QUE LAS TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS, TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE AGOTARON, QUEDANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS</p>
139	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00640/09-2020	<p>LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS; 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS DEL VEHÍCULO, ESTE SE IDENTIFICA COMO MARCA: NISSAN SUBMARCA: NP300. COLOR: ROJO CON BLANCO. PLACAS DE CIRCULACIÓN NZ-1277-A. AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE LOGRO RECUPERAR EL NÚMERO DE SERIE ORIGINAL. NÚMERO DE SERIE REMARCADO SIN VESTIGIOS. NÚMERO DE MOTOR REMARCADO SIN VESTIGIOS; 3.- LAS TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES. POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE APLICARON Y AGOTARON, QUEDANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO COMO REMARCADOS SIN VESTIGIOS</p>
140	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01441/08-2019	<p>HONDA, TIPO CRV, MODELO INDETERMINADO, PLACAS B42AEJ, COLOR NEGRO, SERIE 1HGRW1846HL9000884 (INJERTO), MOTOR L15BE1047751 (REMARCADO), REG. FED. DE VEH. DEROGADO</p>
141	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00140/07-2016	<p>NISSAN, TIPO: VERSA, AÑO MODELO: INDETERMINADO, PLACAS: MYL6550, COLOR: GRIS, NUMERO DE SERIE: ALTERADO Y REMARCADO (NO LOGRANDO RECUPERAR INDICIOS), NUMERO DE MOTOR: ALTERADO Y REMARCADO (NO LOGRANDO RECUPERAR INDICIOS).</p>

142	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00170/07-2016	NISSAN, TIPO XTRAIL, AÑO MODELO INDETERMINADO, NUMERO DE SERIE (N.I.V.) ALTERADO Y REMARCADO (NO LOGRANDO RECUPERAR INDICIOS) NUMERO DE MOTOR ALTERADO Y REMARCADO (NO LOGRANDO RECUPERAR INDICIOS)
143	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00009/01-2021	NUMERO DE SERIE (INDETERMINADO) MARCA VOLKSWAGEN, TIPO BEETLE, COLOR ROJO, CON NUMERO DE PLACAS S36-BCP. NUMERO DE MOTOR NO VISIBLE. AÑO MODELO INDETERMINADO
144	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01281/12-2020	MARCA: NISSAN, SUBMARCA. VERSA, NUMERO DE SERIE 3N1CN7AD7CL840151 (REMARcado), NUMERO DE MOTOR HR16*706189E (REMARcado), COLOR: GRIS, PLACAS DE CIRCULACION: K19-BAD, AÑO MODELO: SIN DETERMINAR
145	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00096/01-2017	MARCA HONDA, TIPO CR-V, COLOR AZUL, MODELO 2007, NUMERO DE SERIE (INJERTADO) JHMRE38367C404310, NUMERO DE MOTOR (ALTERADO) K24Z11751422 Y PLACAS DE CIRCULACION 847 XPN
146	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00336/03-2019	MARCA: YAMAHA TIPO: MOTOCICLETA MODELO: SE IGNORA PLACAS DE CIRCULACIÓN: 9046F COLOR: AZUL NÚMERO DE SERIE: ME1KG0441D2003128 (REMARcado) MOTOR: 1ES3042908 (REMARcado)
147	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/31832/11-2019	MARCA: YAMAHA TIPO: MOTOCICLETA MODELO:SE IGNORA PLACAS DE CIRCULACIÓN:8G3SP COLOR: AZUL CON NEGRO NÚMERO DE SERIE: MEIRG4250J2006438 (REMARcado) MOTOR: G3H7E0039667 (REMARcado)
148	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/31520/10-2019	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA YZFR-15, MODELO 2017 (ALTERADO), COLOR GRIS Y BLANCO, SIN PLACAS, NÚMERO DE SERIE ME1RG1311H2009997 (ALTERADO); MOTOR G3E1E0013321 (ALTERADO)
149	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01046/07-2017	MARCA: NISSAN, TIPO: VERSA, AÑO MODELO: SE IGNORA, 3N1CN7AD5EL865083 (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR HR16-762780H (ALTERADO)
150	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01823/11-2017	CAMIONETA PICK UP DOS PUERTAS, MARCA: NISSAN, SUBMARCA: NP300, TIPO: CAMIONETA, PLACAS: NDS8259, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE REMARcado. NUMERO DE MOTOR REMARcado
151	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3C/D/746/06-2018	MARCA: NISSAN, TIPO: VERSA, AÑO MODELO (INDETERMINADO):NO ES POSIBLE DETERMINARLO, DEBIDO A QUE NO SE RECUPERARON INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, NUMERO DE SERIE: REMARcado SIN VESTIGIOS, NÚMERO DE MOTOR: REMARcado SIN VESTIGIOS: COLOR AZUL Y PLACAS DE CIRCULACIÓN: NFM1627

152	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/723/05-2018	MARCA: BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA PULSAR, AÑO MODELO: NO ES POSIBLE DETERMINARLO, DEBIDO A QUE NO SE RECUPERARON INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, NUMERO DE SERIE REMARCADO SIN VESTIGIOS DE NUMERO DE MOTOR REMARCADO, SIN VESTIGIOS, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION: WNM69
153	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/509/04-2019	MARCA: BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA PULSAR, COLOR: NEGRO CON BLANCO, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR. NUMERO DE SERIE: REMARCADO. NUMERO DE MOTOR: REMARCADO: NUMERO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN 005860: - VEHICULO EN REGULR ESTADO DE CONSERVACIÓN. 2.- SEL ELHACE MENCION QUE LAS TÉCNICAS DE RECUPERADCIÓN DE INDICIOS, TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE AGOTARON, QUEDANDO COMO INDETERMINADO
154	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/62/12-2017	MERCEDES BENZ, TIPO SLK 200, MODELO 2006 (ALTERADO), COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE: WDBWK56F16F123355 (ALTERADO), QUEDA COMO: INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR: 11197310010261, (ALTERADO), QUEDA COMO: INDETERMINADO PLACAS DE CIRCULACIÓN: MSS5134.
155	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00462/03-2020	MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2016 (ALTERADO), COLOR BLANCO CON ROSA, NÚMERO DE SERIE: 3N1EB31SXGK344099 (INJERTADO), QUEDA COMO: INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR: GA16118737P (REMARCATO), QUEDA COMO: INDETERMINADO PLACAS DE CIRCULACIÓN: A3641C.
156	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/001265/08-2017	MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, MODELO 2012(ALTERADO), COLOR ROJO, NÚMERO DE SERIE: 3VW1V09M1CM012801 (ALTERADO), QUEDA COMO: INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR: CEP275627 (ALTERADO), QUEDA COMO: INDETERMINADO PLACAS DE CIRCULACIÓN: HCT2277.
157	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/0228/06-2020	VEHICULO MARCA SEAT, TIPO IBIZA, MODELO 2018 (ALTERADO), COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE: VSSBB2KJ8JR027530 (REMARCATO), QUEDA COMO: INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR: FUE BORRADO, QUEDA COMO: INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: C84BFM.
158	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01085/11-2020	VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, MODELO 2015(ALTERADO), COLOR AZUL, NÚMERO DE SERIE: 3N1AB7ADXGL630181 (INJERTADO), QUEDA COMO: INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR: MRA8723644H (REMARCATO), QUEDA COMO: INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: Y49APD.

159	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/295/02-2020	MARCA: BAJAJ TIPO: MOTOCICLETA 200NS COLOR: NEGRO PLACAS DE CIRCULACIÓN: 1374A1, NUMERO DE MOTOR: LJZCFM63775, SERIE MD2A36FZ9F3L62429, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 1374A1.
160	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/105/01-2019	VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN TIPO POLO, MODELO 2017, COLOR CAFE, PLACAS DE CIRCULACIÓN: G84AXF, CON NUMERO DE SERIE MEX6G2601HT040789 (REMARcado), NÚMERO DE MOTOR: CLS494644 (REMARcado), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: G84AXF.
161	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1565/09-2019	VEHICULO MARCA HONDA TIPO MOTOCICLETA CBR, MODELO SE IGNORA, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE ME4MC45B2H8000075 (REMARcado), NÚMERO DE MOTOR: M045E80002025 (REMARcado), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, CON PERMISO PARA CIRCULAR 021696.
162	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/355/03-2019	VEHICULO MARCA BAJAJ TIPO MOTOCICLETA PULSAR, MODELO 2017 (ALTERADO), COLOR ROJO CON NEGRO, CON NUMERO DE SERIE MD2A36FZXHCD01919 (REMARcado), NÚMERO DE MOTOR: JLZCGD49289 (REMARcado), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 1G6WF.
163	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/1768/11-2017	UN VEHICULO MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, TIPO R3, MODELO 2017, COLOR BLANCO CON ROJO, SERIE MH3RH07G7HK007130 (ALTERADO), MOTOR H402E0034214 (ALTERADO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS CON PLACAS DE CIRCULACION 8E1SX.
164	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/31924/12-2019	VEHICULO DE LA MARCA HONDA, TIPO CITY, MODELO 2010, COLOR ARENA, SERIE: 93HGM2525AZ803876, PLACA NHU4515, MEDIOS DE IDENTIFICACION ALTERADOS, NUMERO DE SERIE REMARcado 93HGM2525AZ803876, NUMERO DE MOTOR REMARcado L15A70803897, QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, PLACAS NHU4515
165	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1473/11-2018	VEHICULO MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR, MODELO 2015, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 1S7HG, CON NUMERO DE SERIE MD2A36FZ0FCA88766 (ALTERADO), NÚMERO DE MOTOR: JLZCEE03849, (ALTERADO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 1S7HG.

166	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/1701/11-2017	VEHICULO MARCA HONDA, TIPO CRV, COLOR ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: M63ARO, JUNTO CON LA LLAVE DE ENCENDIDO, CON NUMERO DE SERIE ESTRUCTURAL: 3HGRM4879DG003969 (INJERTADO), NÚMERO DE MOTOR: K24Z9-2517161, (REMARcado), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: M63ARO.
167	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/31882/12-2019	VEHICULO MARCA YAMAHA, MODELO 2016, COLOR BLANCO CON ROJO, CON NUMERO DE SERIE MH3RH07G7GK005425 (REMARcado), NÚMERO DE MOTOR: H402E-0025526, (REMARcado), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS PLACAS DE CIRCULACIÓN: 7E7CR
168	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1236/09-2018	UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA DOBLE PROPOSITO, MODELO 2012, 153 C.C., NUMERO DE SERIE ME1KG04444C2031702 (REMARcado), NUMERO DE MOTOR 1ES2032418 (REMARcado), CON PLACAS DE CIRCULACION 2D2JA.
169	CI-FRVT/ORIENTEII/ UI-2 C/D/1492/08-2019	VEHICULO MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, TIPO FZ09, MODELO 2016, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE JYARN33E6GA011957 (REMARcado), NÚMERO DE MOTOR: N702E-018012, (ALTERADO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS. PLACAS DE CIRCULACIÓN: 6H1BH.
170	CI-FRVT/ORIENTEII/UI- 1 C/D/368/03-2019	UN VEHICULO MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR DE COLOR NEGRA CON AZUL, SERIE MD2A36F23ECA75766, (ALTERADA)) MOTOR JLZCEB77217 (REMARcado), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, PLACAS DE CIRCULACION 5N7PK.
171	CI-FRVT/ORIENTEII/UI 3 C/D/15/01-2020	VEHICULO MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR, MODELO 2015, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE MD2A36FZ0FCA88766 (ALTERADO), NÚMERO DE MOTOR: JLZCEE03849, (ALTERADO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 1S7HG.
172	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00930/06-2017	VEHICULO MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR/NS200, AÑO MODELO SE IGNORA, COLOR AZUL, CON NUMERO DE SERIE: INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR: INDETERMINADO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: AU3KP.

173	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01474/11-2018	VEHICULO MARCA YAMAHA, TIPO MT-03, MODELO 2017 REMARCADO), COLOR GRIS CON AZUL, PLACAS DE CIRCULACION 4F8VK, CON NUMERO DE SERIE MH3RH07P8HK001521 (REMARCAO) Y NUMERO DE MOTOR H402F-0034031 (REMARCAO), QUEDANDO SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN INDETERMINADOS.
174	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00761/06-2018	VEHICULO MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, COLOR BLANCO CON AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN: V75VK, JUNTO CON LA LLAVE DE ENCENDIDO, CON NUMERO DE SERIE: ME1KG0601E2007072 (REMARCAO), NÚMERO DE MOTOR: IES20243750 (REMARCAO), MODELO 2014 (ALTERADO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
175	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00083/01-2019	VEHICULO MARCA: BAJAJ, TIPO: PULSAR RS200, MODELO: 2017 (ALTERADO) AÑO MODELO ORIGINAL: SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACION 8E6PK, CON NUMERO DE SERIE MD2A55FZ2HCB00441 (ALTERADO), NÚMERO DE MOTOR: JLZCGB37443, (REMARCAO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
176	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00216/02-2020	VEHICULO MARCA YAMAHA, TIPO FZ 16CC, MODELO 2012, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION SWG5L DEL ESTADO DE JALISCO, SERIE MEKGN446C20258227 (REMARCAO), MOTOR 1ES2019551 (REMARCAO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
177	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00275/09-2016	VEHICULO MARCA: YAMAHA, AÑO MODELO: 2013, (ALTERADO), PLACAS: 241446, COLOR: NARANJA, NUMERO DE SERIE: 3CCKE1697DA001317 (REMARCAO), NUMERO MOTOR ORIGINAL: 24S1141157, QUEDANDO EL NUMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO COMO ALTERADO E INDETERMINADO.
178	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00603/10-2016	MARCA: YAMAHA, SUBMARCA: FZ-8, TIPO: MOTOCICLETA, AÑO MODELO: INDETERMINADO, PLACAS: 4133Z, COLOR: BLANCO/ANARANJADO, NO. SERIE: INDETERMINADA, NO. MOTOR: 1ES4003156
179	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00385/03-2017	MARCA YAMAHA, TIPO R15, MOTOCICLETA COLOR AZUL CON GRIS, MODELO 2016 (ALTERADO), PLACAS 6S3RJ, SERIE ME1RG1310G2005244 (ALTERADO), MOTOR G3E1E0006235 (ALTERADO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO ALTERADOS

180	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01214/07-2019	VEHICULO CAMIONETA MARCA FORD, TIPO EXPLORER, AÑO MODELO SE IGNORA, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION L35BAY, CON NUMERO DE SERIE VIN (SOBREPUESTO) 1FM5K7F86DGB65307, NUMERO DE MOTOR (REMARcado) DGB65307, NUMERO DE MOTOR (ORIGINAL) NO SE LOGRO RECUPERAR, QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
181	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00951/06-2017	MARCA BMW, SUBMARCA 125I, TIPO COUPE, MODELO 2009 (INDETERMINADO), COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION MWJ-1013, NUMERO DE SERIE WBAUC31009VF41848, (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR 71534317 (ALTERADO), CON SU RESPECTIVA LLAVE DE ENCENDIDO TIPO CONTROL DE PLASTICO COLOR NEGRO Y TRES BOTONES CON EL EMBLEMA DE BMW, QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
182	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00750/05-2019	MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, MODELO SE IGNORA, COLOR AZUL, NUMERO DE SERIE ALTERADO 3N1AB7AD5HL677684, CON NUMERO DE MOTOR ALTERADO MRA8*072923J PLACAS DE CIRCULACION X93-BAD, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
183	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01754/11-2017	VEHICULO MARCA NISSAN SUBMARCA CAMION ESTAQUITAS 1 TON TIPO PICK UP PLACAS MSR6388 COLOR BLANCO NO. SERIE 3N6DD25T1BK024269 (REMARcado) NO. MOTOR KA24497437A (REMARcado), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
184	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00194/02-2020	VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO BEAT SEDAN, MODELO 2019 (INDETERMINADO), COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: E59BEL, CON NUMERO DE SERIE DESBASTADO Y BORRADO, NÚMERO DE MOTOR: ALTERADO E INDETERMINADO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
185	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00059/01-2019	VEHICULO MARCA YAMAHA TIPO MOTOCICLETA, MODELO 2014 (ALTERADO), COLOR BLANCO CON ROJO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 4R1YA, CON NUMERO DE SERIE ME1KG0610E2006981 (ALTERADO), NÚMERO DE MOTOR: 2PB1007062 (ALTERADO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
186	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01235/09-2018	VEHICULO MARCA BAJAJ TIPO MOTOCICLETA PULSAR, MODELO 2017 (ALTERADO), COLOR NEGRO CON GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 3F5DA, CON NUMERO DE SERIE MD2A55FZ2HCB00455 (ALTERADA), NÚMERO DE MOTOR: JLZCGB37484 (ALTERADO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS.

187	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/31709/11-2019	VEHICULO MARCA KTM, TIPO DUKE 390, COLOR NARANJA CON NEGRO Y BLANCO, SIN PLACAS, CON NUMERO DE SERIE VBKJYJ407JC204094 (REMARCARDO), NÚMERO DE MOTOR: 8-93859852 (REMARCARDO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
188	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01451/08-2019	VEHICULO MARCA NISSAN SUBMARCA CAMION ESTAQUITAS 1 TON TIPO PICK UP PLACAS MSR6388 COLOR BLANCO NO. SERIE 3N6DD25T1BK024269 (REMARCARDO) NO. MOTOR KA24497437A (REMARCARDO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
189	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00974/06-2019	VEHICULO MARCA KTM, TIPO MOTOCICLETA DUKE, COLOR NEGRO, AÑO MODELO, SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 8D1VR, CON NUMERO DE SERIE VBKJUC406JC011572, (REMARCARDO), NÚMERO DE MOTOR: 1790693655 (REMARCARDO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
190	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00663/09-2020	MARCA: YAMAHA TIPO: MOTOCICLETA PLACAS: 7229A5 COLOR: NEGRO-AZUL NUMERO DE SERIE ME1RG2628G2006734 (REMARCARDO) NUMERO DE MOTOR G3E30020651 (REMARCARDO) NO. SERIE: INDETERMINADO NO. MOTOR: INDETERMINADO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
191	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00547/04-2018	VEHICULO MOTOCICLETA MARCA DUKE TIPO DUKE 200 PLACAS 9E2FU COLOR BLANCO CON NEGRO NO. SERIE VBKJUC404GC063470 (REMARCARDO) NO. MOTOR 69650200 (REMARCARDO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
192	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00550/04-2019	VEHICULO MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA FZ, COLOR NEGRO, AÑO MODELO SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL (N.I.V), SERIE ME1RG2626G2003783, REMARCARDO, MOTOR G3E3E0010647, REMARCARDO QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
193	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00073/01-2017	VEHÍCULO MARCA YAMAHA, TIPO R-15, COLOR AZUL, MODELO 2016, PLACAS DE CIRCULACIÓN 5S7TL, CON NUMERO DE SERIE ME1RG1311G2005298 (ALTERADO) NUMERO DE MOTOR G3E1E0006232 (ALTERADO) Y UNA LLAVE DE ENCENDIDO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
194	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/001011/07-2018	VEHÍCULO TOYOTA, TIPO CAMRY, COLOR BLANCO, MODELO 2015, PLACAS DE CIRCULACIÓN 827EP, JUNTO CON LA LLAVE DE ENCENDIDO, CON NUMERO DE SERIE ESTRUCTURAL: 4T1BF1FK7FU014707 (REMARCARDO), NÚMERO DE MOTOR: 2ARA526750 (REMARCARDO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS

195	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00242/02-2020	MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR AS 200, COLOR NEGRO, MODELO 2016, PLACAS DE CIRCULACIÓN ZXJ6X, JUNTO CON LA LLAVE DE ENCENDIDO, CON NUMERO DE SERIE ESTRUCTURAL: MD2A36FZ2GCL11209 (REMARCADO), NÚMERO DE MOTOR: JLZCGL09522, (REMARCADO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
196	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/0417/03-2020	VEHICULO MARCA NISSAN TIPO XTRAIL, COLOR ROJO PLACAS DE CIRCULACION J86BFN, AÑO O MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA INJERTADO EL NUMERO DE MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO
197	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00044/01-2018	MARCA NISSAN TIPO VERSA PLACAS DE CIRCULACION NBR6275 COLOR AZUL NO. SERIE 3N1CN7AD3FK397085 (ALTERADO) NO. MOTOR HR16789570H (ALTERADO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
198	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01718/12-2018	LA MOTOCICLETA DE LA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR RS, MODELO 2016, COLOR NEGRO, CON PLACA 8E5DK, NUMERO DE SERIE MD2A55FZ4GCJ00405 (ALTERADA), NUMERO DE MOTOR JLZCFJ89969 (ALTERADO)
199	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01017/07-2018	MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR RC 200, MOTOCICLETA COLOR ROJO CON NEGRO, MODELO 2016, ALTERADA, PLACAS DE CIRCULACION 5F6PN SERIE MD2A55FZ7GCD00391 ALTERADO, CON SU LLAVE DE ENCENDIDO, MISMO QUE CUENTA CON SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN INDETERMINADOS
200	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01255/08-2017	MARCA YAMAHA TIPO MOTOCICLETA R3, MODELO 2016, COLOR BLANCO CON ROJO, PLACAS DE CIRCULACION 3V7KP, Y NUMERO DE SERIE MH3RH07G4GK005561, NUMERO DE MOTOR H402E0026038 Y UNA LLAVE DE ENCENDIDO, QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
201	CI-FVC/VC-3/UI-1 S/D/00314/02-2017	MARCA CHYSLER, SUBMARCA SHADOW, TIPO SEDAN, COLOR NEGRO, MODELO SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHICULO, NUMERO DE MOTROR LS018829, PLACAS DE CIRCULACION MLR7629, QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
202	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00203/08-2016	MAZDA, TIPO MAZDA3, COLOR ROJO, PLACAS P89AEB, MODELO 2013,
203	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2C/D/581/06-2021	KIA, RIO LX, COLOR ROJO, PLACAS: NSV9120,
204	CI-FRVT/OTEII/UI-3 C/D/00042/01-2019	NISSAN, TSURU, BLANCO, 2004, P-MYZ 4961,
205	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00029/01-2020	YAMAHA 2016 PLACAS 8B1US
206	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00164/02-2020	VOLKSWAGEN,CROSSFOX,2013, Y28AAW
207	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1C/D/1177/07-2019	NISSAN, SENTRA, 2018, BLANCO, NHW5070
208	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/286/02-2020	VOLKSWAGEN, VENTO, 2017, AZUL, NGF3590
209	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/01508/08-2019	NISSAN SENTRA 2018 BLANCO D65AZN

210	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00668/05-2019	YAMAHA, MOTOCICLETA, 2016, NEGRO, PLACAS 4EBLE
211	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2C/D/00710/05-2020	SUZUKI, MOTOCICLETA, NARANJA, 2009, PLACA 8N1MR
212	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/00808/05-2019	BAJAJ, COLOR AZUL CON NEGRO, MODELO 2015, PLACAS 6V5ZP
213	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00404/03-2018	YAMAHA R15 2016 PLACAS 2V8ZP, COLOR ROJO
214	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01129/08-2018	NISSAN, SENTRA, 2014, COLOR GRIS, PLACA NAJ9942
215	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3C/D/00397/03-2018	YAMAHA, R6, MODELO 2012, COLOR NEGRA, PLACA 7S4ZU
216	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/31505/10-2019	BAJAJ, COLOR NEGRO CON BLANCO, MODELO 2016, PLACAS 8Z6XV
217	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1C/D/031934/09-2019	YAMAHA, FZ, MODELO 2018, COLOR NEGRO CON AZUL, PLACAS 3H6PR
218	CI-FRVT/OTEII/UI-1 C/D/00901/01-2018	YAMAHA, FZS, 2017, COLOR ROJO CON NEGRO, PLACA IV2VD
219	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/00678/05-2018	AUDI, A3, COLOR BLANCO, PLACA 951ZKJ
220	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/624/04-2019	NISSAN, TIPO NP300, MODELO 2017, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION NW94667
221	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/261/02-2020	MARCA YAMAHA, TIPO R15, MODELO 2016, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 6J5DE
222	CI-FRVT/OTEII/UI-1 C/D/1561/11-2018	NISSAN, TIPO SENTRA, COLOR AZUL CON PLACAS DE CIRCULACION MYL9016
223	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/339/03-2020	BAJAJ, TIPO PULSAR NS 200, MODELO 2017, COLOR AMARILLO, PLACAS DE CIRCULACION 5W4BJ
224	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00166/02-2020	VOLKSWAGEN TIGUAN, 2013, BLANCO, PLACAS 30GRC
225	CI-FRVT/OTEII/UI-1 C/D/31517/10-2019	V.W TIPO EUROVAN, MODELO 2004, COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACION NNM6611
226	CI-FRVT/OTEII/UI-1 C/D/31586/10-2019	DODGE, TIPO DURANGO, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION HEK350B
227	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/624/04-2019	NISSAN, TIPO NP300, MODELO 2017, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION NW94667
228	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/871/06-2018	MARCA BAJAJ TIPO PULSAR, MODELO 2015, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 3E2YJ, SERIE MD2A36FZ8FCK
229	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/866/06-2018	MARCA BAJAJ TIPO PULSAR, COLOR NEGRO CON AMARILLO, PLACAS DE CIRCULACION 2W7PX
230	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/258/07-2020	MARCA MERCEDEZ BENZ, TIPO C230, COLOR ROJO, PLACAS MZK8591, NUMERO DE SERIE INDETERMINADO
231	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/43/05-2020	MARCA MAZDA, TIPO CX-3, MODELO 2019, COLOR BLANCO, SERIE INDETERMINADA
232	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/31722/11-2019	MARCA YAMAHA, FZ16, PLACAS 8E3NK, AZUL BLANCO, SERIE ALTERADA
233	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/864/06-2018	MARCA BAJAJ, PULSAR NS200, MODELO INDETERMINADO, PLACAS 9D7KV, SERIE INDETERMINADO
234	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/312/02-2019	MARCA YAMAHA, MOTOCICLETA, NEGRO, AÑO INDETERMINADO, PLACAS 5F7PN, SERIE INDETERMINADA

235	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1786/11-2017	MARCA KTM, MODELO 2016, COLOR NEGRO CON NARANJA, PLACAS 6V3XN,
236	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/989/11-2020	MARCA TOYOTA, TIPO AVANZA, MODELO INDETERMINADO, COLOR DORADO, PLACAS NXR4987, SERIE INDETERMINADA
237	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/288/08-2016	MARCA YAMAHA, R15, NUMERO DE SERIE INDETERMINADO
238	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/659/05-2018	MARCA BAJAJ, COLOR AMARILLO, AÑO MODELO INDETERMINADO, SERIE INDETERMINADA, MOTOR JLZCFD21895
239	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/352/07	VOLKSWAGEN, JETTA MODELO 2019, COLOR BLANCO, PLACAS Y79-AZB, SERIE REMARCADA 5TDYKDC4CS199378; MOTOR ALTERADO 2GR-D924863
240	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/1348/11-2018	VOLKSWAGEN, JETTA, COLOR GRIS OXFORD, MODELO 2009, PLACAS L15-AXX, SERIE REMARCADA: 3VWYW49M99M625129; MOTOR ALTERADO: AXR319327
241	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/31694/11-2019	CHEVROLET, CAPTIVA, COLOR BEIGE, MODELO 2011, PLACAS HDE-395-B, SERIE REMARCADA: 3GNAL7EY5BS542832; MOTOR ALTERADO: BS542832
242	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/1532/09-2019	NISSAN, TSURU, MODELO 2005, COLOR BLANCO, PLACAS NEA-4780, SERIE ALTERADA: 3N1EB31S75K347510; MOTOR ALTERADO: GA16-870767T.
243	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/622/05-2018	NISSAN, NP-300, COLOR BLANCO, MODELO 2014, PLACAS HB0836-A, SERIE ALTERADA: 3N6DD25TXEK002369; MOTOR ALTERADO: KA24643708A
244	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/1042/06-2019	CHEVROLET, AVEO, COLOR NEGRO, MODELO 2015, PLACAS HDR-399-C, SERIE ALTERADA: 3G1TA5AF6FL136731; MOTOR ALTERADO: FL136731
245	CI-FRVT/OTEII/UI-3 C/D/266/02-2019	NISSAN, PICK UP, NP-300, COLOR BLANCO, MODELO 2011, PLACAS LB-57661, SERIE ALTERADA: 3N6PD25YBK005268; MOTOR ALTERADO: YD25-218989T
246	CI-FRVT/OTEII/UI-1 C/D/31884/12-2019	MOTOCICLETA, DEPORTIVA, MODELO 2015, COLOR NEGRO CON NARANJA, PLACAS 7P6-PU, SERIE REMARCADA ME1KG0445F2113337; MOTOR ALTERADO 1ES4008303
247	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/1118/07-2019	MOTOCICLETA, KTM, COLOR BLANCO CON NARANJA, MODELO 2018, PLACAS 3Z5-DF, SERIE REMARCADA: VBKJYC408C098539; MOTOR ALTERADO: 8906266875
248	CI-FRVT/OTEII/UI-3 C/D/217/02-2018	NISSAN, VERSA, COLOR AZUL, MODELO 2016, PLACAS X18-ARH, SERIE REMARCADA: 3N1CN7AD6GL807244; MOTOR ALTERADO: HR16727779L.
249	CI-FRVT/OTEII/UI-3 C/D/436/03-2020	MOTOCICLETA, BAJAJ, MODELO 2016, COLOR ROJO CON NEGRO, PLACAS W08-RN, SERIE ALTERADA: MD2A55FZ4GCJ00405; MOTOR ALTERADO: JLZCFJ89969.

250	CI- FRVT/OTEII/UI-3 C/D/31952/12-2019	MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, COLOR AMARILLA, 2016, PLACAS 4H6-TH, SERIE ALTERADA: ME1RG2642G2001675; MOTOR ALTERADO: G3E3E0009620, Motor Original G3E33E0081379
251	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/31489/09-2019	VOLKSWAGEN, JETTA, MODELO 2019, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION Y79-AZB, SERIE ALTERADA: 5TDYKDC4CS199378; MOTOR ALTERADO: 2GR-D924863
252	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/511/03-2017	MOTOCICLETA DE LA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR 200, COLOR NEGRO CON ROJO, MODELO 2017, SIN PLACAS, SERIE ALTERADA: MD2A36FZ2HCC00213; MOTOR ALTERADO: JLZCGC39270.
253	CI-FRVT/OTEII/UI-3 C/D/197/02-2019	MOTOCICLETA DE LA MARCA BAJAJ, PULSAR 200, COLOR NEGRO, MODELO 2016, CON PLACAS DE CIRCULACION 1V5-FT, SERIE REMARCADA MD2A36FZ8GCJ01505; MOTOR REMARCADO JLZCFH85489
254	CI-FRVT/OTEII/UI-2 C/D/492/03-2017	MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO R15, COLOR NEGRO CON VERDE, MODELO 2016, PLACAS 4S8-SW, serie remarcada: ME1RG1314G2005313, Motor remarcado: G3E1E0006325
255	CI-FRVT/OTEII/UI-3 C/D/864/05-2019	MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO R15, COLOR BLANCO CON ROJO, MODELO 2014, PLACAS 6R5-MP, serie remarcada: ME1KG0613E2014122, Motor remarcado: 2PB1014143
256	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/383/07-2020	VEHICULO CON ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION (INDETERMINADO) MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA, COLOR NEGRO, NUMERO DE PLACAS 5X9KD, AÑO MODELO INDETERMINADO
257	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00706/09-2020	NUMERO DE SERIE INDETERMINADO, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO PASAT, COLOR NEGRO, AÑO MODELO INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR NO SE APRECIA POR MANIOBRABILIDAD.
258	CI-FRVT/OTEII/UI-3 C/D/00818/10-2020	UN VEHÍCULO DE LA MARCA: HONDA, TIPO: HR-V, AÑO MODELO: SE IGNORA, COLOR: BLANCO, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR: INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACION: NHU-81-50
259	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01257/12-2020	MARCA YAMAYA. TIPO MOTOCICLETA, AÑO/MODELO SE IGNORA, NUMERO DE SERIE ALTERADO E INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR M402E016049, COLOR GRIS Y NEGRO SIN PLACAS DE CIRCULACION
260	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01093/08-2018	DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, AÑO/MODELO SE DESCONOCE YA QUE NO SE RECUPERARON VESTIGIOS DEL NUMERO ORIGINAL, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO E INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR: REMARCADO E INDETERMINADO

261	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/2314/07-2019	DESPUES DE LLEVAR A CABO UNA LIMPIEZA EXHAUSTIVA, ADEMÁS DE LAS PRUEBAS Y LAS COMPROBACIONES PERINENTES, EN EL NUMERO DE SERIE NO SE OBTUVIERON VESTIGIOS SUFICIENTES PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DETERMINAR EL DE ORIGEN, EN CUANTO AL NUMERO DE MOTOR NO SE LOGRO OBTENER VESTIGIOS SUFICIENTES PARA DETERMINAR EL NUMERO DE MOTOR ORIGINAL.
262	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/787/05-2019	MARCA TOYOTA, TIPO HIGHLANDER, AÑO MODELO SE DESCONOCE YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE LA SERIE ORIGINAL, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN R44AVC, NÚMERO DE SERIE NO SE OBTUVO ALGÚN ESTICKER CON LA SERIE ORIGINAL, NÚMERO DE MOTOR 2GR649712
263	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1811/11-2017	VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN TIPO VERSA DE COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NAK9862,NUMERO DE SERIE 3N1CN7AD5FL858300 (REMARCADO),NUMERO DE MOTOR HR16-831977UJ (REMARCADO);QUEDANDO LOS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
264	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00081/07-2016	DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO DEL NUMERO DE SERIE, ESTE SE IDENTIFICA COMO SIGUE: MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA A6, RIN 18, ALUMINIO QUEMACOCOS, VIDRIOS ELECTRICOS TELA, TRANSMISION MANUAL, AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE NAVEGACION, AÑO MODELO INDETERMINADO, NUMERO DE SERIE ALTERADO (NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS), NUMERO DE MOTOR ALTERADO (NO LOGRADO RECUPERAR VESTIGIOS)
265	CI-FCH/CUH-6/UI-1 S/D/854/09-2016 R1	MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN NO ALTERADOS. MARCA VOLKSWAGEN, SUBMARCA JETTA, TIPO SEDAN, AÑO MODELO 1994, PLACAS 656PCM, COLOR CAFÉ, NO. SERIE 1HRM616346, NO. MOTOR ADD004709
266	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00007/01-2019	MARCA: YAMAHA TIPO MOTOCICLETA, AÑO MODELO: SIN DETERMINAR, PLACAS 1T7NG, COLOR AZUL GRIS, NO. SERIE REMARCADO, NO. MOTOR J516E-030430.
267	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/347/03-2019	VEHÍCULO DE LA MARCA: CHEVROLET, TIPO: CAPTIVA, AÑO MODELO: SE IGNORA, YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHICULO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: T32AGA, COLOR ROJO.
268	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/190/02-2018	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, NUMERO DE SERIE: REMARCADO, NÚMERO DE MOTOR 1ES3005658, AÑO MODELO SE IGNORA.

269	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00802/10-2020	<p>1. VEHICULO CON ALTERACIÓN EN SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTES AL NÚMERO DE SERIE. 2. DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y DEBIDO A QUE PRESENTA CORDON DE SOLDADURA Y PASTA EN EL CONTORNO DEL ÁREA DONDE EL FABRICANTE GRABA SU NUMERO DE SERIE, ASI COMO DE APRECIARSE SU PLACA VIN REMOVIDA, SU NUMERO DE SERIE CONFIDENCIAL BORRADO CON HERRAMIENTA ABRASIVA, SE CONSIDERA QUE EL NÚMERO DE SERIE QUE PRESENTA ESTE VEHÍCULO NO PERTENECE AL MISMO, POR TAL MOTIVO SE DESCRIBE DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TAL Y COMO SIGUE: MARCA NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO INDETERMINADO, COLOR BLANCO CON ROSA, PLACAS DE CIRCULACIÓN SIN PLACAS, NUMERO DE SERIE INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR GA16824369T. 3. VEHÍCULO TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR CUATRO CILINDROS, 1.6 LITROS, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR</p>
270	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00508/08-2020	<p>1. VEHICULO CON ALTERACION EN SU NUMERO DE SERIE. 2.- DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION RECUPERADOS, EL VEHICULO SE IDENTIFICA COMO: MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VENTO, AÑO MODELO: INDETERMINADO, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION: NFM-55-15, NUMERO DE SERIE: INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR: CLS 263544. 3.- VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR CUATRO CILINDROS, 1.6 LITROS, TRANSMISION AUTOMATICA; SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO DE CONSERVACION GENERAL</p>
271	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00206/02-2019	<p>1. LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- EN BASE A QUE NO FUE POSIBLE RECUPERAR MAS INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE, ASI COMO DEL NUMERO DE MOTOR, DEBIDO A LA ALTERACION A LA QUE FUE OBJETO, SE DETERMINA QUE ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS E INTEDERMINADOS. 3.- POR LO ANTES MENCIONADO UNICAMENTE SE PUEDE ESTABLECER QUE SE TRATA DE UN VEHICULO DE LA MARCA: YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA FZ, AÑO MODELO: SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHICULO, PLACAS DE CIRCULACION: 2U4TJ. 4.- E LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO, SE APLICARON Y AGOTARON, DEBIDO A LAS ALTERACIONES DE LAS QUE FUE OBJETO LOS NUMEROS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO NO FUE POSIBLE RECUPERARLOS. 5.- SE EFECTUO UN ETUDIO MECANICO DONDE SE OBSERVARON SUS PARTES SIGNIFICATIVAS DEL VEHICULO EN CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO. 6.- VEHICULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION DE HOJALATERIA Y PINTURA. 7.- VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.</p>

272	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01262/12-2020	1. LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBNETIDOS DEL VEHICULO, ESTE SE IDENTIFICA COMO: MARCA TOYOTA, TIPO RAV-4, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN , AÑO MODELO SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE LOGRO RECUPERAR EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO IN VESTIGIOS, NUMERO DE MOTOR: 2AR-F023048, 3.- VEHICULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, 4.- LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONE, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO FUERON APLICADAS Y AGOTADAS, NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL
273	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00409/04-2021	1. VEHICULO CON ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN (INDETERMINADO) MARCA HUMMER, H3, COLOR VINO, PLACAS DE CIRCULACION HAB694C, AÑO MODELO: INDETERMINADO, NUMERO DE SERIE: INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR: INDETERMINADO. 2.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS, TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE APLICARON Y SE AGOTARON, QUEDANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS. 3.- VEHICULO QUE AL TENERLO A LA VISTA SE APRECIA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION EN GENERAL DE HOJALATERIA Y PINTURA
274	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01595/11-2018	MARCA: YAMAHA, AÑO MODELO: SIN RECUPERAR, PLACA: 9D1YX, COLOR: NEGRO/VERDE, NUMERO DE SERIE: REMARCADO, NUMERO DE MOTOR: REMARCADO. MEDIOS DE IDENTIFICACION REMARCADOS SIN LOGRAR RECUPERAR VESTIGIOS. 1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO, SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA: YAMAHA, TIPO: MOTOCICLETA, AÑO MODELO: SE DESCONOCE, NUMERO DE SERIE (NIV): REMARCADO. NUMERO DE MOTOR: REMARCADO.
275	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00214/02-2019	LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. NO SE PROPORCIONA EL AÑO MODELO EXACTO DEL VEHICULO YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO Y NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS.
276	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01030/12-2016	VEHICULO DE LA AMRCA: BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA PULSAR NS200, AÑO MODELO: SE IGNORA. 2.- NÚMERO DE MOTOR ANTERIOR AL REMARQUE: JLZCED94760.

277	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00609/08-2020	SERIE Y MOTOR INDETERMINADO
278	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01546/09-2019	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA FZ, COLOR AZUL CON NEGRO, AÑO SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO, NUMERO DE MOTOR REMARCADO.
279	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00528/08-2020	LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN 1.- VEHICULO CON ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN. ( INDETERMINADO) MARCA BAJAJ TIPO MOTOCICLETA/ PULSAR COLOR: NEGRO CON NÚMERO DE PLACAS 9J3EF. AÑO MODELO INDETERMINADO 2.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS, TIENE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE APLICARON Y SE AGOTARON, QUEDANDO LOS MEDIOS IDENTIFICACIONB DEL VEHICULO COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS, 3.- EL VEHICULO SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HOJALATERIA Y PINTURA SE AGREGAN TOMAS FOTOGRAFICAS DIGITALES.
280	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01514/08-2019	SERIE Y MOTOR INDETERMINADO
281	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01101/07-2017 D01	VEHICULO DE LA MARCA: KTM, TIPO: MOTOCICLETA DUKE 200, CON NUMERO DE SERIE: ALTERADO. NUMERO DE MOTOR: ALTERADO
282	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00556/04-2017	SERIE Y MOTOR INDETERMINADO
283	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01650/10-2017	SERIE ALTERADA
284	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01862/12-2017	DEBIDO A QUE EL ÁREA ORIGINAL DE MARCAJE DEL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR FUE RETIRADA DEL VEHÍCULO, NO ES POSIBLE OBTENER VESTIGIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, POR LO QUE SE DETERMINA COMO INJERTO
285	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01863/12-2017	MARCA BMW, TIPO MOTOCICLETA DEPORTIVA, AÑO MODELO: SE IGNORA, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO, (NO SE LOGRARON RECUPERAR INDICIOS DEL NUMERO ORIGINAL) NUMERO DE MOTOR: 802EA*08923553*

286	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00685/10-2016	MARCA: HONDA: SUBMARCA: CR-V, TIPO: INDETERMINADO, AÑO MODELO: 2009, PLACAS: MYN4016, COLOR: NEGRO, NUMERO DE SERIE: 3CZRE38509G01100 INJERTADO. LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO, SE ENCUENTRAN ALTERADOS. POR LO QUE EL NUMERO DE SERIE ESTRUCTURAL LE FUE INJERTADO Y SU PLACA VIN Y ENGOMADO DE CARROCERIA SON APOCRIFOS. LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO, SE ENCUENTRAN ALTERADOS. POR LO QUE EL NUMERO DE SERIE ESTRUCTURAL LE FUE INJERTADO Y SU PLACA VIN Y ENGOMADO DE CARROCERIA SON APOCRIFOS, RESPECTO AL NUMERO DE OTOR: K24Z1-5405236. ESTE SE ENCUENTRA REMARCADO, SIN APRECIAR INDICIOS DE LA NUMERACION ORIGINAL.
287	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01853/12-2017	SERIE Y MOTOR INDETERMINADO
288	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00580/04-2019	SERIE Y MOTOR INDETERMINADO
289	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01568/09-2019	MARCA NISSAN, TIPO: VERSA, COLOR: GRIS, AÑO MODELO : SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR NUMERO DE SERIE (N.I.V) REMARCADO, NUMERO DE MOTOR: REMARCADO
290	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01856/12-2017	ALTERADOS
291	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00151/01-2019	SERIE Y MOTOR ALTERADOS
292	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01847/12-2017	SERIE Y MOTOR ALTERADOS
293	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0012/01-2020 T1	SERIE Y MOTOR INDETERMINADO
294	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01460/08-2019	VEHICULO DEL NUMERO DE SERIE ESTE SE IDENTIFICA COMO SIGUE:MARCA YAMAHA, TIPO: MOTONETA, AÑO MODELO: 2011, NUMERO DE SERIE (N.I.V): 3CCKE1114BA001567, 3.- EL NUMERO GRABADO EN EL MOTOR NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS
295	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/31462/09-2019	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- AL NO OBTENER LOS INDICIOS SUFICIENTES, SE IDENTIFICA COMO: MARCA: BAJAJ, TIPO: PULSAR, COLOR: NEGRO CON BLANCO Y AZUL, PLACA DE CIRCULACION: 9E8SD, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR. NUMERO DE SERIE (N.I.V.) REMARCADO. NUMERO DE MOTOR: REMARCADO. 3.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS, TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE AGOTARON, QUEDANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS.
296	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/703/10-2016	MARCA NISSAN, TIPO JUKE, COLOR NEGRO, PLACAS MYU3778 DEL ESTADO DE MÉXICO, SERIE NÚMERO JNA1AF55C2CT000624, MOTOR HECHO EN MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ALTERADOS

297	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00710/10-2016	1.DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO DEL NUMERO DE SERIE, ESTE SE IDENTIFICA COMO SIGUE, MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, AÑO MODELO INDETERMINADO, NUMERO DE SERIE ALTERADO Y REMARCADI (NO LOGRANDO RECUPERAR INDICIOS, NÚMERO DE MOTOR 1ES30344540
298	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00316/08-2016	1. LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS; 2. DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO DEL NUMERO DE SERIE ESTE SE IDENTIFICA COMO SIGUE: MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA CLASICO CL, AÑO MODELO 2012, NUMERO DE SERIE 3VW1V09M2CM001581, ES UN VEHÍCULO SEDAN DE PASAJEROS, CUATRO PUERTAS, MOTOR 2.0 LITROS, CUATRO CILINDROS; 3. EL NÚMERO DE MOTOR NO SE PROPORCIONA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACIÓN DE INDICIOS DEBIDO A LA ALTERACIÓN A LA QUE FUE OBJETO, POR LO QUE ESTE MEDIO DE IDENTIFICACIÓN QUEDA COMO ALTERADO,; 4. EL VEHÍCULO AL MOMENTO DE SU INTERVENCIÓN PRESENTA REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HOJALATERÍA Y PINTURA, ASI COMO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y DE
299	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01295/08-2017	1.-LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- EN BASE A QUE NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, SOLO SE DETERMINA QUE SE TRATA DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA FZ, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 7U2JM, NUMERO DE MOTOR G3E3E0030553. 3.- SE HACE MENCIÓN QUE LAS TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS TIENE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO LAS TÉCNICAS DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS SE APLICARON Y AGOTARON DEBIDO A LA ALTERACIÓN QUE PRESENTA EL VEHÍCULO, NO FUE POSIBLE RECUPERAR COMPLETAMENTE LOS INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE, POR LO QUE ESTE MEDIO DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO QUEDA COMO ALTERADO. 4.- NO SE PROPORCIONA EL AÑO MODELO EXACTO DEL VEHÍCULO YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO Y NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACIÓN DE INDICIOS.5.- SE EFECTUÓ UN ESTUDIO FÍSICO MECÁNICO DONDE SE OBSERVARON SUS PARTES SIGNIFICATIVAS EN CONDICIONES MECÁNICAS ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO. 6.- VEHÍCULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA

300	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/ 0147/02-202	UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2009, COLOR BLANCO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN NUY-6479 DEL ESTADO DE MÉXICO, SERIE 3N1EB31S39K346912 (ALTERADO) MOTOR GA16873324W (ALTERADO), CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO.-
301	CI-FRVT/ORIENTEII/ UI-2 C/D/1361/10-2018	UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO ROUGE, MODELO (ALTERADO) 2009, COLOR CAFÉ, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN N79ARX DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERIE 3JN8AS58T88W703899 (ALTERADO), MOTOR QR25-604147A (REMARcado), CON UNA LLAVE DE CONTROL DE PLÁSTICO
302	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00036/01-2020	UN VEHÍCULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO BORA, MODELO 2008, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN P89BDD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERIE 3VWHF11K68M605914 (ALTERADO), MOTOR BGP020169, CON UNA LLAVE DE ENCENDIDO
303	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/655/10-2016	UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO FZ16, MODELO (ALTERADO) 2012, COLOR NEGRO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN 3B2PE, SERIE ME1KG0448C0023730 (ALTERADO), SERIE (ORIGINAL) INDETERMINADO, MOTOR (ALTERADO) 1ES2014981, MOTOR (ORIGINAL) 1ES2014951, CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO
304	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/1273/07-2019	UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO FZ25, MODELO (ALTERADO) 2018, MODELO ORIGINAL (INDETERMINADO) COLOR AZUL-NEGRO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN 7H7KN, SERIE (ALTERADO) ME1RG4250J2004480, SERIE (ORIGINAL) REMARcado, MOTOR (ALTERADO) G3H7E0036545, MOTOR (ORIGINAL) REMARcado, CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO
305	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/161/02-2020	UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO FZ25, MODELO 2018, COLOR VERDE, CON PLACA DE CIRCULACIÓN 9X4XU DE ESTADO DE MÉXICO, SERIE ME1RG4259J2011301, MOTOR G3H7E0050423, CON ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN (INDETERMINADO), CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO
306	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3/C/D/00687/05-2020	UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO FZ, MODELO 2016, COLOR NEGRO CON AZUL, CON PLACA DE CIRCULACIÓN 2H6BF, SERIE ALTERADA ME1RG2613G2099895, MOTOR ALTERADA G3E9E0085438, CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO
307	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/672/05-2018	UNA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, TIPO 150, COLOR ROJO CON NEGRO, MODELO 2018, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, SERIE 3SCMRTGE3J10022594, MISMA QUE CUENTA CON SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ALTERADOS CON SU LLAVE DE ENCENDIDO

308	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/640/10-22016	UNA MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR, COLOR BLANCO CON NEGRO, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 1R6RS, SERIE MD2A36FZ3ECL57953 (ALTERADA) MOTOR (ALTERADO) JLZCEL55648CON SU LLAVE DE ENCENDIDO
309	CI-FRVT/ORIENTEI/ UI-2 C/D/00665/05-2018	MARCA HONDA, TIPO R-6, COLOR BLANCO/NEGRO, MODELO 2011, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 1T1LT, SERIE (ALTERADA) JYARJ16EXBA065122, SERIE (ORIGINAL) INDETERMINADA, MOTOR (ORIGINAL) J516E-029586 CON SU LLAVE DE ENCENDIDO
310	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00489/03-2017	UNA MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA, TIPO BWIS, COLOR NEGRO CON ROJO, MODELO 2011, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN V62HY DEL ESTADO DE MÉXICO SERIE 3CCKE1471BA000430 (ALTERADO), MOTOR 24S1140330 (ALTERADO), SERIE ORIGINAL 3CCKE1471BA000490, MOTOR ORIGINAL (INDETERMINADO) CON SU LLAVE DE ENCENDIDO
311	CI-FIERVT/ORIENTEII/ UI-3 C/D/00171/02-2021	UN VEHÍCULO MARCA MAZDA, TIPO MAZDA 6, MODELO 2014, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN Z34BCY, SERIE JM1GJ1U34E1120052 Y LLAVE
312	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00064/01-2021	UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2005, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, SERIE 3N1EB31S15K337037, MOTOR GA16858340T Y UNA LLAVE METÁLICA DENTADA POR AMBOS LADOS CON LA LEYENDA FORD
313	FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/827/10-2020	UNA MOTOCICLETA DE LA CIRCULACIÓN 9T5FW DEL ESTADO DE MÉXICO, CON NUMERO DE SERIE MD2A55FZ1GCG00699, MOTOR JLZCFG70755, CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO
314	FIERVT/ORIENTEII/UI-2/00866/10-2020	UNA MOTOCICLETA DE LA DE LA MARCA BAJAJ, TIPO NS 200, MODELO 2017, COLOR ROJO CON NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 7G1FK DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NUMERO DE SERIE MD2A36FZ5HCB00803, CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO
315	CI-FGAM/GAM-5/UI-3/00889/10-2016	UNA MOTOCICLETA MARCA PULSAR, TIPO RS200, COLOR ROJA CON NEGRO, MODELO SE IGNORA, SERIE MD2A55FZ8GCD00402 (ALTERADA), MOTOR JLZCFD20776 (ALTERADO), SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN 2S3GF, CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO
316	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/110/01-2020	UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO R6, MODELO 2005, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 5V9YJ, CON NUMERO DE SERIE (ALTERADA) JYARJ06Y95A006183 CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO.-
317	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00621/09-2020	UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA KTM, TIPO DUKE 390, MODELO 2016, COLOR BLANCO CON NEGRO, CON PERMISO DE CIRCULACIÓN 84955 DEL ESTADO DE GUERRERO, CON NUMERO DE SERIE MD2JGJ40XGC281372, MOTOR ALTERADO CON SU RESPETIVA LLAVE DE ENCENDIDO.-

318	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/977/062019	*** MARCA NISSAN, TIPO VERSA, MODELO 2017, COLOR BLANCO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN P51AWJ, SERIE 3N1CN7AD4HK464392, MOTOR HR16719636P CON SU LLAVE
319	CI-FIERVT/ORIENTEI/ UI-3 C/D/1260/12-2020	***1.- UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA YAMAHA, TIPO FZ, MODELO 2018, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 3H6GZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NUMERO DE SERIE ME1RG4250J2020291, ASÍ COMO UNA LLAVE METÁLICA CON EMPUÑADURA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CON LA LEYENDA YAMAHA
320	CI-FCI/ACI/UI-1 C/D/570/10-2019	UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2012, PINTADO CON LA CROMÁTICA DE TAXI PLACAS H24AXG DE LA CDMX ROTULADO CON EL NUMERO A9435J CON COLOR BLANCO/ROSA, PLACAS DE CIRCULACIÓNH24AXG
321	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/922/07-2018	UNA MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR 200 C.C., COLOR BLANCO/NEGRO, MODELO 2016, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 5V8DB, SERIE (ALTERADA) MD2A36FZ6GCC00438 Y UNA LLEVE METÁLICA CON AISLANTE DE COLOR NEGRO CON LA LEYENDA PULSAR, ASI COMO UN CONTROL DE ALARMA DE COLOR NEGRO CON BOTÓN DE COLOR AZUL
322	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/898/07-2018	UNA MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR AS, COLOR AZUL CON NEGRO, MODELO (ALTERADO) 2016, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 1V8HK, SERIE (REMARCADA)MD2A82DZ9GCL06201, NUMERO DE MOTOR (REMARCADO) JEZCGL92692, CON SU RESPECTIVA LLAVE DE ENCENDIDO
323	CI/FRVT/ORIENTEII/ UI-1 C/D/669/05-2019	*** UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO VERSA, MODELO 2017, COLOR GRIS OXFORD, PLACAS DE CIRCULACIÓN A88BBB, NUMERO DE SERIE (ALTERADA), MOTOR (ALTERADO),CON SU RESPECTIVA LLAVE DE ENCENDIDO
324	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1556/10-2017	UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO ESTAQUITAS, COLOR BLANCO, MODELO 2012 (ALTERADO), MODELO (ORIGINAL) INDETERMINADO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NDZ8593 DEL ESTADO DE MÉXICO, SERIE (ALTERADA) 3N64D25T1DK020838, SERIE(ORIGINAL) INDETERMINADA, MOTOR(ORIGINAL) INDETERMINADO, MOTOR (ALTERADO)KA24597994A, ASÍ COMO SU LLAVE DE ENCENDIDO.
325	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3/739/05-2019	UNA MOTOCICLETA DE LA MARCA BAJAJ, TIPO DOMINAR, MODELO 2018, COLOR AZUL, CON PLACA DE CIRCULACIÓN WVC8M, SERIE (ALTERADO) MD2A67KY2JCM00408, MOTOR (ALTERADO) JFYCHM10695 CON UNA LLAVE DE ENCENDIDO METÁLICA COLOR PLATA CON EMPUÑADURA DE PLÁSTICO COLOR NEGRO CON LA LEYENDA DOMINAR

326	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/901/11-2016	UN VEHÍCULO DE LA MARCA YAMAHA, MODELO SE IGNORA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 8D4EL, COLOR BLANCO CON ROJO, SERIE ALTERADA, MOTOR ALTERADO, CON SU LLAVE DE ENCENDIDO
327	CI-FRVT/ORIENTEII/ UI-1 D/C/660/05-2018	UN VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO VERSA, COLOR NEGRO, AÑO MODELO (ALTERADO)2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN HJB050A DEL ESTADO DE HIDALGO, NUMERO DE SERIE (ALTERADO) 3N1CN7AD2EL861394, MOTOR (ALTERADO) HR16885785F, CON SU LLAVE DE ENCENDIDO
328	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/494/04-2020	UNA MOTOCICLETA MARCA KTM, TIPO DUKE 390, MODELO 2016, COLOR NARANJA CON NEGRO, CON PLACA DE CIRCULACIÓN 1D2CF, SERIE VBKJGJ402GC294878 CON SU LLAVE DENTADA POR AMBOS LADOS CON EMPUÑADURA EN COLOR NEGRO CON LA LEYENDA PULSAR.-
329	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1601-11-2018	UN VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO TSURU, COLOR BLANCO/ROSA, MODELO 2016, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN A0600E, SERIE 3N1EB31S6GK348585, MOTOR GA16125014P REMARCADO EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN, CON SU RESPECTIVA LLAVE DE ENCENDIDO
330	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1309/082017	UNA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, TIPO R6, COLOR AZUL, MODELO (ALTERADO) 2013, MODELO ORIGINAL (INDETERMINADO), CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 4C5PN DEL DISTRITO FEDERAL SERIE (ALTERADA) JYARJ1556DA006010, MOTOR (ALTERADO) J515E026735, MOTOR (ORIGINAL) J515E028747, ASÍ COMO SU LLAVE DE ENCENDIDO
331	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/394/03-2019	MOTONETA, MARCA YAMAHA, MODELO 2011, PLACAS J69RK, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 3CCKE1031BA000019 (REMARcado) MOTOR 24S1104261 (ORIGINAL)
332	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01426/09-2017	BAJAJ TIPO PULSAR, AÑO MODELO SE IGNORA PLACAS 4V6GL, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE MD2A36FZ4FCL20265 (ALTERADA) NUMERO DE MOTOR JLZCFL54287 (ALTERADO)
333	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01440/09-2017	MARCA SUZUKI, TIPO MOTOCICLETA, COLOR NEGRO, PLACAS 3A5RE, SERIE JS1GN7DA862108353 (ALTERADA), MOTOR N732-114237 (ALTERADA)
334	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00832/10-2020	MOTOCICLETA BAJAJ TIPO PULSAR, MODELO 2018, SIN PLACA, COLOR NEGRO, SERIE MD2A5SFY4JCL80082 (REMARcada), MOTOR JLYCJL58310 (REMARcado)
335	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00679/09-2020	MOTOCICLETA KTM, MODELO 2012, PLACAS 2B7VM, COLOR NEGRO CON NARANJA, SERIE VBKJUC4E8C9013570, (REMARcada), MOTOR 290613750 (REMARcado)
336	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00281/02-2018	MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, AÑO MODELO SE IGNORA, PLACA 7C7PA, COLOR NEGRO GRIS, SERIE (ALTERADO) MD2A36FZ2FCE01364, NUMERO DE MOTOR (ALTERADO) JLZCEE01202

337	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01531/11-2018	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, AÑO MODELO SIN DETERMINAR, SIN PLACA COLOR NEGRO VERDE, SERIE (REMARCATO) ME1RG1316G2005314, MOTOR G3E1E0006326( REMARCATO), MOTOR G3E1E0006854 (ORIGINAL)
338	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01547/11-2018	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, AÑO MODELO SIN DETERMINAR , PLACA 2F3GY, COLOR MORADA, SERIE (REMARCATO) ME1RG1318F2004969, MOTOR (REMARCATO) G3E1E0005731
339	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00265/02-2019	MOTOCICLETA BAJAJ, TIPO PULSAR, MODELO 2017 (ALTERADO), COLOR ROJO CON NEGRO, SIN PLACA, SERIE MD2A36FZ0HCA55527 (ALTERADO), SERI ORIGINAL INDETERMINADA, MOTOR ALTERADO JLZCFH80389, ORIGINAL JLZCFF48004
340	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00268/02/2018	MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, TIPO PULSAR 200NS, MODELO 2013 (ALTERADO), COLOR AMARILLO CON NEGRO, PLACA DE CIRCULACION 9V1EV, SERIE MD2A36FZXDC00652 (ALTERADO), SERIE ORIGINAL INDETERMINADA, NUMERO DE MOTOR JLZCDD97124 (ALTERADO), MOTOR ORIGINAL INDETERMINADO
341	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01538/11-2018 D01	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, TIPO BWS, COLOR NEGRO, MODELO 2011, PLACA DE CIRCULACION 9D6MJ, SERIE 3CCKE1479BA001749 (REMARCATO),SERIE ORIGINAL INDETERMINADA MOTOR24S1140941 (REMARCATO), MOTOR ORIGINAL INDETERMINADO
342	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01537/11-2018	MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO 2008, COLOR NEGRO, PLACA 28960, SERIE JH2SC58048M016437 ( ALTERADO), MOTOR PC40E2049072 SIN ALTERACION (ORIGINAL)
343	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1532/11-2018	VEHICULO MARCA MAZDA, MAZDA 3, TIPO SEDAN, PLACAS HEK380B, COLOR BLANCO, SERIE REMARCATO, MOTOR L510557294N NUMERO DE SERIE INJERTADO
344	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00848/06-2018	VEHICULO MARCA CADILLAC, TIPO ESCALADE, AÑO MODELO (INDETERMINADO) NO SE LOGRA OBTENER TODO EL NUMERO DE SERIE SOLO LOS ULTIMOS 3 DIGITOS 577, COLOR CAFÉ, PLACAS MXZ7727, SIN NUMERO DE MOTOR
345	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00272/02-2018	MOTOCICLETA SUZUKI, MODELO 2001, COLOR NEGRO CON GRIS, SERIE JS1GR7HA512138353 (ALTERADO) SERIE ORIGINAL INDETERMINADA, MOTOR R737124815 (ALTERADO) MOTOR ORIGINAL INDETERMINADO
346	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00267/02-2018	VEHICULO MARCA SENTRA, MODELO 2014, PLACAS PGA862Z, COLOR BLANCO, SERIE 3N1AB7AD2EL618930 (INJERTADO), MOTOR MRA8652723H (ALTERADO)
347	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00829/06-2018	MOTOCICLETA MARCA KTM,MODELO ALTERADO, PLACA 7X1TH, COLOR BLÑANCO CON NEGRO, SERIE VBKJUC409GC055638 (REMARCATO) (INDETERMIANDO), MOTOR 690640232 (REMARCATO) (INDETERMINADO)

348	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00077/01-2019	VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO NP300, MODELO 2016 (ALTERADO), MODELO ORIGINAL ( SE IGNORA), COLOR BLANCO, SERIE (ALTERADA) 3N6AD31CBGK854432, SERIE ORIGINAL (SE IGNORA) MOTOR (ALTERADO) QR25066324H, MOTOR ORIGINAL (SE IGNORA) PLACAS NEA3300
349	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/0412/03-2019	MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR, AÑO MODELO SE IGNORA, PLACAS 3F3CZ, COLOR BLANCO CON NEGRO,, SERIE MD2A36FZ8HCE01078 (REMARCADA), MOTOR JLZCGE53052 (REMARCADO)
350	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00121/01-2021	MARCA YAMAHA TIPO MOTOCICLETA COLOR BLANCO, PLACAS 15083, AÑO MODELO INDETERMINADO, NUMERO DE SERIE 3CCKB00596A002369 (INDETERMINADO) NUMERO DE MOTOR B116E-605319 (INDETERMINADO)
351	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0341/03-2019	LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.-DE UERDO LOS INDICIOS OBTENIDOS SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA: BAJAJ TIPO: PULSAR, ACOBUSTERAS CON 3.I.V.) EDEREMARCADO. LELASIVE STEGNAPLAS NEGRO, AÑO MODELO: SE DESCONOCE, NUMERO DE SERIE NUMERO DE MOTOR: JLZCD341914, 3.- SE LE HACE MENCION DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENE SUS ALCANCES Y LIMITACIONESELITPORE LO QUE EN EL PRESENTE CASO, LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE NOICIOSY TSANSAPLICARON Y SE AGOTARON. 4.- NO SE PROPORCIONA EL AÑO MODELO SXACTO DEE VEHICULO YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO Y NO SE STUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS. 5.- VEHICULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION
352	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/0454/03-2020	VEHICULO CON ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN (INDETERMINADO), MARCA: YAMAYA, TIPO MOTOCICLETA, COLOR AZUL CON GRIS, CON NÚMERO DE PERMISO 21686, AÑO MODELO: INDETERMINADO. 2.- SE LE HACE MENCIÓN QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS, TIENEN SUS ALCANCES Y LIMINTACIONES PO LO QUE SE EN EL PRESENTE CASO SE APLICARON Y SE AGOTARON, QUEDANDO LOS MEDIOIS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS. 3.- EL VEHICULO SE OBSERVA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HOJALATERIA Y PINTURA. R. SE LE EFECTUO UNA INSPECCION FISICO-MECANICA, DONDE SE APRECIARON SUS PRINCIPALES COMPONENTES MECANICOS EN CONDICIONES NORMALES

353	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0619/09-2020	<p>VEHICULO CON ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN. MARCA: YAMAHA. TIPO: MOTOCICLETA SCOOTER, COLOR: NEGRO, BLANCO Y AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN 54DAG1, AÑO MODELO INDETERMINADO, NÚMERO DE SERIE INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR INDETERMINADO, 2.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS, TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE APLICARON Y SE AGOTARON, QUEDANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS</p>
354	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01307/07-2019	<p>LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS, 2.- DEBIDO A QUE NO SE OBTUVIERON INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHICULO, SOLO SE PUEDE DETERMINAR COMO: MARCA: KTM. TIPO: MOTOCICLETA DUKE, COLOR NEGRO BLANCO CON NARANJA, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR, NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO. NUMERO DE MOTOR: REMARCADO. 3.- VEHICULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, 4.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS, TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE AGOTARON QUEDANDO LOS MEDIOS INDETERMINADOS. DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS</p>
355	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/1326/10-2018	<p>1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS, 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO, SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA: NISSAN TIPO FRONTIER NP-300 DOBLE CABINA, AÑO MODELO: SE DESCONOCE, NÚMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO, NÚMERO DE MOTOR: REMARCADO. 3.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TÉCNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y SUS LIMITANTES, POR LO QUE EN ESTE CASO FUERON APLICADAS Y AGOTADAS, POR LO QUE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION QUEDAN COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS 4.- NO SE PROPORCIONA AÑO Y MODELO EXACTO YA QUE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION SE ENCUENTRAN ALTERADOS E INDETERMINADOS, 6.- SE LE EFECTUO UNA INSPECCION FISICO- MECANICA, DONDE SE APRECIARON SUS PRINCIPALES COMPONENTES MECANICOS EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, VEHICULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION DE HOJALATERIA Y PINTURA</p>

356	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0395/03-2019	<p>1.- MOTOCICLETA BAJAJ TIPO PULSAR, RS200, MODELO 2016 COLOR ROJO, PLACAS DE CIRCULACION 2V4GV; 1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS, 2.- COB BASE A QUE NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DEL NÚMERO DE SERIE, ASÍ COMO DEL NÚMERO DE MOTOR DEBIDO A LA ALTERACION A LA QUE FUE OBJETO (DESBASTE DEL MATERIAL). SE DETERMINA QUE ESTOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 3.- POR LO ANTES MENCIONADO ÚNICAMENTE SE PUEDE ESTABLECER QUE SE TRATA DE UN VEHICULO BAJAJ TIPO MOTOCICLETA PULSAR RS200, AÑO MODELO SE IGNORA YA QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE SERIE ORIGINAL DE VEHICULO, PLACAS DE CIRCULACION 2V4GV, 4.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TÉCNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y SUS LIMITANTES, POR LO QUE EN ESTE CASO FUERON APLICADAS Y AGOTADAS, 5.- VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, 6.- SE LE EFECTUO UNA INSPECCION FISICO- MECANICA, DONDE SE APRECIARON SUS PRINCIPALES COMPONENTES MECANICOS EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, VEHICULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION DE HOJALATERIA Y PINTURA</p>
357	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/0216/02-2018	<p>1.- BAJAJ TIPO PULSAR, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 6C8SA, MODELO 2015 ; LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS, 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN VEHICULO ESTE SE IDENTIFICA COMO SIGUE: MARCA BAJAJ TIPO PULSAR NS 200 , AÑO MODELO SE IGNORA , PLACAS DE CIRCULACION 6C8SA , 3.- SE LE EFECTUO UNA INSPECCION FISICO- MECANICA, DONDE SE APRECIARON SUS PRINCIPALES COMPONENTES MECANICOS EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, VEHICULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION DE HOJALATERIA Y PINTURA</p>

358	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0410/03-2018	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS 2-NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, ASI COMO DEL NUMERO DE MOTOR, DEBIDO A LA ALTERACION DE LA QUE FUERON OBJETO, SOLO SE DETERMINA QUE SE TRATA DE UN VEHICULO DE LA MARCA: YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, CON PLACAS DE CIRCULACION 6F4AL. 3.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENE SUS ALCANCES Y LIMITANTES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO, LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS SE APLICARON Y SE AGOTARON Y DEBIDO A LAS ALTERACIONES A LAS QUE FUE OBJETO NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE Y NUMERO DE MOTOR POR LO QUE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO QUEDAN COMO ALTERADOS. 4 NO SE PROPORCIONA EL AÑO MODELO EXACTO DEL VEHICULO YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO
359	CI-FIEC/ACI/UI-1 C/D/0401/06-2021 D01	SE APRECIA NUMERO ESTRUCTURAL CON ALTERACIONES Y CON MANIPULACIÓN PREVIA A MI INTERVENCIÓN, DE APLICACIÓN DE REACTIVOS, DEBIDO A ESTO LA SUPERFICIE YA SE ENCUENTRA MUY DESGASTADA Y ESTA PRESENTA ORIFICIOS. Y 2. NO OMITO DECIR QUE SI SE LLEVA ACABO LA APLICACIÓN DE TÉCNICA DE RECUPERACIÓN DE INDICIOS ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE REACTIVOS, ESTA ÁREA PUEDE SER DESTRUIDA POR COMPLETO, QUEDANDO ASÍ EL VEHÍCULO COMO INDETERMINADO Y SIN PODER LOGRAR RECUPERAR VESTIGIOS DEL NUMERO DE SERIE ORIGINAL
360	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0409/03-2018	1 LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS 2.- DE ACUERO A LOS INDICIOS OBTENIDO EN EL VEHICULO SE MENCIONA LO SIGUIENTE MARCA YAMAHA, TIPO FZ07 MODELO SE IGNORA, COLOR GRIS NUMERO DE SERIE REMARCADO NUMERO DE MOTOR DEBASTADO, SERIE NÚMERO: INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR INDETERMINADO
361	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0626/05-2018	MARCA: YAMAHA, AÑO MODELO: SE IGNORA, PLACAS: 9F6FE, COLOR: ROJO, NO. SERIE: ALTERADO, NO. MOTOR: ALTERADO
362	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/0242/02-2018	AÑO MODELO: SE IGNORA PLACAS: 7E2RZ, COLOR: NEGRO CON ROJO, NO. SERIE: REMARCADO, NO. MOTOR: REMARCADO, MARCA: 7E2RZ BAJAJ SUBMARCA: PULSAR TIPO: MOTOCICLETA AÑO MODELO: SE IGNORA PLACAS: COLOR: NEGRO CON ROJO NO. SERIE: REMARCADO NO. MOTOR: REMARCADO.

363	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0645/05-2018	<p>1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- EN BASE A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE, ASI COMO EL NUMERO DE MOTOR, EN LA 4.- NO SE PROPORCIONA EL AÑO MODELO EXACTO DEL VEHICULO YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO Y NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS.</p> <p>5.- SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION DE HOJALATERIA Y PINTURA. 6.- SE LE EFECTUO UNA INSPECCION FISICO-MECANICA, DONDE SE APRECIARON SUS PRINCIPALES COMPONENTES MECANICOS EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. 7.- VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERARECUPERACIÓN DE INDICIOS, SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA: YAMAHA TIPO: MOTOCICLETA FZ7, AÑO MODELO: SE DESCONOCE, NUMERO DE SERIE 3.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, RECUPERACION POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO, LAS TECNICAS DE INDICIOS SE APLICARON Y SE AGOTARON, POR LO QUE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO QUEDAN COMO ALTERADOS.</p>
364	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/0832/11-2016	<p>1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.-DEBIDO A QUE NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DEL NUMERO DE SRIE, ASI COMO DEL NUMERO DE MOTOR, ESTO DEBIDO A LA ALTERACION DE LA QUE FUE OBJETO, (DESBASTE MECANICO) POR LO QUE SOLO SE DETERMINA QUE SE TRATA DE UN VEHICULO DE LA MARCA YAMAHA. TIPOMOTOCICLETA/BWS-SCOOTER AÑO MODELO: SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACION G46ES. 2.-NO OMITO MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES. POR LO QUE EN EL PRESNTE CASO LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS SE APLICARON Y SE AGOTARON, POR LO QUE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO QUEDAN COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS. 3.- NO SE PROPORCIONA AÑO Y MODELO EXACTO DEL VEHICULO. YA QUE EL NUMERO DE SERIE SEENCUENTRA ALTERADO Y NO SE OBTUVO ENLA RECUPERACION DE INDICIOS. 4.- EL VEHICULO AL MOMENTO DE LA INTERVENCION SE ENCUENTRA EN CONDICIONES NORAMLES DE FUNCIONAMINETO MECANICO. 5.- VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA</p>

365	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0620/09-2020	1 LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS 2.- DE ACUERO A LOS INDICIOS OBTENIDO EN EL VEHICULO SE MENCIONA LO SIGUIENTE MARCA BMW G310 R, MODELO SE IGNORA, COLOR AZUL NUMERO DE SERIE REMARCADO NUMERO DE MOTOR DEBASTADO, SERIE NÚMERO: INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR INDETERMINADO
366	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/31538/10-2019	LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS 2.- DE ACUERO A LOS INDICIOS OBTENIDO EN EL VEHICULO SE MENCIONA LO SIGUIENTE MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA MODELO SE IGNORA, COLOR ROJO CON NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION 3C9EV NUMERO DE SERIE REMARCADO NUMERO DE MOTOR DEBASTADO, SERIE NÚMERO: INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR INDETERMINADO
367	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/062/01-2020	1.- VEHICULO CON ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION. 2.-DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS Y A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION EN ESTE VEHICULO, NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DEL NUMERO DE SERIE Y MOTOR ORIGINALES, DEBIDO A LA ALTERACION A LA QUE FUE OBJETO, SOLO SE DETERMINA QUE SE TRATA DE UN VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, TIPO SIENNA, COLOR BLANCO, AÑO MODELO SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACION V77AHV. 3.- SE LE HACE MENCION. QUE LA TECNICA DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENE SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN PRESENTE CASO LA TECNICA SE APLICÓ EN REPETIDAS OCASIONES SIN LOGRAR OBTENER RESULTADOS DEL NUMERO DE SERIE, ASI COMO EL NUMERO DE MOTOR, POR LO QUE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION QUEDAN COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS 4.- NO SE PROPORCIONA EL AÑO MODELO DEL VEHICULO YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO. 5.- EL VEHICULO AL MOMENTO DE MI INTERVENCION PRESENTA MAL ESTADO DE CONSERVACION DE HOJALATERIA Y PINTURA, ASI COMO SE ENCUENTRA EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y DE FUNCIONAMIENTO MECANICA O DE SUS PRINCIPALES COMPONENTES

368	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/047/01-2019	<p>1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO, SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, AÑO MODELO SE DESCONOCE, NUMERO DE SRIE (N.I.V) INGERTADO. NUMERO DE MOTOR DEBASTADO Y SIN VESTIGIOS 3.-SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES POR LO QUE EN EL PRESNETE CASO, LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS SE APLICARON Y SE AGOTARON, POR LO QUE LOS MEDIOS DE IDENTIFICAION DEL VEHICULO QUEDAN COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS. 4.- NO SE PROPORCIONA EL AÑO MODELO EXACTO DEL VEHICULO YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA INGERTADO Y NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACIÓN DE INDICIOS</p>
369	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00749/09-2020	<p>VEHÍCULO CON ALTERACIÓN EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN. (INDETERMINADO) MARCA: BAJAJ. TIPO: MOTOCICLETA PULSAR 200, COLOR: NEGRO Y ROJO, PLACA DE CIRCULACION: SIN PLACA, AÑO MODELO: INDETERMINADO, NUMERO DE SERIE: INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR: INDETERMINADO</p>
370	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/31463/09-2019	<p>1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS SE IDENTIFICA COMO: MARCA: BAJAJ TIPO: PULSAR, COLOR: NEGRO CON BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION: 5C4PB, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR. NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO. NUMERO DE MOTOR: REMARCADO</p>
371	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01557/10-2017	<p>MARCA: SUZUKI TIPO: MOTOCICLETA. MODELO: SE IGNORA. PLACAS: 754FA. COLOR: BLANCO/AZUL. NO. SERIE: REMARCADO. NO. MOTOR: SIN MOTOR</p>
372	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01022/06-2019	<p>1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS SE IDENTIFICA COMO: MARCA: KTM TIPO: MOTOCICLETA. COLOR: NEGRO CON NARANJA Y BLANCO, PLACA DE CIRCULACION: 3F5ZM, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR. NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO. NUMERO DE MOTOR: REMARCADO. 3.- VEHICULO EN MAL ESTADO DE CONSERVACION. 4.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS, TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO SE AGOARON, QUEDANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO COMO ALTERADOS E INDETERMINADOS</p>

373	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01538/10-2017	MARCA: KTM, TIPO: MOTOCICLETA DUKE 200 CC., AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS, YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO, PLACAS DE CIRCULACION: 9V9CG, COLOR ANARANJADO CON NEGRO, NUMERO DE SERIE: ALTERADO, NUMERO DE MOTOR: ALTERADO
374	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00966/07-2018	MARCA: KTM, TIPO: MOTOCICLETA DUKE, MODELO: 2015, PLACAS: 9F8FX, COLOR: NEGRO/NARANJA, NO. SERIE: MD2JYJ409FC216847 (ALTERADO), NO. MOTOR: 590211188 (ALTERADO), NO. DE R.F.V.: PROCEDENCIA EXTRANJERA. 1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS EN EL VEHICULO. SE MENCIONA LO SIGUIENTE: MARCA: KTM TIPO: MOTOCICLETA DUKE, AÑO MODELO: SE DESCONOCE. NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO. NUMERO DE MOTOR: REMARCADO
375	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00547/04-2020	1.- LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO SE ENCUENTRAN ALTERADOS. 2.- DE ACUERDO A LOS INDICIOS OBTENIDOS SE IDENTIFICA COMO: MARCA: BAJAJ TIPO: PULSAR COLOR: BLANCO CON NEGRO PLACAS DE CIRCULACION: WSP6Y, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL. NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO. NUMERO DE MOTOR: REMARCADO. 3.- SE LE HACE MENCION QUE LAS TECNICAS DE RECUPERACION DE INDICIOS TIENEN SUS ALCANCES Y LIMITACIONES, POR LO QUE EN EL PRESENTE CASO FUERON APLICADAS Y AGOTADAS, NO LOGRANDO RECUPERAR INDICIOS SUFICIENTES PARA PODER DETERMINAR EL NUMERO DE SERIE Y NUMERO DE MOTOR ORIGINALES DEL VEHICULO
376	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00724/10-2016	VEHICULO MARCA FORD, TIPO FUSION, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION JLS-7543, AÑO MODELO 2014 (ALTERADO), NUMERO DE SERIE (N.I.V.): 3FA6POH91ER370699 (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR ER370699 (ALTERADO) Y LLAVE
377	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01378/09-2017	MOTOCICELTA MARCA BAJAJ, TIPO DEPORTIVA RS200, AÑO MODELO: SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACION 9U7EL, NUMERO DE SERIE ALTERADO (NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS DELNUMERO ORIGINAL), NUMERO DE MOTOR: ALTERADO (NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS) Y LLAVE
378	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00326/02-2017	MARCA: NISSAN, TIPO: SENTRA, COLOR: BLANCO, MODELO: 2016, PLACAS: J37AHW, NUMERO DE SERIE: 3N1AB7AD0GL605239 (ALTERADO), NUMERO DE SERIE: INDETERMINADO (ORIGINAL), NUMERO DE MOTOR: MRA8552699H (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR: ALTERADO (ORIGINAL)

379	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01386/09-2017	MOTOCICLETA MARCA: KTM, TIPO: MOTOCICLETA 200 DUKE, AÑO MODELO: SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACION: 1B8NL, NUMERO DE SERIE: ALTERADO (NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS), NUMERO DE MOTOR: ALTERADO (NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS)
380	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00547/09-2016	MARCA: TOYOTA, TIPO: SIENNA, AÑO MODELO: NO SE PROPORCIONA, NUMERO DE SERIE ALTERADO, NUMERO DE MOTOR ALTERADO, PLACAS DE CIRCULACION: MNG5054
381	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01030/06-2019	MARCA: BAJAJ, TIPO: MOTOCICLETA PULSAR NS 160, COLOR: AZUL CON NEGRO, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR NUMERO DE SERIE (N.I.V.): REMARCADO”.
382	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01346/08-2019	MARCA: KTM, TIPO: MOTOCICLETA 390 DUKE, AÑO MODELO: SE IGNORA, DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE SERIE ORIGINAL, COLOR: NEGRO, CON NARANJA, PLACAS DE CIRCULACION: 733RL, NUMERO DE SERIE (N.I.V): ALTERADO, NUMERO DE MOTOR: ALTERADO”
383	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00117/07-2016.	SE OBTIENE VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO SUBURBAN, COLOR DORADO, MODELO INDETERMINADO, CON PLACAS DE CIRCULACION 474-YNZ DEL DISTRITO FEDERAL NUMERO DE SERIE ALTERADO (NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS), ALTERADOS, NUMERO DE MOTOR NO SE APRECIA POR ACCESORIOS Y DEBIDO A LAS ALTERACIONES QUE PRESENTA, NO ES POSIBLE OBTENER LOS NUMEROS ORIGINALES DEL VEHICULO
384	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/001952/10-2017.	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO ESTAQUOITAS, MODELO 2012, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION LB69026, NUMERO DE SERIE 3NFDD25T6CK015844 (REMARCADO), NUMERO DE MOTOR KA24544793A (REMARCADO), NO SE LOGRA OBTENER EL NUMERO ORIGINAL.
385	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01157/07-2017.	MOTOCICLETA DE LA MARCA BAJAJ TIPO PULSAR 200CC, MODELO 2015 COLOR ROJO CON NEGRO, SERIE: ALTERADO (NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS), MOTOR JLZ0EB81854, PLACAS DE CIRCULACION 4D1UU DE LA CIUDAD DE MEXICO, AÑO-MODELO SIN ESPECIFICAR, NUMERO DE SERIE ALTERADO (NO LOGRANDO RECUPERAR VESTIGIOS), NO ES POSIBLE OBTENER LOS NUMEROS ORIGINALES DEL VEHICULO.

386	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00986/12-2016.	VEHICULO DE LA MARCA VOLSWAGEN, SUBMARCA JETTA, MODELO 2012, PLACAS 105ZMA, COLOR GRIS OXFORD, NUMERO DE SERIE 3VW2V09M8CM041216 (INJERTADO)
387	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00723/10-2016.	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO XTRAIL, MODELO 2014, COLOR BLANCO, CON PLACA DE CIRCULACION JKV9989 DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE SERIE JN1AT18V3EN100554 (ALTERADO), MOTOR QR25-616514B (ALTERADO), NO SE LOGRA OBTENER EL NUMERO ORIGINAL.
388	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00982/07-2017.	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, SUBMARCA JUKE, MODELO 2014, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION Y39AXH, NUMERO DE SERIE JN1AF55C4ET100307 (ALTERADO), NUMERO DE MOTOR KA24544793A (ALTERADO) NO SE LOGRA OBTENER EL NUMERO ORIGINAL.
389	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00976/12-2016.	VEHICULO DE LA MARCA YAMAHA, MODELO INDETERMINADO, PLACAS 5S7RK, COLOR AZUL CON BLANCO CON SERIE ME1RG264XG2002508, (ALTERADO Y REMARCADO) NO SE LOGRA OBTENER EL NUMERO ORIGINAL.
390	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/298/03-2020	MARCA NISSAN, TIPO TSURU, COLOR GRIS, MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, NUMERO DE SERIE (N.I.V) REMARCADO E INDETERMINADO.
391	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/376/03-2020	BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION G55UY DE LA CDMX, AÑO MODELO SE IGNORAN NUMERO DE SERIE MD2A36FZ5FCK2929(REMARCADO),NUMERO DE MOTORE JLZCFK47728(REMARCADO)
392	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/46/01-2020 T1	BAJAJ, TIPO MOTOCICLETA PULSAR COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION G55UY DE LA CDMX, AÑO MODELO SE IGNORAN NUMERO DE SERIE(REMARCADO),NUMERO DE MOTOR (REMARCADO)
393	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/293/02-2017	YAMAHA ,TIPO DEPORTIVA YZF,COLOR BLANCO CON ROJO, CON PLACAS DE CIRCULACION 4C4PK, MODELO SE IGNORA YA QUE EL NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO Y NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS
394	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/293/02-2017	YAMAHA ,TIPO DEPORTIVA YZF,COLOR ROJO CON BLANCO , CON PLACAS DE CIRCULACION 2D8FH, MODELO 2016 NUMERO DE SERIE SE ENCUENTRA ALTERADO Y NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACION DE INDICIOS
395	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00525/03-2017	NUMERO DE MOTOR Y TRANSMISION, SUS MEDIOS DE IDENTIFICACION QUEDAN COMO INDETERMINADOS, DEBIDO AL ALTO GRADO DE DESBASTE DEL CUAL FUERON OBJETO,

396	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01212/08-2017	MOTOCICLETA KTM DUKE, PLACAS DE CIRCULACIÓN M7ZE2, NO FUE POSIBLE RECUPERAR INDICIOS DEL NÚMERO DE SERIE ASÍ COMO DEL NÚMERO DE MOTOR, QUEDAN COMO ALTERADOS.
397	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00264/07-2020	MARCA JEEP, TIPO PATRIOT, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN HFR925C, AÑO MODELO SE IGNORA, SERIE NÚMERO INJERTADO E INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR AD517626
398	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00368/03-2020	MARCA HONDA, TIPO CRV, AÑO MODELO INDETERMINADO YA QUE PRESENTA UN INJERTO, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACIÓN W93AZG, NÚMERO DE SERIE NO SE OBTUVO EN LA RECUPERACIÓN DE INDICIOS YA QUE PRESENTA INJERTOS, NÚMERO DE MOTOR K24V12002731
399	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00709/05-2018	MOTOCICLETA MARCA KYM, TIPO MOTOCICLETA DUKE, AÑO MODELO NO ES POSIBLE DETERMINARLO, DEBIDO A QUE NO SE RECUPERARON INDICIOS DEL NÚMERO DE SERIE ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE REMARCADO SIN VESTIGIOS , NÚMERO DE MOTOR REMARCADO SIN VESTIGIOS, COLOR NARANJA CON NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 8D4PT
400	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00159/02-2020	MARCA NISSAN, TIPO VERSA, AÑO MODELO SE IGNORA, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN NEZ6392, NÚMERO DE SERIE INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR HR16840145L.
401	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/0031823/11-2019	YAMAHA DEPORTIVA, ROJO CON BLANCO, PLACAS 2D8FH, NÚMERO DE SERIE ALTERADO Y/O REMARCADO
402	CI-FCIH/2/UI-1 C/D/00395/11-2019	MARCA DODGE, TIPO NITRO, MODELO INDETERMINADO, PLACAS: NRF-44-66, COLOR NEGRO, SERIE: INDETERMINADO, MOTOR NO POR ACCESORIOS, R.F.V. DEROGADO VEHÍCULO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CON DAÑOS EN CARROCERÍA, EL VIN QUE SE ENCONTRO EN GUANTERA NO CODIFICA E INDICA QUE ES UN MODELO 2007
403	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00156/02-2020	MARCA NISSAN, TIPO VERSA , AÑO MODELO INDETERMINADO, COLOR BLANCO CON ROSA, PLACAS DE CIRCULACIÓN: A-3464-L, SERIE INDETERMINADO, MOTOR HR16878807 P.
404	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00229/02-2019	MARCA NISSAN, TIPO ARMADA, MOTOR: VK56336151Z, AÑO MODELO SE IGNORA, YA QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE SERIE ORIGINAL DEL VEHÍCULO PLACAS DE CIRCULACIÓN: MXE-59-37

405	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00003/01-2020 T1	MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR, NÚMERO DE SERIE (N.I.V.) INJERTADO E INDETERMINADO, MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO
406	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00634/10-2016	MARCA BAJAJ, AÑO MODELO SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 3S4FS, COLOR NEGRO, NÚMERO DE SERIE: MD2A36FZ8GCB03614 ALTERADA, NÚMERO DE MOTOR: JLZCFB95677 ALTERADO
407	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00908/11-2016	MARCA MAZDA, SUBMARCA MAZDA CX-9, TIPO INDETERMINADO, AÑO MODELO 2009, PLACAS: MZZ-4966, COLOR AZUL NÚMERO DE SERIE: JM3TB28A190169604, NÚMERO DE MOTOR CA10277000 REMARCADO
408	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00915/12-2016	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA FZ, AÑO MODELO SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 9T5JN, COLOR ROJO CON NEGRO.
409	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00929/06-2019	MARCA BAJAJ, MODELO 2015, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 6Y9ZA, NÚMERO DE SERIE MD2A36FZ8FC88949, NÚMERO DE MOTOR JLZCFD25225, COLOR NEGRO CON GRIS
410	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/31998/12-2019	MARCA ITALIKA, TIPO MOTONETA, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 2G4TA, AÑO MODELO INDETERMINADO
411	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/31820/11-2019	MARCA KTM, TIPO MOTOCICLETA DUKE, COLOR NEGRO CON NARANJA, AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR, SERIE (N.I.V.) INDETERMINADO, NÚMERO DE MOTOR REMARCADO E INDETERMINADO
412	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01883/12-2017	MARCA VOLKSWAGEN, TIPO PASSAT, AÑO MODELO INDETERMINADO
413	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01621/12-2018	MARCA YAMAHA, AÑO MODELO 2014 ALTERADO, PLACAS: 3F1SP, COLOR AZUL CON NEGRO, SERIE REMARCADO, MOTOR REMARCADO
414	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01057/08-2018	MARCA KTM, TIPO DUKE, AÑO MODELO SIN RECUPERAR DEBIDO AL GRADO DE ALTERACIÓN DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR, COLOR NEGRO CON NARANJA, SERIE: (NIV) REMARCADO SIN RECUPERAR INDICIOS, MOTOR: (REMARCAO)
415	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01069/06-2019	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, COLOR AZUL CON GRIS, AÑO MODELO SE IGNORA DEBIDO A QUE NO SE OBTUVO EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHÍCULAR, SERIE: (N.I.V.) REMARCADO, NÚMERO DE MOTOR H402E-0058959

416	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00651/04-2019	MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, AÑO MODELO 2009, CON TERMINACIÓN DEL NÚMERO DE SERIE O CUATA SECCIÓN DEL NÚMERO DE SERIE (N.I.V.) 9K023510
417	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00355/07-2020	MOTOR NISSAN, TIPO TSURU, AÑO MODELO SE DESCONOCE AL NO HABER RECUPERADO EL NUMERO DE SERIE (INJERTADO) INDETERMINADO, MOTOR INDETERMINADO
418	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00204/02-2021	MARCA NISSAN, SUBMARCA MARCH, AÑO MODELO 2015, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN: NFC5426, SERIE: 3N1CK3CD7FL217745 SIN ALTERACION, MOTOR INDETERMINADO
419	CI-FCI/ACI/UI-2 C/D/00028/03-2018	MARCA VOLKSWAGEN, TIPO JETTA, AÑO MODELO INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: MZV-90-18, COLOR GRIS, NÚMERO DE SERIE (ALTERADO), MOTOR: CBP44535 (ALTERADO), REG. FED. DE VFH. DEROGADO
420	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00595/04-2017	MARCA CHEVROLET, SUBMARCA CAPTIVA, TIPO VAGONETA, AÑO MODELO 2012, PLACAS DE CIRCULACIÓN: NAP4616
421	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01868/12-2017	MARCA CHEVROLET, MARCA UPLANDER, TIPO INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: MRX6309, COLOR AZUL, SERIE: ALTERADO, MOTOR: ALTERADO
422	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00149/02-2021	MARCA CHEVROLET, TIPO TRAX, COLOR ARENA, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 485ZER, AÑO MODELO SE IGNORA, SERIE: (N.I.V.) REMARCADO, MOTOR REMARCADO
423	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01094/11-2020	MARCA KTM, TIPO DUKE, AÑO MODELO SE IGNORA, SERIE ALTERADO E INDETERMINADO, MOTOR ALTERADO E INDETERMINADO, COLOR NARANJA CON BLANCO Y NEGRO, PLACAS: WYV1D
424	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/0305/02-2019	MARCA NISSAN, TIPO NP300, AÑO MODELO 2009, COLOR BLANCO, NÚMERO DE SERIE (N.I.V) MOTOR REMARCADO
425	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/01466/10-2018	NISSAN TIPO SENTRA MODELO 2017 (ALTERADO) COLOR ROJO PLACAS DE CIRCULACION U95ARZ NUMERO DE SERIE 3N1AB7AD8HL607113 (REMARCAO) NUMERO DE MOTOR MRA823418H (REMARCAO)
426	CIFRVT/ORIENTEII/UI-2C/D/01529/09-2019	MARCA CHEVROLET TIPO SUBURVAN COLOR GRIS AÑO MODELO SE IGNORA NUMERO DE SERIE REMARCADO INDETERMIADO NUMERO DE MOTOR LIMADO E INDETERMINADO CON PLACAS DE CIRCULACION H56BCM
427	CI-FIZC/IZC-1/UI-2S/D/00267/02-2017 R1	MARCA NISSAN TIPO TSUBAME COLOR GRIS, MODELO INDETERMINADO, NUMERO DE SERIE ALTERADO E INJERTADO (AN1DY05S8XK008218 NUMERO DE MOTOR ALTERADO (GA16-780165P PLACAS DE CIRCULACION MKB3133
428	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/01084/11-2020	UN VEHICULO MARCA TIPO HUMMER H2 MODELO 2005V COLOR ARENA SERIE 5GRGN23UX5H114976 PLACAS NSW6788

429	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00267/08-2016	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, AÑO MODELO SE IGNORA, COLOR BLANCO CON AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN: 2R6TW, CON NUMERO DE SERIE ME1RG2641G2002140 (ALTERADO), NÚMERO DE MOTOR: G3E3E0014624 (ALTERADO)
430	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00346/03-201	MARCA NISSAN, TIPO TSURU, MODELO 2013, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACIÓN: A10990G, NÚMERO DE SERIE 3N1EB31S8DK325384 (ALTERADO), NÚMERO DE MOTOR: GA16713360Z (ALTERADO), QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
431	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00765/06-2018	MARCA MITSUBISHI, TIPO OUTLANDER, MODELO 2006, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION 768XCA, NUMERO SERIE JE4LX31F16U033593 (ALTERADO) INDETERMINADA, NUMERO DE MOTOR 4G69LT5381 (ALTERADO) INDETERMINADO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS.
432	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/00310/03-2020	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, TIPO R15, MODELO 2016, COLOR NEGRO/VERDE, NUMERO DE MOTOR G3E1E0007406 (REMARCADO), NUMERO DE SERIE ME1RG1314G2006252, (REMARCADO) PLACAS DE CIRCULACION 2R8ZM, QUEDANDO SUS NUMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
433	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00237/02-2019	VEHÍCULO MARCA KTM, TIPO DUKE 390, COLOR BLANCO CON NARANJA, MODELO INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 4V2UH, CON NUMERO DE SERIE VBKJGJ40XGC279710 (REMARCADO), NUMERO DE MOTOR 690235686 (REMARCADO), QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
434	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00260/02-2017	VEHÍCULO MARCA PULSAR, TIPO BAJAJ, COLOR NEGRO/GRIS, MODELO (INDETERMINADO), PLACAS DE CIRCULACIÓN 3A7RP, CON NUMERO DE SERIE (INDETERMINADO), NUMERO DE MOTOR (INDETERMINADO) Y UNA LLAVE DE ENCENDIDO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
435	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00623/04-2019	VEHÍCULO MARCA NISSAN, TIPO VERSA, COLOR BLANCO, MODELO SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACIÓN NDM2955, CON NUMERO DE SERIE 3N1CN7AD5EK433809 (REMARCADO E INDETERMINADO) MOTOR HRHR16704765H (REMARCADO E INDETERMINADO) Y UNA LLAVE DE ENCENDIDO QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
436	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/01273/08-2017	UN VEHÍCULO MARCA KIA, TIPO SPORTAGE, COLOR GRIS, MODELO 2016, PLACAS DE CIRCULACIÓN M60ARG, CON NUMERO DE SERIE KNDPM3NA9G7059264 (ALTERADO), MOTOR G4NAGH854821 (ALTERADO) Y UNA LLAVE DE ENCENDIDO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS

437	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3C/D/00081/01-2020	UN VEHICULO MARCA YAMAHA, TIPO BWS, MODELO 2014 (ALTERADO), MODELO INDETERMINADO(ORIGINAL), PLACAS 2C5PG, COLOR GRIS CON NEGRO, SERIE 3CCKE1117EA000921(ALTERADO), NUMERO DE SERIE INDETERMINADO, MOTOR NO VISIBLE (ALTERADO), CON SU LLAVE METALICA COLOR PLATA
438	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00565/04-2019	UN VEHÍCULO MARCA KTM, TIPO 390 DUKE, COLOR BLANCO, NEGRO Y NARANJA, MODELO 2018 (REMARcado) (SE IGNORA), PLACAS DE CIRCULACIÓN N1CZ6, CON NUMERO DE SERIE VBKJPJ404JC262859 (REMARcado) MOTOR 893847613 (ALTERADO) Y UNA LLAVE DE ENCENDIDO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
441	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1C/D/00080/06-2020	MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA, COLOR BLANCO CON AZUL, PLACAS DE CIRCULACION; SIN PLACAS, AÑO MODELO SIN DETERMINAR, NUMERO DE SERIE REMARcado, NUMERO DE MOTOR: 2PB1010894.
442	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00189/01-2017	MOTOR. SOLO SE DETERMINA QUE MOTOCICLETA, MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA DEPORTIVA, FZ 16, AÑO MODELO SE IGNORA.
443	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3C/D/00927/06-2019	VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO NP300, MODELO 2014, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE (ALTERADO) 3N6DD23TXEK089001, PLACAS DE CIRCULACION NCF2157
444	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/0320/08-2016	UN VEHICULO DE LA MARCA KTM, TIPO MOTOCICLETA, MODELO 2015, COLOR BLANCO CON NEGRO Y NARANJA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 6T7FR
445	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3 C/D/0933/13-2016	VEHICULO DE LA MARCA YAMAHA TIPO MOTOCICLETA DE COLOR ROJO Y PLACAS DE CIRCULACION 2R7DB
446	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3/0361/03-2017	***1.-EL VEHICULO DE LA MARCA, PULSAR, TIPO MOTOCICLETA BAJAJ, MODELO 2013, COLOR NEGRO CON PLACAS 18683, NUMERO DE SERIE INDETERMINADA Y NUMERO DE MOTOR JLZCDA75929
447	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-3/01866/12-2017	1.- UNIDAD VEHICULAR DE LA MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, MODELO 2017, COLOR NEGRO, CON PLACAS DE CIRCULACION A62ARU, JUNTO CON SU LLAVE DE ENCENDIDO
448	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01653/10-2017	1.-EL VEHICULO DE LA MARCA, PULSAR, TIPO MOTOCICLETA BAJAJ, MODELO 2013, COLOR NEGRO CON PLACAS 18683, NUMERO DE SERIE INDETERMINADA Y NUMERO DE MOTOR JLZCDA75929

449	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00032/05-2020	VEHÍCULO CON ALTERACIONES EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN (OINDETERMINADO), MARCA BAJAJ, AÑO MODELO INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 1S8YW, COLOER ROJO CON NEGRO, BAJAJ, AÑO MODELO INDETERMINADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 1S8YW, COLOR ROJO CON NEGRO, NÚMERO DE SERIE (REMARCADO) MD2DJS9Z48VA00056, Y NUNERO DE SERIE ORIGINAL NO SE LOGRO RECUPERAR, NUMERO DE MOTOR (REMARCADO) DJGBRA31125, NÚMERO DE MOTOR ORIGINAL NO SE LO GRO RECUPERAR
450	CI-FIERVT/ORIENTEII/UI-1 C/D/00876/10-2020	ALTERACIÓN EN SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN (NÚMERO DE SERIE) MARCA YAMAHA, TIPO MOTOCICLETA DEPORTIVA YZF R1, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACIÓN V30CM, MODELO INDETERMINADO, NÚMERO DE SERIE REMARCADO, NÚMERO DE MOTOR 508E-005791MISMA QUE CUENTA CON SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ALTERADOS
439	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/00392/03-2019	UN VEHÍCULO MARCA BAJAJ, TIPO DOMINAR 400, COLOR VINO, MODELO SE IGNORA, PLACAS DE CIRCULACIÓN 8X4HW, CON NUMERO DE SERIE MD2A67KY4JCM00166 (REMARCADO) MOTOR JFYCHM10271 (REMARCADO) Y UNA LLAVE DE ENCENDIDO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS
440	CI-FRVT/ORIENTEII/UI-2 C/D/01007/07-2018	MOTOCICLETA MARCA KTM TIPO DUKE, MODELO (ALTERADO) 2017, MODELO (ORIGINAL) INDETERMINADO COLOR NARANJA NUMERO DE SERIE (ALTERADO) VBKJUC408HC090530, SERIE (ORIGINAL) INDETERMINADO, NUMERO DE MOTOR (ALTERADO), 790687299, NUMERO DE MOTOR (ORIGINAL), INDETERMINADO PLACAS DE CIRCULACION 9W8VZ Y UNA LLEVE DE ENCENDIDO, QUEDANDO SUS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN COMO INDETERMINADOS

Así lo acuerda y firma el LICENCIADO OSCAR FUENTES CHAVEZ, C. Agente del Ministerio Público, adscrito a la Agencia Investigadora Oriente I Sin Detenido, de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de Vehículos y Transporte.

-----Ciudad de México a 04 de agosto del año 2021

(Firma)

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, entera o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana .....	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)